



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

14 DE MARZO DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	POSESIÓN DEL ABOGADO EDUARDO JULIÁN FRANCO LOOR, COMO VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NRO. CPCCS-CPCCS-2024-0099-OF, Y SUS ANEXOS, SUSCRITO POR LA MAGÍSTER NICOLE STEPHANIE BONIFAZ LÓPEZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.
VI	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO, CALIFICADO COMO URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA.
VII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día.-	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.	3
V	Posesión del abogado Eduardo Julián Franco Loor, como vocal suplente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con el Oficio Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0099-OF, y sus anexos, suscrito por la magíster Nicole Stephanie Bonifaz López, presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. ---	3
	Lectura del Oficio Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0099-OF. -----	4
	Lectura del Oficio S/N de fecha 13 de marzo de 2024. -----	6
VI	Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, Calificado como urgente en materia económica. -----	7
	Lectura del informe de la comisión. -----	8
	Intervención de los asambleístas:	
	Centeno Arteaga Valentina. -----	35
	Luna Arévalo Blasco. -----	41
	Acaiturri Villa Varas Jorge. -----	45
	Miranda Giler Katiuska. -----	48
	Ordóñez Bravo Steven. -----	52



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Lara Rivadeneira Lenin. -----	56
Velasco Erazo Pedro. -----	60
Noriega Donoso Jahiren. -----	65
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Esther Cuesta Santana, primera vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	66
Saca Baldeón Nicole. -----	68
Zambrano González Viviana. -----	69
Intriago Alcívar Jaminton. -----	73
Sanmartín Parra Fabiola. -----	77
Arce Plúas Alexandra. -----	79
Celleri Gómez Samuel. -----	84
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	89
Desintonio Malavé Victoria. -----	90
Yugcha Corrales Dámaris. -----	93
Rodríguez Riofrío Carlos. -----	96
Cuesta Santana Esther. -----	100
Posso Naranjo Lucía. -----	104
Achi Sibri Marcelo. -----	109
Correa Delgado Pierina. -----	111
Salinas Ochoa Camilo. -----	116
Mendoza Jiménez Patricia. -----	119
Castro Piedra Adrián. -----	121
Ortiz Villavicencio Johanna. -----	125
Subía Dávalos Karina. -----	132
Aguas Flores Milton. -----	134
Vela Jiménez Ramiro. -----	137
Parrales Yagual Arisdely. -----	139
Bayas Uriarte Jadira. -----	142
VII Clausura de la sesión. -----	144



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

ANEXOS:

1. Convocatoria y orden del día.
2. Posesión del abogado Eduardo Julián Franco Loor, como vocal suplente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con el Oficio Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0099-OF, y sus anexos, suscrito por la magíster Nicole Stephanie Bonifaz López, presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
 - 2.1. Oficio No. CPCCS-CPCCS-2024-0099-OF. Quito, 04 de marzo de 2024, suscrito por la magíster Nicole Stephanie Bonifaz López, presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; remitiendo resolución del CPCCS.
 - 2.2. Oficio No. CNE-SG-2023-000278-OF. Quito, 6 de abril de 2024, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral; remitiendo resolución.
 - 2.3. Oficio S/N. Guayaquil, 13 de marzo de 2024; suscrito por el doctor Eduardo Franco Loor; remitiendo oficio de excusa.
3. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, calificado como urgente en materia económica.
 - 3.1. Memorando No. AN-CDEP-2024-0124-OF. Quito, D.M., 12 de marzo de 2024, suscrito por el abogado Jorge Luis Merizalde Ocaña, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico Productivo y la Microempresa; remitiendo informe de la comisión.
4. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
5. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las trece horas treinta y siete minutos del día catorce de marzo del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su primera vicepresidenta, asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo y la abogada María Soledad Rocha Diaz, secretario general y prosecretaria general de la Asamblea Nacional, respectivamente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleístas, buenas tardes. Por favor, señor secretario, verifique el cuórum para instalar la Sesión novecientos catorce. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Muy buenas tardes con todos. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos designados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el registro, por favor. Señores asambleístas, no se instaló a las trece horas la sesión, porque hubo un requerimiento por parte de la presidenta de Desarrollo Económico, que ha tenido un percance para llegar acá al Hemiciclo y ella tiene que ser la ponente del proyecto de ley económica urgente, para la información de todas y todos ustedes. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita presidenta, conforme a su disposición. Me permito informar que contamos con ciento doce asambleístas registrados para la presente sesión. Contamos con el cuórum legal. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se instala la Sesión novecientos catorce. Por favor, señor secretario, proceda a dar lectura de la convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito dar lectura a la convocatoria: "Por disposición de la señorita Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional, en ejercicio de la Presidencia, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión Nro. 914 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 14 de marzo de 2024, a las 12H00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Posesión del abogado Eduardo Julián Franco Loor, como vocal suplente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con el Oficio Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0099-OF y sus anexos, suscrito por la magíster Nicole Stephanie Bonifaz López, presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 3. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

calificado como urgente en materia económica. Atentamente, Secretaría General”. Hasta aquí la lectura del texto de la convocatoria, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, informe si se han presentado solicitudes de cambio del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Cumpló con informar que no se han presentado solicitudes de modificación del orden del día para la presente sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto del orden del día, señor secretario. -----


IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Primer punto de orden del día. “1. Himno Nacional de la República del Ecuador”. -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiete punto, señor secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Siguiete punto del orden del día: “2. Posesión del abogado Eduardo 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Julián Franco Loor, como vocal suplente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con el Oficio Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0099-OF y sus anexos, suscrito por el magíster Nicole Stephanie Bonifaz López, presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, proceda a dar lectura el Oficio Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0099-OF y sus anexos, en la parte resolutive. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Procedo a dar lectura de la parte resolutive del: "Oficio Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0099-OF. Solicitud. Con los antecedentes expuestos, debido a la destitución del doctor Alembert Antonio Vera Rivera y posterior principalización del magíster Juan Esteban Guarderas Cisneros, actualmente no se cuenta con el tercer suplente hombre a la dignidad de consejero suplente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, motivo por el cual solicito a usted comedidamente que, conforme a sus atribuciones, proceda con la posesión del tercer consejero suplente acorde al listado remitido por el Consejo Nacional Electoral y que se adjunta a la presente petición, con la finalidad que este organismo se encuentre correctamente conformado en los términos previstos en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Así también, de la manera más comedida solicito se sirva certificar si el consejero suplente, Eduardo Julián Franco Loor, se encuentra posesionado, caso contrario su autoridad dispondrá proceder conforme sus atribuciones constitucionales y legales. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe magíster Nicole Stephanie Bonifaz López, presidenta del Consejo de Participación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Ciudadana y Control Social”. Dentro de los anexos correspondientes me permito dar lectura al: “Oficio Nro. CNE-SG-2023-000278-OF. Quito 6 de abril de 2023. Doctora Gina Aguilar Ochoa, presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Presente. De mi consideración: En mi calidad de secretario general del Consejo Nacional Electoral, remito para su conocimiento la Resolución Nro. PLE-CNE-5-5-4-2023, adoptada por el pleno del Consejo Nacional Electoral, de la sesión ordinaria de miércoles 5 de abril de 2023, mediante la cual se aprueba el listado de ganadores de la elección del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023. Con sentimiento de consideración y estima. Atentamente, suscribe abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral”. Y en su parte resolutive, me permito dar lectura a la: “Resolución Nro. PLE-CNE-5-5-4-2023, que en su parte resolutive indica: Artículo 1. Proclamar ganadores de la elección de consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, efectuado el domingo 5 de febrero de 2023, conforme el siguiente detalle: Dignidades electas CPCCS, hombres: Verduga Sánchez Sócrates Augusto, Vera Rivera Alembert Antonio, Fantoni Baldeón Andrés Xavier. Suplentes: Guarderas Cisneros Juan Esteban, Franco Loor Eduardo Julián y Alban Molestina Gonzalo Xavier. Artículo 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las consejeras y consejeros electos, proclamados en el artículo 1 de la presente resolución, ejercerán sus funciones durante un periodo de cuatro años. Artículo 3. El señor secretario general solicitará la publicación de la presente resolución en el Registro Oficial; y, notificará a las diferentes Funciones del Estado”. Hasta ahí la lectura de lo solicitado, Oficio Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0099-OF y sus anexos, señorita presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, sírvase constatar si se encuentra el doctor Eduardo Julián Franco Loor en el salón plenario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito indicar, de acuerdo a su disposición, señorita presidenta y al Pleno de la Asamblea Nacional, que no se encuentra presente en el salón plenario de esta Asamblea Nacional, el abogado Eduardo Julián Franco Loor. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, informe si el doctor Eduardo Julián Franco Loor ha ingresado por el sistema de gestión documental o remitido a los correos electrónicos institucionales algún documento de excusa o justificación de su ausencia. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Informo que, revisado una vez el sistema de gestión documental y el correo electrónico institucional Zimbra, el abogado Eduardo Julián Franco Loor remite una carta de excusa, la misma que con su autorización procedo a dar lectura. -----

LA SEÑORA PREISDENTA. Proceda, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta: "Guayaquil, 13 de marzo de 2024. Señorita abogada María Soledad Rocha Díaz, prosecretaria general de la Asamblea Nacional. Quito. De mis consideraciones. Tengo a bien dar contestación al Oficio Nro. AN-SG-2024-0170-O, de fecha 12 de marzo de 2024, mediante la cual se me convoca a la posesión como vocal suplente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el día jueves 14 de marzo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

de 2024, a las 12h00, en Quito, en la sede de la Función Legislativa; y al respeto me permito comunicar a lo siguiente: en mi condición de abogado de los tribunales y juzgados de la República del Ecuador, he adquirido compromisos ineludibles que no pueden posponerse, razón por la cual me resulta físicamente imposible acudir al acto de posesión convocado. Por lo que, de la manera más comedida y respetuosa, solito se sirva comunicar a la honorable Asamblea Nacional este particular y se sirvan fijar nueva fecha y hora para la realización del acto mencionado. En virtud de mi agenda, pido encarecidamente se realice este evento después del 10 de abril del presente año, cuanto más que en la actualidad el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se encuentra integrado normalmente por las siete consejeras y consejeros principales. Con sentimientos de mi alta consideración y estima, me suscribo. Atentamente, doctor Eduardo Franco Loor. Foro de abogados. Matrícula Nro. 09-2004-212". Hasta ahí la lectura del texto de la carta solicitada, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Conforme la lectura de la carta de excusa que el señor secretario ha dado lectura y al no encontrarse presente el doctor Eduardo Julián Franco Loor, se cierra el punto y continuamos con la sesión. Siguiendo punto del orden del día, señor secretario. -----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta: "3. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, calificado como urgente en materia económica". -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda a dar lectura del informe en su parte resolutive. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. “Memorando Nro. AN-CDEP-2024-0124-M. Quito, D.M., 12 de marzo de 2024. Para: Señor magister Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Se remite informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica. De mi consideración: Por disposición de la presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, asambleísta Valentina Centeno Arteaga, amparado en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Función Legislativa, y del artículo 32 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, tengo a bien remitir el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica, aprobado el 11 de marzo de 2024, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. La asambleísta ponente del proyecto es la abogada Valentina Centeno Arteaga. La votación realizada en la Sesión número 23 de esta comisión, es la siguiente: afirmativo: ocho (8). Negativo: cero (0). Abstención: uno (1). Blanco: cero (0). Asambleístas ausentes: cero (0). Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogado Jorge Luis Merizalde Ocaña, secretario relator”. Procedo a la lectura del informe en su parte resolutive: “Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, calificado como urgente en materia económica, de iniciativa del señor Daniel Noboa Azín, presidente de la República del Ecuador. Proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa y remitido para su tratamiento a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 2. Antecedentes. 2.1. El presidente constitucional de la república, señor Daniel Noboa Azín, presentó ante el presidente de la Asamblea Nacional, ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, el Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica, mediante Oficio Nro. T.151.SGJ-24-0104, de fecha 23 de febrero de 2024. 2.2. Mediante Resolución CAL-HKK-2023-2025-0136, del 29 de febrero de 2024, el Consejo de Administración Legislativa calificó y dispuso remitir el Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica, a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, para su trámite correspondiente, por cumplir con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República del Ecuador y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.3. Mediante Resolución Nro. 001-2023-2025, de 21 de febrero de 2024, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa resolvió solicitar al Consejo de Administración Legislativa, al amparo del artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la unificación de once proyectos de ley por versar sobre la materia de turismo. Los proyectos de ley son los siguientes: Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo, presentado por la entonces asambleísta Vanessa Fajardo; Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo, presentado por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

entonces asambleísta Henry Moreno Guerrero; Proyecto de Ley Orgánica de Turismo Comunitario, presentado por la entonces asambleísta Silvia Salgado; Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Turismo, presentado por la entonces asambleísta Gabriela Cerda Miranda; Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo, presentado por el entonces asambleísta Carlos Cambala; Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo, presentado por el entonces asambleísta Israel Cruz Proaño; Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo, presentado por el entonces asambleísta Rafael Lucero Sisa; Proyecto de Ley Orgánica para Zonas Especiales de Desarrollo Económico Turísticas, presentado por el entonces asambleísta Luis Cervantes Villalba; Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo, presentado por el entonces asambleísta Mario Ruiz Jácome; Proyecto de Ley Reformatoria a Diversas Leyes para el Impulso de la Actividad Turística, presentado por el entonces asambleísta Mario Ruiz Jácome; Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo, presentado por el entonces asambleísta Luis Aníbal Marcillo Ruiz. 2.4. Mediante Memorando Nro. AN-SG-2024-1017-M, de fecha 02 de marzo de 2024, el magíster Alejandro Muñoz Hidalgo, notifica a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, que tal como lo indica la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0136, del 29 de febrero de 2024, se autoriza a que la comisión unifique el Proyecto de Ley Económico Urgente Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, con otros de la misma materia que se encuentran en tratamiento. 2.5. La Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa avocó conocimiento e inició el trámite del referido proyecto de ley en la Sesión Nro. 18, de fecha 5 de marzo de 2024, y se dispuso iniciar con su proceso de socialización conforme lo determina la Ley Orgánica de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Función Legislativa. 2.6. Durante la etapa de socialización hasta la aprobación del presente informe para primer debate, fueron recibidos en esta comisión legislativa los ciudadanos, gremios, organizaciones y actores públicos y privados, que se detallan a continuación: -----

Nro.	Sesión	Fecha	Persona	Cargo/Institución
1.	19	2024-03-05	Niels Olsen	Ministro de Turismo.
2.	20	2024-03-06	Roberto Luque	Ministro de Transporte y Obras Públicas.
3.	20	2024-03-06	Luis Emilio Veintimilla	Servicio de Rentas Internas
4.	20	2024-03-06	Daniel Veintimilla	Director de Áreas Protegidas, delegado del Ministerio del Ambiente.
5.	20	2024-03-06	Oswaldo Ramos	Director general de Aviación Civil.
6.	20	2024-03-06	Vanessa Cueva	Directora ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito.
7.	20	2024-03-06	Andrés Loor	Representante de Sercop
8.	21	2024-03-06	Miguel Bonilla	Fenacotip.
9.	21	2024-03-06	Abel Gómez Cevallos	Fenacotip.
10.	21	2024-03-06	Richard Calderón	Prefecto de la provincia de Imbabura.
11.	21	2024-03-06	Carlos Landeta	Transporte turístico.
12.	22	2024-03-07	Catalina Leiva	Presidente de la Corporación de las Guías de Turismo del Ecuador.
13.	22	2024-03-06	Diego Utreras	Director ejecutivo Federación Hotelera del Ecuador.
14.	22	2024-03-06	Mauricio Letort	Presidente Hoteles de Quito Metropolitano.
15.	22	2024-03-06	Pablo Jiménez	Cámara de Industria de Pichincha.
16.	22	2024-03-07	Marco Subía	Presidente Asociación de Líneas Aéreas del Ecuador.
17.	22	2024-03-07	José Ricardo Botelho	Presidente ALTA (Asociación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

				de Líneas Turísticas Aéreas)
18.	22	2024-03-07	Raúl García Gutiérrez	Presidente de la Cámara de Turismo de Pichincha.
19.	22	2024-03-07	Juan Carlos Núñez	Presidente Asociación Nacional de Operadores de Turismo.

2.7. Se han presentado observaciones y aportes por escrito hasta la aprobación del presente informe para primer debate de parte de asambleístas, ciudadanos, gremios, organizaciones y actores públicos o privados, conforme se detalla a continuación: -----

Nro.	Número del documento	Nombre	Fecha documento (ingreso)
1	N/A	Fenacaptur, Ahotec, Optur, MPI Club Ecuador, Buró de Convenciones de Quito, Cámara de Turismo de Pichincha (Captur), Agrepi, HQM, Ahotegu, Asotur.	04 de marzo de 2024.
2	Oficio Nro. 004-UNOP-2024	Unión Provincial de Operadoras de Transporte Terrestre Turístico de Pichincha.	04 de marzo de 2024.
3	Memorando Nro. AN-APAM-2024-0034-M	Asambleísta Alexandra Manuela Arce Plúas.	05 de marzo de 2024.
4	Memorando Nro. AN-OBSL-2024-0024-M	Asambleísta Steven Leonardo Ordoñez Bravo.	05 de marzo de 2024.
5	Memorando Nro. AN-AFMJ-2024-0037-M	Asambleísta Milton Javier Aguas Flores.	06 de marzo de 2024.
6	Memorando Nro. AN-SMFO-2024-0063-M	Asambleísta Franklin Omar Samaniego Maigua.	06 de marzo de 2024.
7	Memorando Nro. AN-SBNA-2024-0019-M	Asambleísta Nicole Anahis Saca Baldeón.	06 de marzo de 2024.
8	Memorando Nro. AN-RGAM-2024-0036-M	Asambleísta Ana María Raffo Guevara.	06 de marzo de 2024.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Nro.	Número del documento	Nombre	Fecha documento (ingreso)
9	Oficio Nro. DGAC-DGAC-2024-0461-O	Ingeniero Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, director general de Aviación Civil, encargado.	06 de marzo de 2024.
10	Memorando Nro. AN-OBSL-024-0025-M	Asambleísta Steven Leonardo Ordoñez Bravo.	06 de marzo de 2024.
11	Memorando Nro. AN-CAV-2024-0046-M	Asambleísta Valentina Centeno Arteaga.	06 de marzo de 2024.
12	Memorando Nro. AN-SMFO-2024-0062-M	Asambleísta Franklin Omar Samaniego Maigua.	06 de marzo de 2024.
13	Memorando Nro. AN-OBSL-2024-0026-M,	Asambleísta Steven Leonardo Ordoñez Bravo.	06 de marzo de 2024.
14	Memorando Nro. AN-SDKC-2024-0034-M	Asambleísta Karina del Carmen Subía Dávalos.	07 de marzo de 2024.
15	Memorando Nro. AN-PVP-2024-0082-M	Asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez.	07 de marzo de 2024.
16	Oficio Nro. PCI-P-2024-0138-O	Richard Oswaldo Calderón Saltos, prefecto provincial de Imbabura.	06 de marzo de 2024.
17	Memorando Nro. AN-CPAE-2024-0045-M	Adrián Ernesto Castro Piedra.	07 de marzo de 2024.
18	Memorando Nro. AN-AZPA-2024-0027-M	Asambleísta Pamela Alejandra Aguirre Zambonino	07 de marzo de 2024.
19	Memorando Nro. AN-AVVJE-2024-0039-M	Asambleísta Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas.	07 de marzo de 2024.
20	Memorando Nro. AN-LRLJ-2024-0022-M	Asambleísta Lenin José Lara Rivadeneira.	07 de marzo de 2024.
21	Memorando Nro. AN-SOCA-2024-0042-M	Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa.	07 de marzo de 2024.
22	Oficio Nro. MPCEIP-PCEIP-2024-0196-O	María Sonsoles García León ministra de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.	06 de marzo de 2024.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Nro.	Número del documento	Nombre	Fecha documento (ingreso)
23	Memorando Nro. AN-CDEP-2024-0120-M	Asambleísta Blasco Remigio Luna Arévalo.	08 de marzo de 2024.
24	Memorando Nro. AN-OVJC-2024-0044-M	Asambleísta Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio.	08 de marzo de 2024.
25	Memorando Nro. AN-SDKC-2024-0035-M	Asambleísta Karina del Carmen Subía Dávalos.	08 de marzo de 2024.
26	Memorando Nro. AN-ACRM-2024-0050-M	Asambleísta Rosa Margarita Arotingo Cushcagua.	08 de marzo de 2024.
27	Memorando Nro. AN-VQCA-2024-0026-M	Asambleísta Cristhian Antonio Vega Quezada.	08 de marzo de 2024.
28	Memo Nro. CIP.034	María Paz Jervis, presidenta ejecutiva Cámara de Industrias y Producción.	06 de marzo de 2024.
29	Memo Nro. 007-FENATTURE- M2024	Shirley Rivera Guerrero, representante legal de la Federación Nacional de Transporte Terrestre Turístico del Ecuador.	06 de marzo de 2024.
30	Memo Nro. 171- PF-MBM- 2024	Cristhian Miguel Bonilla Mazón, Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador.	05 de marzo del 2024.
31	DE-12-24	Cámara de industria automotriz (Cinae), David Molina Molina.	06 de marzo de 2024.
32	Memo Nro. 035-2024-FENATEI	Oswaldo Guamán Martínez, representante nacional de Transporte Escolar e Institucional del Ecuador.	07 de marzo de 2024.
33	N/A	Operadores de turismo receptivo (Optur), presidente: Juan Carlos Núñez Freire.	06 de marzo de 2024.
34	AEADE 2024-30	Genaro Baldeón H, presidente ejecutivo Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador.	07 de marzo de 2024.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Nro.	Número del documento	Nombre	Fecha documento (ingreso)
35	N/A	Camtur Baños: Byron Geovanny Romo Sánchez.	05 de marzo de 2024.
36	Memorando Nro. AN-VEPR-2024-0017-M	Asambleísta Pedro Ramiro Velasco Erazo.	08 de marzo de 2024.
37	Memorando Nro. AN-RRCA-2024-0027-M	Asambleísta Carlos Alberto Rodríguez Riofrío.	08 de marzo de 2024
38	Memorando Nro. AN-CSEA-2024-0081-M	Asambleísta Esther Adelina Cuesta Santana.	08 de marzo de 2024
39	Memorando Nro. AN-SHMJ-2024-00930M	Asambleísta Mónica de Jesús Salazar Hidalgo.	10 de marzo de 2023
40	N/A	Ingeniero David Carrasco, Marco García, representantes del Gremio del Transporte Terrestre Turístico.	04 de marzo de 2023

2.8. Para el tratamiento, debate y aprobación del presente informe para primer debate se han realizado las siguientes sesiones por parte de esta comisión legislativa: -----

Nro.	Fecha	Nro. Sesión
1.	05/03/2024	18
2.	05/03/2024	19
3.	06/03/2024	20
4.	06/03/2024	21
5.	06/03/2024	22
6.	07/03/2024	Continuación Nro. 22
7.	11/03/2024	23

2.9. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Productivo y la Microempresa, en la Sesión Nro. 23, de 11 de marzo de 2024, aprobó con ocho (8) votos a favor el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica. 3. Base legal para el tratamiento del proyecto de ley. Para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Económico Urgente para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica, se han considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional, legal y reglamentario: Constitución de la República. Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados. (...). Artículo 134. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: (...). 2. A la Presidenta o Presidente de la República. (...). Artículo 135. Solo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país. Artículo 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará. Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la presidenta o presidente de la república, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial. Artículo 140. La Presidenta o Presidente de la República enviará a la Asamblea Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica. La Asamblea deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción. Artículo 301. Solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Solo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...). 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados; (...). Artículo 53. Clases de leyes. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

creadas por la Constitución de la República; 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales; 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán el voto favorable de la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Las leyes ordinarias se aprobarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Artículo 54. De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; 2. A la Presidenta o Presidente de la República; 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia; 4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones; y, 5. A las ciudadanas y ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados, previa solicitud y autorización de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional. Artículo 55. Presentación del proyecto. Los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Asamblea Nacional: distribuya el proyecto a todas y todos los y las asambleístas; difunda públicamente su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional; envíe a la Unidad de Técnica Legislativa para la elaboración del informe no vinculante; y, remita dicho informe al Consejo de Administración Legislativa. Toda iniciativa legislativa contará con una ficha de verificación en la que la o el proponente justificará la alineación de la normativa propuesta con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El reglamento respectivo establecerá el formato de la ficha de verificación, así como su proceso de presentación. La Unidad de Técnica Legislativa, después de haber recibido la comunicación de Secretaría General, elaborará el informe técnico-jurídico no vinculante por proyecto de ley, en el término máximo de cinco días. Artículo 56. Calificación de los proyectos de ley. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de sesenta días, desde su presentación, calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional siempre que cumplan, con los siguientes requisitos: 1. Que todas las disposiciones del proyecto se refieran a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga suficiente exposición de motivos, considerandos y articulado; 3. Que contenga el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían; y, 4. Que cumpla con los requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. La exposición de motivos explicitará la necesidad y pertinencia de la Ley evidenciando su constitucionalidad y la no afectación a los derechos y garantías constitucionales, en particular, de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria. La exposición de motivos tendrá enfoque de género cuando corresponda; especificará los mecanismos para la obtención de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

recursos económicos en el caso de que la iniciativa legislativa requiera; y, enunciará los principales indicadores, medios de verificación y responsables del cumplimiento de la ley. El Consejo de Administración Legislativa constatará que el lenguaje utilizado en el Proyecto no sea discriminatorio en ningún sentido y que cuente con la ficha de alineación al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los proyectos de ley calificados por la presidenta o el presidente de la república como urgentes en materia económica se referirán a aspectos sustantivos de la política económica, cuyo trámite expedito es necesario para garantizar el equilibrio de las finanzas públicas o para enfrentar una situación económica adversa. El Consejo de Administración Legislativa no calificará proyectos de ley que reformen diversas leyes que no se refieran a una sola materia. Si el proyecto de ley no cumple con los requisitos, contiene vicios de inconstitucionalidad e inobserva los criterios antes detallados no será calificado y será devuelto, sin perjuicio de que pueda ser presentado nuevamente, subsanadas las razones que motivaron su no calificación. La resolución de no calificación incluirá la debida motivación, enunciando las normas o principios jurídicos en que se fundamenta y será notificada a la o el proponente o proponentes en el plazo máximo de cinco días. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento de este y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de tres días, remitirá al proponente o proponentes y a la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada, el proyecto de ley, el informe técnico-jurídico no vinculante con sus anexos elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. La presidenta o el presidente de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Nacional ordenará que, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, junto con el informe técnico-jurídico no vinculante elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y que difunda su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 57. Tratamiento del proyecto de ley. Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaría o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión. Artículo 59. Primer debate para proyectos de urgencia en materia económica. Para el caso de los proyectos de ley, calificados por la presidenta o presidente de la república de urgencia en materia económica, las comisiones especializadas dentro del plazo de diez días, contado a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se deberá considerar un plazo no menor a los cinco primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir ante la comisión especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada podrá emitir su informe en un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

plazo menor a cinco días. Reglamento de la Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. Artículo 30. Informes aprobados por la Comisión. Los informes que sean aprobados por las comisiones especializadas permanentes y ocasionales sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, contendrán como mínimo los siguientes parámetros, según el formato de Informe anexo al presente Reglamento: 1. Nombre y número de la comisión especializada permanente u ocasional; 2. Fecha del informe; 3. Miembros de la Comisión; 4. Objeto; 5. Antecedentes: 5.1. Información sobre la presentación del proyecto, calificación, notificación y avocación de conocimiento por parte de la Comisión; 5.2. Referencia general de las principales observaciones realizadas por las y los asambleístas y las y los ciudadanos que participaron en el tratamiento; 5.3. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional; y, 5.4. Otra información relevante que sirva de soporte para la estructuración y redacción del informe conforme al trámite especial que se realice. 6. Base legal para el tratamiento; 7. Plazo para el tratamiento; 8. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de la Comisión; 9. Conclusiones del informe; 10. Recomendaciones del informe; 11. Resolución y detalle de la votación del informe; 12. Asambleísta ponente; 13. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe; 14. El proyecto de ley debatido y aprobado, con su correspondiente exposición de motivos, considerandos y articulado; acuerdos, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; siguiendo lo establecido en el Reglamento de Técnica Legislativa. 15. Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; 16. Nombre y firma de la secretaria o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

secretario relator; y 17. Detalle de anexos, en caso de existir. Se podrán incluir como anexos al informe: el detalle de las posiciones de las y los asambleístas, las matrices del tratamiento del proyecto de ley y otros documentos o información que las y los asambleístas consideren necesarios. Los informes borradores serán elaborados por el equipo asesor de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, el que lo remitirá mediante memorando con su firma de responsabilidad, para la revisión de las formalidades por parte de la secretaria o secretario relator de la Comisión, previo a ser puesto a consideración de las y los asambleístas. En caso de realizarse la consulta prelegislativa, en el informe para segundo debate del proyecto de ley, se incorporarán los consensos y disensos producto de la consulta prelegislativa. Artículo 32. Envío a la Presidencia de la Asamblea Nacional. Los informes de los proyectos de ley, acuerdos, resoluciones y demás actos legislativos deberán ser remitidos a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional en el formato de memorando que contendrá como mínimo lo siguiente: 1. Numeración del documento; 2. Fecha del documento; 3. Nombre de la presidenta o presidente de la comisión especializada Nombre de la presidenta o presidente de la comisión especializada correspondiente; 4. Nombre del proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos Nombre del proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos; 5. Nombre de la/ o el asambleísta proponente; y, 6. Detalle de la votación realizada en la comisión. Los formatos de actas, informes y memorando detallado en este artículo, estarán disponibles de forma digital en la intranet institucional. Plazo para el tratamiento del proyecto de ley. El señor Daniel Noboa Azín, presidente constitucional de la República del Ecuador, remitió mediante Oficio Nro. T.151-SGJ-24-0104, el Proyecto de Ley Orgánica Económico Urgente para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica; recibido en la Asamblea Nacional el 23 de febrero de 2024. En virtud de lo señalado en el artículo 140 de la Constitución de la República del Ecuador, la Asamblea Nacional deberá aprobar, modificar o negar un proyecto de ley urgente en materia económica, dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción. El Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución Nro. CAL-HKK-2023-2025-0136, de fecha 29 de febrero de 2024, resolvió calificar el proyecto de ley y lo remitió para su tratamiento a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, a fin de que inicie la tramitación dispuesta en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Siguiendo el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se avocó conocimiento del proyecto de ley, en la Sesión Nro. 18 de la comisión, llevada a cabo el 5 de marzo de 2024, iniciándose el tratamiento y la apertura de la fase de socialización. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en sesiones llevadas a cabo desde el 05 hasta el 11 de marzo de 2024, recibió a ciudadanas y ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, en cumplimiento al artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa conoció, debatió y aprobó el informe para primer debate en la Sesión Nro. 23, de 11 de marzo de 2024. 5. Análisis y razonamiento. El turismo hace referencia a las acciones llevadas a cabo por individuos durante sus desplazamientos y estadías en entornos diferentes a su lugar de residencia habitual, con una duración inferior a un año, ya sea por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

motivos recreativos, profesionales u otros propósitos. En los últimos años, el turismo ha emergido como una actividad capaz de ampliar la diversificación de la estructura económica de las naciones en contraste con las actividades económicas usuales. La generación de ingresos extranjeros y la estimulación del crecimiento económico mediante el desarrollo de "nuevos sectores", junto con la creación de puestos de trabajo, son dos de los efectos potencialmente más relevantes derivados del progreso del sector turístico en una economía. (Proaño et al., 2021). La importancia de la economía turística en sí misma no debe subestimarse. El turismo es la industria más grande del mundo y, desde hace algún tiempo, ha sido la de más rápido crecimiento. El turismo ha contribuido con 9.4 billones de dólares americanos al PIB mundial. (Tisdell, 2001). Hoy en día, el volumen de negocio del turismo iguala o incluso supera al de las exportaciones de petróleo, productos alimentarios o automóviles. El turismo se ha convertido en uno de los principales actores del comercio internacional y representa, al mismo tiempo, una de las principales fuentes de ingresos de numerosos países en desarrollo. Este crecimiento va de la mano del aumento de la diversificación y de la competencia entre los destinos. (Ministerio de Turismo, 2021). La República del Ecuador se ubica en la región noroccidental de América del Sur, posee una población aproximada de diecisiete millones de habitantes, es uno de los países más densamente poblado de este continente. (Ministerio de Turismo, 2021). Desde el punto de vista geográfico, es un territorio diverso, la cordillera de Los Andes cruza el país de norte a sur, al oeste se localiza la costa del Pacífico, separado por este océano se encuentran las Islas Galápagos y al este de la cordillera andina se encuentra la Amazonía ecuatoriana. (Ministerio de Turismo, 2021). Estas condiciones definen a este país como uno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

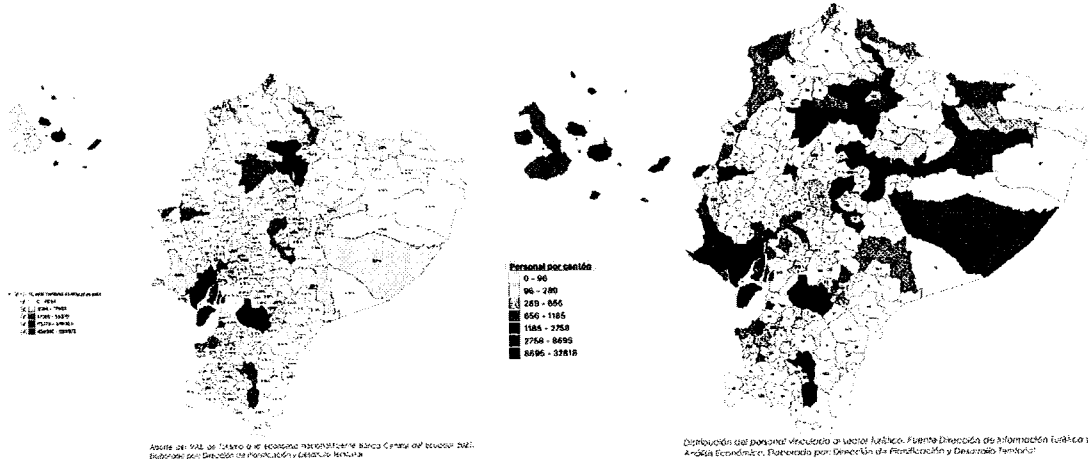
Acta 914

de los países de mayor biodiversidad del mundo, donde tradicionalmente el turismo se ha constituido como la cuarta actividad más importante en la generación de divisas después de petróleo crudo, banano y el camarón (el tercero en actividades no petroleras), aunque para el año 2021 la ubicación del sector se desplaza al sexto lugar como efectos de la pandemia. (Ministerio de Turismo, 2021). En una economía que utiliza el dólar como moneda, como la ecuatoriana, la entrada de divisas desempeña un papel crucial para sostener el sistema. Dentro de este contexto, los dólares ingresan al país a través de diversas fuentes, siendo las más destacadas la deuda (un elemento constante en nuestra economía), las exportaciones, tanto petroleras como no petroleras, las remesas de los migrantes, la inversión extranjera directa y el turismo, último aspecto que será objeto de análisis en este contexto. (Tobar-Pesántez, 2022). Así mismo, es importante tener en cuenta que los ingresos derivados del turismo tienden a distribuirse de manera más equitativa y justa entre los residentes del país, en comparación con los beneficios obtenidos de otros sectores, como el petróleo, la minería, la agricultura, entre otros. En consecuencia, esto conlleva un impacto social de considerable relevancia. De manera similar, la industria turística posee la capacidad de impulsar el desarrollo, especialmente desde una perspectiva local, al aprovechar las potencialidades inherentes a la región. El desarrollo territorial facilita la construcción social y promueve la capacidad emprendedora e innovadora, actuando como un catalizador en los procesos de transformación tanto empresarial como social. Esta capacidad dinámica también se refleja en la recaudación tributaria generada por estas actividades. (Gestión, 2023). Gráficos: Aportes del VAB turístico y distribución del personal vinculado al sector turístico por cantón 2021. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 914



Fuente: (Ministerio de Turismo, 2021).

Según los datos proporcionados por la Subsecretaría de Migración para el año 2022, se registró el ingreso de 1'213.813 extranjeros al país durante el período de enero a diciembre, representando un aumento del 105,7% en comparación con el año 2021, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2021). Los países cuyos ciudadanos ingresaron en mayor medida son, en orden descendente: Estados Unidos, seguido de Colombia, España, Perú, Canadá, Alemania, Brasil, México, Chile y Reino Unido. Así mismo, se observó un incremento del 56,4% en la salida de ecuatorianos en 2022, en comparación con el año anterior. Los destinos principales para los ecuatorianos fueron Estados Unidos, Colombia, Perú, España, Panamá, México, Nicaragua, Chile, entre otros. (Gestión, 2023). En el año 2021, los ingresos por turismo conformaron el 50,9% de las exportaciones de servicios. Según el Ministerio del Turismo, durante el tercer trimestre de 2022, las exportaciones de servicios alcanzaron los \$744,8 millones, y el acumulado entre el primer y tercer trimestre fue de \$1.993,6 millones. Durante este periodo, los ingresos de divisas representaron el 59,2% de las exportaciones de servicios. Además, las ventas totales del sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

turístico en el año 2021 ascendieron a \$4.010,8 millones. (Gestión, 2023). En este sentido, es necesario analizar y proponer soluciones normativas que permitan dinamizar el sector y fomentar la competitividad del Ecuador a nivel mundial, por lo tanto, la propuesta realizada por el Ejecutivo busca promover el impulso a la competitividad turística, la atracción de inversión y la reducción de costos, garantizará la mejoría en al menos 8 indicadores: 1. Recursos humanos y mercado laboral: Del índice de viajes y desarrollo turístico del Foro Económico Mundial, el destino Ecuador, conforme la última medición disponible (2021), se ubica en el ranking 85, por detrás de competidores directos como Costa Rica (41), Uruguay (51), Chile (58), Colombia (66), México (73) e incluso Perú (80). 2. Ambiente de negocios: El Ecuador se encuentra muy por detrás de nuestros competidores más cercanos respecto a la competitividad global turística, principalmente por la falta de incentivos económicos, tributarios y financieros en el país. En el pilar global, Ecuador subió de la posición 110 (2019) al puesto 100 (2021) de 117 economías analizadas. Los países de la región (América del Sur) más competitivos, en este pilar, son destinos que compiten directamente con Ecuador, como Uruguay (18), Chile (30), Colombia (76). 3. Aseguramiento de las políticas estables: Para el ambiente de negocios, Ecuador marcó un avance y notorias mejoras en las políticas gubernamentales, especialmente en la simplificación de tramitología. Esto ha permitido que el país escale de la posición 112 en 2019 a la posición 99 en la medición de 2021, ocupando la posición 7. 4. Priorización de los viajes y el turismo: Del índice global de competitividad turística. Este pilar mide el grado en que el Gobierno y los inversores promueven e invierten activamente en el desarrollo del sector, colocando al Ecuador en el ranking 86 a nivel mundial, ampliamente superado por Chile (6), Uruguay (17) y Paraguay (26). La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

exoneración del impuesto a la salida de divisas por los pagos efectuados al exterior para las aerolíneas nacionales y extranjeras representa un incentivo que promoverá las inversiones, pero, además, podrá incrementar el número de aerolíneas que operan en el Ecuador, y de esta forma, dinamizar la industria turística y el comercio exterior. En este escenario, el ingreso de divisas provenientes del turismo y del comercio por el fortalecimiento de la conectividad, generará crecimiento económico al lograr que ingresen divisas gracias al aumento del turismo receptivo y la dinamización turística del país. 5. Impuestos a tickets y cargos aeroportuarios: Ecuador se encuentra en el puesto 109 por mantener la tarea pendiente de promover la eliminación de restricciones, con el fin de catapultar la competitividad de precios y el posicionamiento de Ecuador a nivel global. 6. Apertura internacional: Mejorando la capacidad de respuesta del sector privado a los retos de la apertura comercial, el Ecuador garantizará la competitividad de los destinos, robusteciendo la conectividad aérea a través de acuerdos bilaterales de servicio aéreo, acuerdos comerciales regionales y un mayor grado de apertura financiera, que generará mayor consumo y gasto de los turistas y por ende el aumento del turismo receptivo y la dinamización de la cadena de valor turística del país. 7. Infraestructura: En este orden, estos incentivos promoverán la inversión en infraestructura, entendiéndose que los costos de provisión y la calidad de los servicios de utilidad de infraestructura y transporte son altamente relevantes para la productividad, el crecimiento del PIB y la competitividad de los países, y también para el desarrollo y la integración global. En este rubro, de acuerdo al reporte del Índice de Turismo y Desarrollo Turístico 2021, el Ecuador ascendió 3 puestos dentro del subíndice infraestructura, pasando del puesto 80 en el reporte 2019 a la posición 77 en el reporte 2021. En el pilar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

correspondiente a la infraestructura de transporte aéreo también se tuvo mejoras, marcando un ascenso de 6 puntos entre la calificación del 2019 (80) y la del 2021 (74); mientras que en el pilar de infraestructura portuaria y terrestre se mantuvo en la posición 80 en las últimas 2 ediciones del reporte global. 8. Movilizadores de la demanda de viajes y turismo: El Ecuador se encuentra en una posición global favorable (posición 36 de 117), pero no del todo positiva en la región (6 de 10 economías analizadas), donde se encuentra ampliamente superada por destinos competidores directos como México (4), Brasil (9), Colombia (15) y Perú (23). Aunque existen mejoras significativas a las condiciones territoriales que han favorecido el nacimiento y desarrollo del sector no se garantiza una demanda creciente sostenida y por ende la obtención de los umbrales de rentabilidad necesarios. Adicionalmente, de la propuesta realizada por el Ejecutivo se han analizado también los 11 texto de leyes relacionadas al sector turismo, presentadas a esta comisión: -----

Nro.	Nombre de la ley	Fecha de presentación	Código Asamblea	Proponente(s)	Fase	Número de artículos	Objeto
01	Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo	30/11/16	(Cod. AN-2016-911 / 268474)	Letty Vanessa Fajardo Mosquera	Revisión en comisión para primer debate.	9 artículos.	Varias reformas entre que las que se encuentra la contemplación de la economía popular y solidaria
02	Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Turismo	13/9/18	(Cod. AN-2018-1384 / 339993)	Moreno Guerrero Henry Fredy	Revisión en comisión para primer debate.	3 artículos. 1 disposición transitoria. 1 disposición final.	Reconocer y promover el agroturismo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Nro.	Nombre de la ley	Fecha de presentación	Código Asamblea	Proponente(s)	Fase	Número de artículos	Objeto
03	Proyecto de Ley Orgánica de Turismo Comunitario	12/11/19	(Cod. AN-2019-1741 / 385596)	Salgado Andrade Silvia	Revisión en comisión para primer debate.	33 artículos. 2 disposiciones transitorias	Reconocer y promover el turismo comunitario.
04	Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Turismo	19/6/20	(Cod. AN-2020-1879 / AN-CMGP-2020-0006-M)	Cerda Miranda Gabriela Pamela	Revisión en comisión para primer debate.	9 artículos. 1 disposición final.	Se reforma Ley de Turismo, elevándose a ley orgánica y actualizando aspectos como la participación de los GAD.
05	Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo	26/11/20	(Cod. AN-2020-1949 / AN-CMCA-2020-0067-M)	Cambala Montece Carlos Alberto	Revisión en comisión para primer debate.	7 artículos. 1 disposición final.	Reconocer y promover el turismo comunitario.
06	Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo	9/4/21	(Cod. AN-2021-2012 / 402325)	Cruz Proaño Ludovico Israel	Revisión en comisión para primer debate.	3 artículos. 1 disposición final.	Reconocer y promover el turismo comunitario.
07	Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo	19/8/21	(Cod. AN-2021-2092 / 407966)	Lucero Sisa Rafael	Revisión en comisión para primer debate.	12 artículos. 1 disposición general 2 disposiciones finales	Reconocer y promover el turismo comunitario.
08	Proyecto de Ley Orgánica para Zonas Especiales de Desarrollo Económico Turísticas	8/12/21	(Cod. AN-2021-2183 / 413201)	Cervantes Villalba Luis Patricio	Revisión en comisión para primer debate.	33 artículos. 1 disposición general. 1 disposición final.	Fomentar y regular el establecimiento de zonas especiales de desarrollo económico para la prestación del servicio turístico a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Nro.	Nombre de la ley	Fecha de presentación	Código Asamblea	Proponente(s)	Fase	Número de artículos	Objeto
							nivel nacional.
09	Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo	9/6/22	(Cod. AN-2022-2393 / 421102)	Ruiz Jácome Mario Fernando	Revisión en comisión para primer debate.	15 artículos. 2 disposiciones generales. 1 disposición transitoria. 1 disposición final.	Incorporar temas de responsabilidad social, sostenibilidad ambiental y económica, con sentido de ética; y con comprensión y reconocimiento del turismo comunitario.
10	Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Turismo	1/12/22	(Cod. AN-2022-2516 / 429581)	Marcillo Ruiz Luis Aníbal	Revisión en comisión para primer debate.	8 artículos. 1 disposición general. 1 disposición transitoria. 1 disposición final.	Reconocer y promover el turismo comunitario.
11	Proyecto de Ley Reformatoria a Diversas Leyes para el Impulso de la Actividad Turística	8/12/22	(Cod. AN-2022-2528 / 430035)	Ruiz Jácome Mario Fernando	Revisión en comisión para primer debate.	9 artículos 1 disposición final.	Se reforma la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y su Federación Nacional; Ley de Emprendimiento e Innovación.

De estos proyectos de ley se han considerado aquellos aspectos relevantes relacionados con el turismo comunitario y el agroturismo. Referencias: Gestión. (2023). Turismo esperanza la economía del Ecuador, pero necesita impulso. <https://revistagestion.ec/analisis->



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

economia-y-finanzas/el-turismo-esperanza-la-economia-del-ecuador-pero-necesita-impulso/. Ministerio de Turismo. (2021). Plan sectorial de Turismo 2021-25. https://www.turismo.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2022/09/PLAN-SECTORIAL-DE-TURISMO-11-8-2022_compressed.pdf. Proaño. G., López, C., & Chérrez, R. (2021, Junio). La situación turística actual de Ecuador y su incidencia en la reactivación económica. FIPCAEC, IPCAEC (Edición 25) Vol. 6, 29-39 (Nro. 3). <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i1.42>. Tisdell C. (2001). Tourism Economics, The Environment and Development. Analysis and policy. Edward Elgar Publishing. https://www.researchgate.net/profile/ClementTisdell/publication/43456495_Tourism_economics_the_environment_and_development_Summary_chapter_and_Table_of_Contents/links/597e8634a6fdcc1a9accb629/Tourism-economics-the-environment-and-development-Summary-chapt. Tobar-Pesántez, L. (2022). El turismo, su influencia en la economía del Ecuador. Notas de EconomiUS. <https://ius-sdb.com/wp-content/uploads/2022/09/NOTAS-DE-ECONOMIA-EL-TURISMO-UPS-Ecuador.pdf>. 6. Conclusión y recomendación. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica, el mismo que fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión Nro. 23, de 11 de marzo de 2024. 7. Resolución y detalle de la votación del informe. Por las motivaciones constitucionales y legales expuestas en el presente informe, así como las señaladas en las sesiones realizadas por la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, resuelve aprobar el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica, con ocho (8) votos a favor, cero (0) votos en contra, uno (1) voto de abstención, cero (0) blancos de las y los asambleístas presentes.

8. Asambleísta ponente. La asambleísta Valentina Centeno Arteaga, presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, es la ponente del proyecto de ley y del presente informe.

9. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe: las señoras y los señores asambleístas que suscriben el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica: Valentina Centeno Arteaga, presidenta; Blasco Luna Arévalo, vicepresidente; asambleístas miembros de la comisión: Nicole Saca Baldeón, Jorge Acaiturri Villa Varas, Steven Ordóñez Bravo, Karina Subía Dávalos, Pedro Velasco Erazo, Lenin Lara Rivadeneira. Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. En mi calidad de secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Certifico: que el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica, fue aprobado en la Sesión Nro. 23, de 11 de marzo de 2024, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Valentina Centeno Arteaga, Blasco Luna Arévalo, Jorge Acaiturri Villa Varas, Nicole Saca Baldeón, Steven Ordóñez Bravo, Pedro Velasco Erazo, Karina Subía Dávalos, Lenin Lara Rivadeneira y Katuska Miranda Giler; con la siguiente votación: afirmativo: ocho (8). Negativo: cero (0). Abstención: uno (1). Blanco: cero (0). Asambleístas ausentes en la votación: cero (0). -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

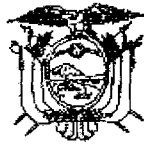
Acta 914

Nro.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Valentina Centeno Arteaga	X	—	-	-
2	Blasco Luna Arévalo	X	—	-	-
3	Jorge Acaiturri Villa Varas	X	—	-	-
4	Nicole Saca Baldeón	X	—	-	-
5	Steven Ordóñez Bravo	X	—	-	-
6	Pedro Velasco Erazo	X	—	-	-
7	Karina Subía Dávalos	X	—	-	-
8	Lenin Lara Rivadeneira	X	—	-	-
9	Katuska Miranda Giler	-	—	X	-
	TOTAL	8	0	1	0

Portoviejo, 11 de marzo de 2024. Atentamente, abogado Jorge Merizalde Ocaña, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa”. Hasta aquí la lectura de la parte pertinente del informe, señorita presidenta, debiendo señalar que el mismo de manera íntegra será parte del acta correspondiente a esta sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se abre el debate. Tiene la palabra, la ponente, la legisladora Valentina Centeno. -----

LA ASAMBLEÍSTA CENTENO ARTEAGA VALENTINA. Buenas tardes, señora presidenta encargada. Buenas tardes, compañeros legisladores. El día de hoy tenemos una importante tarea como presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y la Microempresa, y es exponerles el informe de primer debate de esta, la quinta ley económica urgente presentada por nuestro presidente Daniel Noboa Azín, en una materia tan importante para conseguir la tan anhelada generación de empleo que necesita nuestro país. Esta es la Ley de Turismo. Voy a contarles brevemente por qué es tan importante la cultura turística en el Ecuador y cuáles son los beneficios que han sido recogidos en esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

propuesta normativa, gracias también al apoyo de mis compañeros miembros de la comisión que presido. Primero, el turismo es la tercera fuente de ingresos no petroleros del Ecuador, emplea a más de medio millón de personas y le inyecta a la economía local cerca de dos mil millones de dólares anuales. Pero, lamentablemente, ha sido una de las industrias más golpeadas a raíz, primero, de la pandemia y luego también de la grave crisis de inseguridad que vive nuestro país, que, si bien hemos dado grandes pasos, aún lo vive el sector turístico, los operadores de turismo, hoteles, restaurantes, cafeterías, tiendas y demás en nuestro país. El objetivo de esta propuesta es trabajar en esa promoción turística, en hacer a Ecuador un país competitivo a los ojos del mundo para esta industria y también generar alivio financiero a los actores que están involucrados en este sector. Voy a empezar explicando un poco sobre la promoción turística en cuanto a la normativa recogida, luego la competitividad y finalmente el alivio financiero. En promoción turística, creo yo, está la parte más importante de esta ley, y es devolver el presupuesto que necesita el Ministerio de Turismo para realmente hacer promoción turística y, no solo eso, más importante aún, desarrollar una verdadera marca país que nos posicione a nivel internacional y que nos permita no solo atraer turistas que dinamicen la economía, que consuman lo local, que conozcan del Ecuador, que eleven la imagen de nuestro país en el mundo, sino también que nos permita atraer inversiones, atraer inversiones productivas y de esta forma generar empleo. Por eso es tan importante que el Ecuador pueda realmente potenciar su marca país y posicionarse en el mundo como un país que ha recobrado la seguridad, no solo física, sino también jurídica, para atraer la inversión y un país que puede ser un destino para invertir y para gozar de las bondades que tenemos en las cuatro regiones de nuestro país. Esta es la parte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

más importante en promoción turística, porque a través de las tasas de Eco-Delta y potencia turística que pagamos todos nosotros en los pasajes aéreos, vamos a destinar una parte para el Ministerio de Turismo para que pueda potenciar nuestra marca país y desarrollar realmente el nombre del Ecuador como marca en el mundo. También hemos incluido en promoción turística, mejora de los procesos de contratación pública cuando sean específicamente en proyectos turísticos y, de esta forma, que el procedimiento sea más ágil para que podamos invertir a todos los niveles del Estado en promoción turística. Luego, en cuanto a competitividad, también la ley recoge algunos temas sumamente importantes que nos van a permitir entrar a esa competencia con los países vecinos para atraer más turistas y más inversión al Ecuador. Por un lado, proponemos la exoneración del impuesto a la renta para todos los pagos de servicios a profesionales y artísticos. Es decir, poder fomentar realmente la promoción para que vengan artistas a nivel internacional y también local, y que no tengan que pagar el impuesto a la renta, los pagos que se hagan por estos servicios profesionales, y que ahora sí los artistas a nivel internacional puedan considerar al Ecuador como parte de sus distintos tours que, lamentablemente, en este momento no somos parte de ellos. Luego, también vamos a mejorar la competitividad a través de la conectividad aérea. También es un tema importante. El ministro de Turismo nos exponía que, de acuerdo al índice de competitividad de América Latina y el Caribe, en cuanto a transporte aéreo, de veinte países, el Ecuador estaba en el puesto diecinueve en competitividad, de los últimos y eso es realmente lamentable. A través de esta ley se van a incluir dos propuestas fiscales para podernos hacer más competitivos, atraer más aerolíneas y que vengan a competir al mercado, y de esta forma también puedan bajar los precios de los tickets aéreos. Por un lado, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

eliminación del impuesto a la salida de divisas a las aerolíneas nacionales e internacionales y, por otro lado, eliminar el cinco por ciento al costo por galón de combustible que actualmente pagan también las aerolíneas. Esto de manera progresiva, un punto porcentual al año. Nuevamente, de esta forma vamos a traer más aerolíneas, cumplir con la cooperación internacional, los acuerdos que tenemos ya suscritos y poder tener mejores precios a nivel local de los pasajes aéreos. Luego, también tenemos como parte de la competitividad procesos más ágiles y eficientes para el transporte terrestre turístico. Tanto nos hablaban de los cupos necesarios para el transporte terrestre turístico que, lamentablemente, hace muchos años el Ecuador, a través de la Agencia Nacional de Tránsito, no los lograba procesar ni emitir. A través de esta ley hemos incluido un proceso eficiente y expedito para que los transportistas turísticos puedan tener más cupos y de esta forma también desarrollar este sector y darle un servicio de calidad al turista. Hemos incluido también incentivos tributarios para los GAD que inviertan en promoción turística, también con esta visión de articulación a todos los niveles del Ejecutivo y del país para poder promover los sectores turísticos en nuestro país. Y el fortalecimiento de la infraestructura turística, específicamente en las áreas protegidas, a través del Ministerio de Turismo y el Ministerio del Ambiente. Luego, en cuanto al alivio financiero, también tenemos algunos aportes importantes en cuanto al refinanciamiento de la carga crediticia en distintos sectores; primero, por supuesto, en el sector turístico se plantea un refinanciamiento de los créditos, que les puede dar un alivio a todos los operadores de este sector que han sido tan golpeados, nuevamente, tanto por la pandemia como por la inseguridad, se ha incluido que las instituciones financieras del sistema nacional puedan desarrollar procesos específicos para créditos al sector turístico;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

se incluyen facilidades de pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para poder pagar las deudas en veinticuatro meses, a quienes se encuentren en este momento en mora con el IESS; para las pequeñas y medianas empresas, también se ha incluido un alivio financiero para diferir el pago del impuesto a la renta, que no puedan pagar en el dos mil veinticuatro y lo puedan diferir veinticuatro meses también; se ha incluido una reforma importante para alivio financiero al sector agrícola, que habla sobre la reestructuración de los créditos a los agricultores, a los ganaderos, a los pescadores, que incluya ahora sí un tiempo, un periodo de gracia de al menos doce meses que les permita desarrollar su cosecha, que les permita poder recaudar dinero y, luego, con nuevos plazos, reformando el Código Orgánico Administrativo, poder refinanciar esos créditos. Solo en la provincia de Manabí se va a beneficiar con más de treinta millones de dólares en créditos agrícolas y productivos, y ha sido una medida aplaudida por este sector que tanto necesita también de una reactivación económica. Y también en cuanto al alivio de la carga fiscal, alivio financiero, se ha incluido una reforma para los créditos estudiantiles, para que los estudiantes que cuentan en este momento con créditos y están impagos y tienen intereses, multas y recargos, solo deban pagar el diez por ciento de la deuda total y puedan acceder a la remisión de todas estas multas e intereses. Toda esta visión como parte de la necesidad que plantea el Ministerio de Turismo y el Gobierno de generar un alivio financiero a nivel nacional de distintos sectores que también aportan a este sector. En el sector agrícola, por ejemplo, son los principales proveedores de los hoteles, de las cafeterías, de las tiendas, pero debemos lograr trabajar en conjunto para que nuestros agricultores sean quienes realmente le provean de los mejores y mayores productos a los operadores turísticos. En fin, estas son un poco el resumen de las medidas en cuanto a promoción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

turística, garantizando el presupuesto para desarrollar una marca país real en nuestro país. Luego, también en materia de competitividad, porque, como lo he mencionado, más allá de hacer promoción turística, también es importante a través de la marca país y a través de políticas públicas poder convertirnos en un país competitivo a nivel internacional y de esta forma atraer la inversión, y también en cuanto a alivio financiero para distintos sectores que nos permitirán desarrollar, no solo el turismo, sino la economía en nuestro país. A través de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, una vez más hemos dado muestra de un trabajo, de un debate de altura, de distintas ideas propuestas por los diferentes compañeros miembros de la comisión, que han sido recogidas casi en su mayoría y hemos logrado pulir un texto que fue votado por ocho de nueve votos, con una abstención en la comisión. Eso me llena de orgullo, de satisfacción y de ánimos para continuar con este procedimiento legislativo y poder entregar a la ciudadanía ecuatoriana una ley que realmente genere y potencie el turismo en nuestro país, tanto a través de recursos y de presupuesto que garantice el Estado central, el Gobierno, este Ministerio, pero también con una visión de marca país que nuevamente nos permita ser competitivos y al final del día generar más plazas de empleo, que es lo que todos los ecuatorianos necesitamos. Con esto, señora presidenta, doy por culminada la intervención. Estos son los puntos principales que recoge la normativa y esperamos que con el apoyo de todos y todas ustedes podamos aprobar, para el beneficio del Ecuador y para beneficio de un sector que ha sido desatendido por Gobiernos anteriores, esta ley que nos ayude a todos y todas para tener un turismo digno en nuestro país. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Blasco Luna. --



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

EL ASAMBLEISTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Gracias, presidenta. Saludar a la ciudadanía que está pendiente de las acciones que hace la Asamblea Nacional, por supuesto, haciendo una minga para atender las múltiples demandas. Y hoy nos toca atender un sector importantísimo que se ha visto golpeado en los últimos tiempos, la pandemia, por supuesto, la mala ejecución presupuestaria de Gobiernos nefastos, como del señor innombrable Guillermo y por supuesto Moreno. Y claro, es importante el contexto, porque al final del día medidas que se toman para controlar la seguridad del país ha golpeado y, hay que decirlo, ha golpeado al sector del turismo. Nos ejemplarizaban los comparecientes en la comisión, porque al final del día ellos son quienes tienen que terminar dando los elementos e insumos para la construcción de esta propuesta de ley, y ponían como ejemplo. Para conocimiento de ustedes, estimados legisladores, el día de hoy el sector del turismo, de cada diez habitaciones ocho están vacías, únicamente tienen una ocupación del veinte por ciento, y les golpea pues, porque, daban un ejemplo importantísimo: no es como una ferretería, usted guarda los implementos, lo que está vendiendo, ¿no cierto? y lo vende a la siguiente semana. Acá no, en un feriado si usted no alquiló, no rentó estos espacios, simplemente ya no vuelve, ya no hay, es pérdida tras pérdida, con créditos que les agobian el día de hoy, que no pueden honrar sus deudas en la banca pública y privada. Entonces, yo creo que si es necesario escuchar a la ciudadanía para darle salidas y soluciones, porque al final lo que ellos esperan de nosotros es sintonizar con sus justas demandas, y eso tratamos de hacer dentro de la comisión, con las divergencias, que son buenas, pero con respeto, ahí no hay insultos, ahí no hay culpables, ahí hay soluciones al final del día, y eso tenemos que hacer en política, no estar solamente: la culpa del expresidente, la culpa, la culpa, la culpa, la culpa. Y al final del día,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

¿qué han hecho? No han hecho nada. Entonces, basta de estar culpando y más bien tomar acciones, y eso estamos haciendo en la comisión y creo que eso estamos haciendo en esta Asamblea. No se gobierna con el odio, no se gobierna con el hígado, se gobierna con propuestas, y aquí nos tienen a la bancada la Revolución Ciudadana para propositivamente sacar en adelante al país y los números así lo dicen, lo califican como una acción cierta y cercana a la ciudadanía. Y en ese ámbito, el sector del turismo nos ha hecho observaciones importantes y es necesario decirlo. Se busca, por supuesto, que se motiven o se incentive el turismo, pero, ojo, en una reforma que se plantea a la Ley de Régimen Tributario Interno, el proyecto de ley dispone que serán deducibles y no estarán sujetos al impuesto a la renta ni se someterán a retención de la fuente a sectores; de acuerdo, si se fomenta el sector del turismo comunitario. Pero, ojo, no podemos nosotros so pretexto de esta motivación al turismo, terminar condonando el pago del impuesto a la renta a los grupos transnacionales que, pretexto de traer acá a un espectáculo internacional, nos termina diciendo: ay, qué bonito que venga a cantar Luis Juan Gabriel, por poner un ejemplo. No nos pague nada, que vengan, todos le aplaudimos, que lindo, que bonito y el rato de rato no dejan nada, ni siquiera para limpiar los escenarios deportivos. ¿Qué pasa con los escenarios donde se llevan adelante estos eventos? No podemos caer en eso, porque, aparte de eso, investigando y analizando, si nosotros no les cobramos, ellos terminan pagando en base a un reglamento que está a nivel internacional, la renta mundial que lo cobra Estados Unidos, si nosotros no le cobramos, ellos lo terminan cobrando. La solución no es hacer que no paguen estos escenarios o estos eventos internacionales, cuando lo lógico es que lo que paguen se reinvierte en producción local, sí, en fomento del turismo hacia afuera, que nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

conozcan, como tuvimos en algún momento una marca, una linda marca, ¿no cierto?, que decíamos que éramos ecuatorianos por ahí por dos mil catorce, dos mil quince, que nos daba gusto de venir a nuestro país porque había las condiciones pues. Entonces, se invertía en turismo, ya lo decía Valentina Centeno. Es necesario, entonces, direccionar que lo que se recaude producto del ingreso de turistas extranjeros a través de las aerolíneas, bordean un monto que llega alrededor de los cuarenta millones de dólares, eso se debe reinvertir en promoción de turismo, en fomento al turismo, y en eso sí estamos de acuerdo, estimados legisladores. Es necesario también señalar que sectores como el transporte turístico tiene dudas y tiene inquietudes, porque ellos el día de hoy dan un servicio y la ley todavía está para pulirla, porque se deja abierta una puerta para que las cadenas hoteleras a pretexto de darle servicio puerta a puerta o puerta al aeropuerto, se les da la posibilidad de que legalicen flotas de transporte de estos turistas y, al final del día, el riesgo es que terminen ellos comprando flotas de transporte y, al final del día, también dan el servicio, ah, como quien le llevo al aeropuerto y de pasito vamos visitando este sector. Perjudica el sector de la transportación turística y esto no estamos de acuerdo, hay que poner esos candados para que no se les termine apretando so pretexto de que no se les está dando servicio. Lo lógico es que quienes dan el servicio de transporte turístico hagan un nexos directo con aerolíneas, con cadenas de hotelería y turismo, y sean ellos quienes den un servicio eficiente para que se dinamice la economía, porque ese señor que tiene su taxi, ese señor que tiene su transporte turístico también vive del día a día, él está esperando que llegue los turistas para también meter pues algún recurso al bolsillo y poder dar de comer a sus hijos. Si monopolizando que solamente estas grandes cadenas sean quienes den ese servicio,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

matamos a este sector y eso observamos dentro de esta propuesta. Quieren, yo no sé cómo, pero ventajosamente revisamos responsablemente, legisladores que sí revisamos antes de votar y no venimos acá a decir: no sé cómo también votaría a favor si no he conocido la ley. Nosotros sí revisamos, porque somos asambleístas responsables. Hay el artículo once, aprobamos en la Ley Económica Energética el que únicamente se beneficien de los incentivos de reducción de impuestos vehículos eléctricos. ¿Para qué? Para motivar, incentivar, ¿no cierto?, el uso de energías limpias. Pero aquí nos ponen ahora que también se beneficien, queriendo dar de baja este articulado que apoyamos, vehículos que tengan propulsión cien por ciento eléctrica, propulsión, ahí está la trampa. O sea, quieren también hacer de que se beneficien productos híbridos, que se llaman el día de hoy, que igual siguen contaminando, siguen quemando y eso no puede ser posible. Este artículo estamos pidiendo de que se dé de baja y, más por el contrario, normar y regular. ¿Para qué? Para que vehículos de propulsión eléctrica, ¿no cierto?, que se conecten, que se enchufen, en definitiva, ellos sí se beneficien de una remisión de pago del ISD y todos esos temas. Entonces, esas observaciones hemos planteado y las estamos presentando por escrito. No estamos de acuerdo con que se quite el impuesto a la salida de divisas... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, asambleísta. -----

EL ASAMBLEISTA LUNA ARÉVALO BLASCO. ...Gracias, presidenta. En sesenta segundos concluyo. No estamos de acuerdo, porque efectivamente lo que dejamos sentado en la última ley es que se pague por lo menos el tres punto cinco por ciento a la salida de divisas, para que quede kullki, plata para invertir en el mismo turismo, y si les



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

quitamos esto a las empresas, sobre todo, que dan servicio aéreo, no beneficia, porque expertos que llegaron ahí de la DAC dijeron: no, eso no es que va disminuir el costo de los pasajes, les va a beneficiar a ellos puntualmente y más aún que tenemos un incremento del IVA ya desde el primero de abril al quince por ciento. Entonces, no es que con eso vamos a tener una recaudación mayor, por eso no estamos de acuerdo con el impuesto a la salida de divisas. Treinta segundos, presidenta. De igual manera, no estamos de acuerdo en que en las áreas protegidas se haga cualquier tipo de turismo, sobre todo las grandes empresas, pedimos que se segmente y se diga que las áreas protegidas únicamente se impulsen y se dé cabida al turismo comunitario, con eso favorecemos a la comunidad y permitimos que ellos sí se desarrollen, estimadas compañeras y compañeros. Hasta ahí lo dicho, porque los demás compañeros, para eso el primer debate, para que aporten, para escucharlos y le pido encarecidamente, presidenta y miembros de la comisión, eso es nuestro deber, escuchar, acoger lo bueno, en las diferencias buscar puntos de consenso y que gane el pueblo, porque para eso nos eligieron. Gracias, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Jorge Acaiturri. -----

EL ASAMBLEISTA ACAITURRI VILLA VARAS JORGE. Señora presidenta, compañeros assembleístas, pueblo ecuatoriano. El sector turístico es el tercero más importante en el Ecuador, no petrolero y minero, generando mil setecientos millones en expo, también genera quinientos mil empleos; sin embargo, viene muy golpeado desde el paro del dos mil diecinueve, la pandemia y la crisis de inseguridad. Tanto es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

así que no hemos podido retomar el caudal de visitantes internacionales que teníamos en el año dos mil diecinueve. ¿Por qué no hemos logrado hacerlo? Porque faltan incentivos, porque, sin lugar a duda, faltan alicientes para que el sector turístico pueda dinamizarse y ese es el gran compromiso que tenemos el día de hoy, encontrar la unidad de propósito necesaria entre todas las bancadas para hacer de la reactivación económica y generación de empleo una causa de todos. Esta ley tiene propuestas importantes en materia de promoción, inversión, refinanciamiento y créditos; por lo cual, yo creo que es el comienzo de algo positivo. Pero, sin lugar a dudas, toda ley es perfectible y creo que faltan ciertas cosas, por ejemplo, a pesar de que se han incluido cosas importantísimas, como que las inversiones en seguridad van a poder descontarse ciento cincuenta por ciento del impuesto a la renta, lo cual es un aliciente importante, se necesita mayor colaboración con el Gobierno central, ya que en materia de seguridad se han reducido las muertes violentas, sí, pero la vacuna se ha triplicado y esto, ojo, a esto hay que ponerle mucho cuidado, porque afecta a los negocios y al bolsillo del pueblo ecuatoriano. También se ha logrado que mientras dure el conflicto interno armado, el presidente pueda condonar intereses y multas. Qué bueno, porque sabemos que muchísimos están perdiendo plata. ¿Pero qué falta? Hay cosas que faltan, todas las leyes son perfectibles. Nosotros como bancada estamos planteando que, en la renovación de tarifas energéticas para el sector turístico, durante dos años se dé la tarifa más barata que tiene el Estado para que este pueda ser un aliciente para el sector y que esos recursos que quedan libres puedan invertirlos en mejorar infraestructura y servicios. También hay que tener cosas en claro y cuidado con algo. ¿Por qué? Porque se habla de aumentar los cupos para los servicios, transporte, es decir, aumentar unidades; sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

embargo, el cobro del IVA, el aumento del IVA al quince va a hacer que esto también afecte el ICE, por lo cual los vehículos van a subir de valor. Vamos a plantear que el precio no tome en cuenta el IVA para que no afecte el ICE y realmente las cooperativas puedan invertir en mejores vehículos para dar un mejor servicio. Después, felicito, por ejemplo, que se tome en cuenta la asociación con el sector privado y que sectores patrimoniales o protegidos puedan tener inversión privada, como el Hospital San Lázaro en Quito o la Casa Maldonado en Guayaquil, que se caen a pedazos y que necesitan inversión, y que el día de hoy el sector hotelero y restaurants quieren invertir para devolverle su esplendor y que los ecuatorianos y turistas internacionales puedan conocer las maravillas patrimoniales que tiene el Ecuador. Toda ley es perfectible y está en nuestra responsabilidad sumar con nuestros aportes, con nuestras ideas, y hacer del turismo y la reactivación económica una causa para poder generar empleo, ingresos, consumo, venta, recaudación y prosperidad. Yo no voy a convencerlos de lo hermoso que es el Ecuador, lo sabemos todos: Costa, Sierra, Oriente, Región Insular, maravillas que tenemos en todos lados. La pregunta que nos hacemos todos es: ¿por qué no somos potencia turística internacional a pesar de lo hermosa que es la nación ecuatoriana? Porque no nos ponemos de acuerdo, porque no hemos generado los incentivos necesarios para hacernos atractivos para los turistas internacionales, así que depende de cada uno de nosotros encontrar los consensos necesarios que permita que esta ley sea una herramienta que convierta al turismo en dinamismo de la economía ecuatoriana, generando empleo, mejores ingresos y haciendo que más turistas conozcan lo maravilloso que es el Ecuador en sus cuatro regiones: Costa, Sierra, Oriente y Región Insular. Gracias a todos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Katiuska Miranda. -----

LA ASAMBLEÍSTA MIRANDA GILER KATIUSKA. Muchas gracias, señora presidenta, compañeros asambleístas, medios de comunicación, ciudadanía en general. Nos encontramos analizando la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y el Fomento del Empleo, una iniciativa para la recuperación del sector turístico que demanda una alta atención por parte del Estado central. Reconocemos la importancia del turismo como el motor económico y cultural, así como la necesidad imperativa de preservar y fortalecer nuestras áreas turísticas protegidas, pero sin olvidar que el Ecuador se encuentra entre los diecisiete países más megadiversos del mundo y eso significa que dejaremos, a través de decretos del presidente, de generar áreas turísticas protegidas, que no aparecen en ninguno de los sistemas. Pero el Sistema Nacional de Áreas Protegidas tiene una especial atención de todos y cada uno de los ecuatorianos, porque el Ecuador tiene más de setenta áreas protegidas en un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el artículo cuatrocientos cinco de la Constitución y que queda clarísimo definido que, todos los recursos económicos necesarios para su sostenibilidad financiera del sistema, fomentará la participación de comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas y sobre todo en administración y gestión. Y en este contexto, entonces quiero algunos aportes fundamentales, porque cuando escuchamos en el artículo veintidós una entrega a terceros, vamos a asegurar un marco normativo que promueva, pero un turismo responsable, solidario, equitativo, así como lo determinan los objetivos de desarrollo sostenible, al cual nosotros como Ecuador firmamos. Proponemos reformas concretas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

fortalezcan el manejo adecuado de estas áreas turísticas protegidas, no en papeles, no en leyes, y así como garantizar también una compensación justa para los cantones a los cuales se los declararon como áreas protegidas y se encuentran en el corazón de las mismas. Nosotros debemos velar por esas comunidades o esos cantones que también son sacrificados, porque ellos no pueden cobrar tributos, pero sí tienen que entregar muchísimo a nuestro país, y por eso, nosotros decimos que estas áreas protegidas hay que cuidarlas para no provocar presiones antrópicas. ¿Y a qué me refiero? Que las presiones humanas no superen y dañen lo que define a lo que es una área protegida. En primer lugar, queremos que se reconozca estas áreas turísticas protegidas, pero que implique un registro, un monitoreo y evaluar un seguimiento, así como también establecer los lineamientos claros de su gestión sostenible. Además, proponemos que en la creación de estos incentivos turísticos prioritarios se den para la conservación y el desarrollo, porque estamos combinando en el Ecuador el turismo y la naturaleza. Declaramos también que sea importante la asignación de fondos del presupuesto del Ministerio de Turismo, pero para promoción y desarrollo turístico y no para otros fines, con lo que generalmente se hace, ese fondo debe tener nombre y apellido para el turismo, pero sobre todo también para las áreas turísticas protegidas. Esta medida hace que se desarrolle conservación adecuada. Además, también hemos propuesto garantizar una compensación económica justa para los cantones que albergan las áreas protegidas. Hablamos de ceder a un tercero, primero tenemos que mirar también a nuestros gobiernos autónomos descentralizados, el cuidado y la presión que ellos reciben, y que incluso salen en déficit en función del territorio o uso del mismo. ¿Y a qué me voy a referir? El Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador tiene el veinte por ciento de la superficie del Ecuador, por lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

tanto, cuando hablamos de los inversionistas, hay ochenta por ciento de la superficie del Ecuador para poder hacer grandes inversiones. Un ejemplo que podemos mirar es la infraestructura turística que tiene Baños, en las cuales no precisamente la inversión está sobre las áreas protegidas; y en el caso de nuestras comunidades, otro ejemplo es nuestras playas Los Frailes, que es un acuerdo, es un convenio con nuestras comunidades para el mantenimiento de esta riqueza natural. Y cuando me he referido a ellos, por las características en esta propuesta y estoy siendo enfática, porque nosotros al hablar de nuestras áreas protegidas hablamos de conservar nuestros ecosistemas de estado natural, conservar nuestros recursos genéticos, como los bancos de germoplasma, diversidad ecológica, protección de especies en peligro de extinción, proteger nuestras flores y nuestra fauna, y sobre todo los mejores recursos paisajísticos que son para los dieciocho millones de ecuatorianos y no precisamente para un privilegio. Y por si acaso, en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas se crean los subsistemas de Áreas Protegidas del Ecuador, que también incluye que quienes son privados pueden incluirse en el Sistema de Áreas Protegidas, porque hay de gobiernos autónomos, de comunidades y de privados que declaran su territorio en favor del Estado, áreas que ellos quieren proteger. Pero no entendemos por qué ahora, sobre un Sistema de Áreas Protegidas, ingresemos cuando hay un subsistema generado por la Constitución, no por ninguna ley, que incluso ya se encuentra en el Código Orgánico de Ambiente. Esta propuesta hace que los cantones reciban una compensación del cincuenta por ciento de los fondos turísticos para que permitan la conservación, mejora y mantenimiento de estas áreas turísticas protegidas. Por otro lado, es importante manifestar el riesgo que existiría sobre nuestras áreas naturales protegidas al permitir la autorización de terceros en tipos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

infraestructuras, en una prestación de servicios que no esté determinada en esta ley, no en un reglamento, determinadas en la ley con la dinámica de la proporción sobre la superficie de uso que se hace sobre nuestros territorios y no el desplazamiento ancestral de nuestras comunidades que han estado ahí miles de años. Por eso, vemos el principio de poder seguir manteniendo la conservación y la protección, y también la responsabilidad del Estado de no deslindarse y seguir desmantelando el Ministerio de Turismo, claro, ente rector con competencias en los gobiernos autónomos descentralizados y también del Ministerio de Transición Ecológica y Agua del Ecuador que tiene una responsabilidad sobre un fondo de conservación. Cómo van a autorizar, entre los dos ministerios, sin que esto pase por instrumentos que son necesarios a través de nuestras comunidades, como el ejemplo de consultas previas u otros instrumentos que queden en la ley y no en el reglamento. Se habla de la no privatización, pero tampoco de otras figuras como la concesión de nuestras áreas protegidas. Cuando hablamos de la delegación, será a los gobiernos autónomos que demuestren la capacidad para nuevas figuras jurídicas que podrán trabajar con algunas de las otras modalidades que se están presentando, pero ni privatización ni concesión; delegaciones y acuerdos de cooperación con las comunidades, así reza la Constitución, así lo dice el Código Orgánico del Ambiente, y en este momento no deberíamos infringir en un tema que creo que estamos todos muy claros. Esta delegación deberá contar también con la voz de nuestras comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas que habiten en las áreas protegidas, no puede ser que dos estamentos desde Quito dirijan las realidades de nuestros territorios, nosotros no podemos entregar un patrimonio del Ecuador en aquello. Por eso, la Constitución dos mil ocho, para cada uno de los presentes y quienes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

nos están observando... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA MIRANDA GILER KATIUSKA. ...Muchísimas gracias, señora presidenta. No solo reconoce el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, sino que la biodiversidad que se encuentra en nuestras áreas protegidas se la reconoce como el mayor sector estratégico de interés público, interés público en el artículo trescientos trece y cuatrocientos. Por lo cual, no son de sectores privados, sino de dieciocho millones de ecuatorianos. Finalmente, esta ley representa una oportunidad para fortalecer, promover el turismo en nuestro país, al tiempo de garantizar también la protección, la conservación de nuestras áreas protegidas, que no significa crear también áreas turísticas protegidas que no se encuentren dentro de nuestro Sistema Nacional de Áreas Protegidas. E invito a adoptar también los aportes, como siempre, muy propositivos, como lo dijo la presidenta de la comisión, a la altura y a la necesidad que todo el Ecuador lo requiere. Por lo tanto, vamos a seguir trabajando en conjunto en los temas más importantes en relación a esta nueva ley, que hemos hecho llegar nuestros aportes en la comisión correspondiente. Muchísimas gracias, por mi provincia, por mi país. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Steven Ordoñez. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORDÓÑEZ BRAVO STEVEN. Gracias, presidenta, por darme la palabra. Saludar a los ciento treinta y siete asambleístas. Saludar a la provincia de El Oro. Hoy tenemos una oportunidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

histórica y eso es lo que necesita este país, oportunidades, más que todo que en este Ecuador tiene que ser un país de libertad, con una fe indestructible en las oportunidades que ofrece y, así mismo, que nadie tenga impedimentos para conseguir el éxito. Es por eso que el Gobierno nacional ha enviado esta Ley económica urgente de Turismo y, más que todo lo que hablaban los compañeros anteriores, que es la tercera industria más importante de este país y que es la industria que no contamina, y tenemos que entender que son quinientas mil plazas de trabajo directas e indirectas que se benefician de esta industria, que más del noventa por ciento que pertenecen las empresas a esta industria son micro y medianas empresas. Ya lo decía Blasco, de cada diez habitaciones en un hotel, ocho están desocupadas. Esa es la realidad de lo que está pasando en este país. El turismo tiene que ser una meta nacional y para conseguir esta meta tenemos que ser consistentes, que no sea que cada vez que haya cambio de Gobierno se reduzca el presupuesto. Hoy en día vemos como los países vecinos como Colombia, que tiene ciento catorce millones de dólares para hacer la promoción turística de su país; Perú tiene treinta y cinco millones de dólares para hacer la promoción turística de su país; Costa Rica ochenta y nueve millones de dólares; y el Ecuador tiene siete millones de dólares, en el dos mil veintitrés y en el dos mil veinticuatro, por ser un presupuesto prorrogado. Por eso se está reformando en el artículo siete para tener un mejor presupuesto y que se lo pueda promocionar como se debe al Ecuador, entendiendo que lo tenemos todo, como: Costa, Sierra, Oriente y Región Insular. Eso es lo que nosotros debemos de estar apoyando. Y así mismo, quiero agradecer a la presidenta de la comisión, Valentina Centeno y a todos los miembros de la comisión, por acoger una propuesta que presentamos, que reformamos el artículo trece, donde damos incentivos tributarios para que se devuelva el IVA a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

todas las mototaxis; cuando compren una unidad nueva, se les pueda devolver el IVA. Esto le va a beneficiar más que todo a las provincias de la zona costera como Esmeraldas, como Manabí, como Guayas, como Los Ríos, como El Oro, porque ellos también son seres humanos y atrás de un chófer de una mototaxi está una familia que también merece ser apoyada, también merece que la tomen en cuenta y que tenga oportunidades su familia. Yo he escuchado por ahí a ciertas personas que decían que no era una propuesta en beneficio, yo les digo que tenemos que aprender a valorar lo nuestros. Solo como ejemplo, Tailandia, que es uno de los países más visitados del mundo, sus principales atracciones son los famosos tuc tuc. ¿Y qué es un tuc tuc? Una mototaxi. Ahí es donde debemos de trabajar. Así mismo, quiero dejar asentado algo que lo hablé en la votación, en la votación que tuvimos para el primer informe en la comisión, donde se está reformando el artículo once y catorce, que está hablando de dar incentivos tributarios a los vehículos eléctricos que funcionen con propulsión eléctrica. Esto nosotros ya lo reformamos en la segunda ley económica urgente, donde dejamos claro que todo aquel vehículo que tenga estos beneficios son los que sean cien por ciento eléctricos y que, si esto pasa, va a tener el Estado un prejuicio de ciento cincuenta millones de dólares. Por eso es necesario que tampoco los híbridos cuenten con este beneficio, y si queremos dar beneficio, pues demos a los sectores que lo necesitan. Hablemos del sector del transporte público, devolvámosles el IVA a las llantas que las cambian cada tres meses, devolvamos el IVA al cambio de aceites que lo hacen dos veces al mes o devolvamos a la carrocería el IVA, así como los tienen los intraprovinciales. Ahí es donde debemos de estar trabajando, entendiendo que el transporte terrestre tiene un contrato de operaciones y así tenga un pasajero, cinco pasajeros, diez pasajeros,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

quince pasajeros, tiene que seguir la ruta porque si no pierde la frecuencia, está a la pérdida, tanto así que los dueños de los buses tienen que despedir a los chóferes y ellos mismo pilotear. Ahí es donde nosotros tenemos que estar direccionando si es que vamos a dar este tipo de beneficios. Así mismo, aquí quiero felicitar a todos los miembros de la comisión y también a nuestros compañeros de la Comisión de Soberanía Alimentaria que venían trabajando por los agricultores, cuantas veces tuve la oportunidad de acompañarlo, compañero Jaminton, a recibir a los agricultores porque no avanzaban a pagar sus deudas con los bancos. Se está reformando el artículo veinticinco del artículo dos setenta y siete del COA, donde en este artículo, cuando se creó, solo se pensó en las empresas públicas que daban servicios y no en la banca pública. Hoy en día, gracias a esta reforma, se está dando más tiempo de gracia, doce meses cuando es de uno a diez mil dólares y veinticuatro meses para hacer una renegociación; así mismo de diez mil a cincuenta mil, veinticuatro meses de gracia y se está dando más meses para renegociación; y de la misma manera, se está dando veinticuatro meses de gracia de cincuenta mil en adelante y se está dando sesenta meses para hacer la renegociación. Es ahí donde estamos trabajando. Esta comisión viene trabajando en unidad, en equipo para sacar adelante al sector turístico, al sector productivo, pesquero y ganadero. Y finalmente, quiero agradecerles. Más que todo, en estas reformas se está hablando en el artículo veintidós que se pueda invertir en las zonas protegidas. En el Ecuador hay setenta áreas protegidas y solo en mi provincia tenemos el bosque seco de Arenillas, tenemos el bosque petrificado de Puyango, siendo el tercer bosque de Latinoamérica y el tercero más grande del mundo, cuánta historia tenemos ahí; tenemos la isla Santa Clara, que tiene cuántas especies de aves, tiene lobos marinos, es un Galápagos pequeño;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

tenemos las ruinas de Yacuviña, a dos mil cuatrocientos de altura, con más de mil quinientos años de historia, que también se va a beneficiar. Qué no hablar del altiplano orense, más de diecisiete micro climas, tiene un pueblo mágico que es Zaruma, Portobelo, el primer yacimiento minero del Ecuador y así mismo tenemos frontera, Huaquillas, donde hay netamente comercio internacional, tenemos aeropuerto y tenemos puerto, considerado uno de los puertos más importantes del país, con catorce punto cinco metros de calado, con libre facilidad, pero también que se ha visto afectada por la ola de delincuencia, por no la atención de las autoridades y más que todo que su tema comercial se ha visto afectado, que su famoso jardín comedor hoy en día se encuentra cerrado, donde todo el Ecuador iba a comer mariscos, hoy se ha visto afectado. Así que, nosotros, asambleístas, les pido ese apoyo, tenemos que apoyar a las cosas positivas. Hoy le digo sí a la Ley de Turismo por Puerto Bolívar, por El Oro y por el Ecuador. Muchísimas gracias, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Lenin Lara. ----

EL ASAMBLEÍSTA LARA RIVADENEIRA LENIN. Muchas gracias, compañera presidenta, compañeros legisladores. En efecto, este Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, calificado como económico urgente, dicho sea de paso, es el cuarto que nuestra comisión trata, significa oportunidades para cumplir con ese objetivo, que es el fortalecer una actividad que se ubica dentro de las tres primeras como las que genera mayores ingresos al Ecuador, entre las actividades no petroleras, por supuesto, luego del camarón, luego del banano, vendría la actividad turística. Esa actividad que es importante que el Ecuador desarrolle, no solamente por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

constituirse en esa industria sin chimenea, como se la ha denominado, sino que ha significado históricamente y significa en la actualidad esa actividad que mejor distribuye, que mejor reparte los recursos económicos y que visualiza incluso un desarrollo de la imagen de nuestro país. Por ello, compañeros legisladores, es importante que podamos debatir con toda la profundidad este proyecto que se encuentra en la Comisión de Desarrollo Económico y que podamos darle los mejores recursos a esta ley. Debemos reconocer que hay una normativa que pudiéramos denominar redundante cuando, por ejemplo, nosotros recordamos en aquel período denominado de la revolución ciudadana, y espero no ofender a nadie, recordando que no se necesitó de ninguna ley para poder hacer del Ecuador un verdadero destino turístico con la promoción que requería. Eso no significa que no podamos legislar sobre aquello ahora y darle mejores herramientas, compañeros y compañeras, yo creo que sí y en derecho incluso se escucha un aforismo muy fuerte, bastante nombrando, que es: Lo que abunda no daña. Pero, compañeros y compañeras, lo que tiene que ver fundamentalmente con la acción de promoción turística es la decisión que tenga un Estado, que tenga un Gobierno de promocionar a su país, cuando en efecto se está trabajando de la mano con aquellos operadores que no necesariamente deben ser solamente aquellos que representan a las grandes empresas, sino aquellos operadores que son parte del desarrollo turístico comunitario. Debo reconocer también, compañeros, que parte de la discusión que hemos llevado adelante en este proyecto, nos ha dado mucha satisfacción el que podamos incorporar en este primer informe el hecho de que haya una decisión de respaldar en sus actividades a aquellos sectores como el agricultor, como el pecuario, como el pescador, que necesitan todo el respaldo del Estado para poder salir adelante frente a aquellos problemas que hemos vivido, que ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

vivido el Ecuador, empezando por aquellos malos Gobiernos que vinieron a partir del años dos mil diecisiete y, por supuesto, por aquella pandemia y por la delincuencia que azotó, que asoló la tranquilidad de la familia ecuatoriana. Eso es algo que debemos relevar, es algo que tenemos que reconocer dentro de la discusión que llevamos adelante en este proyecto. También quiero reconocer, además, que la forma en la que hemos llevado adelante este debate en la comisión ha sido de manera democrática y está permitiendo que podamos seguir con lo que corresponde, la construcción de una ley que ojalá cumpla el rol que lleva en su denominación, que es fortalecimiento de las actividades turísticas y que fomente el empleo, como así lo propone. Pero tampoco debemos ni podemos dejar de mencionar que todavía hay normativa que preocupa, que genera algunas preocupaciones en el debate de este primer informe, por el que hemos votado a favor, sin embargo, de que creemos que todavía debe perfeccionarse, que todavía debe seguirse discutiendo. Y, por ejemplo, el artículo veintidós, que ha sido mencionado por algunos de nuestros compañeros, fundamentalmente por nuestro compañero vicepresidente de la comisión, Blasco Luna, nuestra compañera miembro también y compañera de bancada, Katuska Miranda, en lo que tiene que ver con las áreas protegidas, que ciertamente nosotros debemos ser aquellos que entreguemos las herramientas para que se protejan, para que estas áreas nunca puedan ser susceptibles de una privatización o lo que podría deducirse o lo que podría equipararse en la práctica, que es el accionar de compañías privadas en un entorno que le pertenece al Ecuador entero y que es, precisamente, declarado de aquellos bienes estratégicos y patrimoniales que tenemos los ecuatorianos. Todavía debemos seguir discutiendo sobre este artículo, sobre esta normativa y creo que llegaremos al consenso de que tienen que permanecer siempre dispuestas en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

patrimonio estatal, sin que puedan bajo ninguna premisa, bajo ningún concepto pasar a manos privadas, compañeros y compañeras. Finalmente, quiero presentar una propuesta que ha sido ya entregada a la comisión a la que me pertenezco, no ha sido acogida, no ha sido incluida todavía, pero confío en que en el debate la vamos a acoger dentro de la comisión, y es aquella propuesta que tiene que ver con el fortalecimiento de las actividades turísticas y el apoyo decidido a dos provincias hermanas, hermanas en la lucha, pero también hermanas en la tragedia, como son las provincias de Manabí y de Esmeraldas. Debo decir que esta propuesta fue presentada en el primer proyecto económico urgente por el Ministerio de Turismo. Nos corresponde decirlo, nos corresponde reconocerlo, pero creemos que esta propuesta que la acogemos ahora y la presentamos en este cuarto proyecto que trata nuestra comisión, en este cuarto proyecto económico urgente, bien vale la pena para que estas dos provincias que fueron golpeadas con ese terremoto del año dos mil dieciséis, con ese acto de la naturaleza, con ese hecho de la naturaleza, más que acto, más que con este evento, que todavía no ha permitido la reactivación como le corresponde y que son precisamente dos provincias que tienen la capacidad y el potencial turístico, con una vocación histórica para sacarle adelante, ya que en la provincia de Esmeraldas, en sus doscientos treinta kilómetros de Costa, tenemos alrededor de quince playas; en la de Manabí, en sus trescientos cincuenta kilómetros de línea costanera, existen alrededor de treinta playas y recibe al año a cerca de seiscientos mil turistas; y en Esmeraldas, a cerca de ciento cincuenta mil. Todavía necesitamos fortalecerlo. Y por eso la propuesta que hoy presento ante este Pleno y que ya ha sido dirigida a la comisión, es que se incorpore en las disposiciones transitorias dos que permitan: la primera, que para las nuevas inversiones que se hagan, para las nuevas sociedades que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

establezcan para la operación turística y que sean registradas precisamente en el Registro Nacional de Turismo, en estas dos provincias se plantee una excepción tributaria en lo que ha impuesto a la renta corresponde, de dieciocho años, de hasta dieciocho años, por un plazo de diez años desde la promulgación de esta ley y, si estas sociedades presentan proyectos que sean calificados y aprobados por la autoridad nacional ambiental, se le agreguen tres años más, es decir, lleguen hasta veintiuno. Y en la segunda disposición transitoria que hoy día también estoy proponiendo, se plantea que, para aquellas sociedades turísticas, aquellos operadores turísticos que ya existen en estas dos provincias y que hagan una nueva inversión que sobrepase los veinticinco mil dólares, también se les permita una excepción tributaria en el impuesto a la renta de hasta diez años. Esmeraldas y Manabí necesitan este apoyo, el Ecuador entero necesita herramientas que se compadezcan con la realidad, que permitan que saquemos adelante la parte productiva de esta patria, no necesitamos más impuestos, no necesitamos más dificultades para desarrollar la producción, lo que necesitamos es el respaldo de un Estado que dé las herramientas para que industrias como la turística pueda fortalecerse en este Ecuador. Muchas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Pedro Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ERAZO PEDRO. Muchas gracias, presidenta. Colegas assembleístas, en mi condición de miembro de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, me voy a permitir hacer algunas puntualizaciones. La razón y la esencia de la Asamblea Nacional, del trabajo legislativo, ¿cuál es? Aprobar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

reformular leyes, garantizar derechos y por ende mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país, y esta ley de económico urgente pretende dos objetivos fundamentales, fortalecer las actividades turísticas y fomentar empleo, si las dos podemos conseguir a través de la aprobación de esta ley, estaremos cumpliendo nuestro rol aquí en la Asamblea y pienso que sí lo podemos hacer. A través de la creación de este fondo de desarrollo turístico del Ecuador, creo que recién se está entendiendo que no pueden salir las actividades por sí solas, no pueden progresar si no hay el apoyo directo del Estado y del sector privado, esta amalgama, esta fusión de esfuerzos deben ser priorizados. Por lo tanto, este fondo va a permitir, sin lugar a dudas, que las veinticuatro provincias del país, todas las regiones puedan desarrollarse, pero si hay que estar pendiente que se destinen exclusivamente a actividades de desarrollo turístico, promoción, infraestructura, que es lo que se necesita en el país. Es necesario que se resalte algo importante y que creo todos estamos de acuerdo, en potenciar el turismo comunitario, ya lo están haciendo en nuestro país, las diferentes regiones, las diferentes comunidades, en todas las regiones, y eso ha permitido que muchas de las comunidades a veces ignoradas, abandonadas, tengan una posibilidad de vida, de obtener ingresos y de generar trabajo. Compartimos plenamente el tema de que en la importación de vehículos que se va a aplicar tarifa cero, solamente se aplique para los autos eléctricos, para los vehículos eléctricos, porque no se puede contradecir una ley que recién aprobamos hace pocos meses. La Ley de Competitividad Energética estableció claramente que el beneficio es para autos eléctricos, si empezamos hoy a abrir esta puerta, todo mundo querrá que se le exonere y el país prácticamente no podrá tener un control de sus ingresos. ¿Y cuál fue el objetivo de esa ley? Precisamente generar energías limpias que permitan cuidar la salud y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

bienestar de nuestro pueblo ecuatoriano, por lo tanto, los demás vehículos deben estar exentos de este beneficio. También es importante en esta ley lo que ya anunció el presidente de la república para los próximos días, el próximo feriado de semana santa, se va a bajar el IVA en el tema de turismo y esta es una experiencia exitosa. Permítanme que le diga y a veces me refiera a Colombia, porque estoy cerca de la frontera, allá tienen esa política, en época de feriado o festivales reducen el IVA y tienen mejores beneficios porque se triplica, se quintuplica la reactivación económica, se mueve toda la economía. Por lo tanto, esto que ha anunciado el presidente, qué bueno. Y aquí lo que nosotros estamos poniendo en el proyecto que sea el cuatro por ciento, deberíamos más bien dejar en libertad para que el presidente de la república sea el que determine qué porcentaje es el que puede reducir del IVA para promover actividades turísticas y para generar mayor economía. De igual manera, es importante que lo que aquí se habló, lo escuché al colega asambleísta Jorge Acaiturri, de que hay un sector automotriz que está preocupado, porque en el tema del IVA que se lo va a aplicar, si es que tienen tarifas y rangos, sube de un rango a otro, inmediatamente no solamente es que afecta el IVA, también el impuesto a los consumos especiales y un vehículo que puede estar costando veintinueve mil novecientos noventa tiene un precio mucho mayor al público. Y eso hay que tratar de evitar, que no haya una competitividad, una competencia desleal, sino, al contrario, que garantizamos igualdad de oportunidades para todos, esto también es importante que se lo pueda considerar. Es importante también en este proyecto de ley, distinguidos colegas asambleístas, que se establecen posibilidades de establecer alianzas estratégicas con los gobiernos autónomos descentralizados. Démosles esa confianza que necesitan nuestros gobiernos locales, provinciales, cantonales y parroquiales para que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

asocien, promuevan, impulsen el tema de la actividad turística dentro de su circunscripción territorial. Vemos que se puede hablar también de exoneración de tributos, que está en esta ley por parte de los GAD, porque a veces tienen lastimosamente el impedimento de no poder hacerlo, porque posteriormente pueden ser observados por parte de la Contraloría. Hay algo importante que me pareció fundamental, hablamos de seguridad de las personas, de los pasajeros que utilizan no solamente las unidades de transporte público, sino las unidades de turismo terrestre en todo el territorio nacional, se está exigiendo, y eso me parece fundamental, de que se coloquen obligatoriamente sistemas digitales o satelitales de seguimiento y control para seguridad de los pasajeros. Esto va a dar garantías para quienes vengan al país y para nosotros, quienes hacemos turismo interno, podamos tener también estas garantías de seguridad. De igual manera, en el proyecto inicial se dejaba en libertad para que se otorguen los títulos habilitantes sin ninguna propuesta de estudio técnico, y esto iba a generar un caos total. Habíamos observado y sugerido para que los títulos habilitantes sean en base a estudios técnicos de la Agencia Nacional de Tránsito, para que pueda otorgar esto y podamos tener un control, porque si no esto habría una proliferación de compañías, de cooperativas de transporte terrestre turístico sin ningún control y tendríamos que lamentar, lastimosamente, problemas a futuro. Por lo tanto, eso está tomado en cuenta también en el proyecto, que es algo importante. Dentro de las modalidades de transporte terrestre no había sido considerado y, gracias a la participación activa del sector de turismo de aventura, del turismo de media y alta montaña, se nos hizo observar algo importante, ellos no pueden estar calificados dentro del transporte terrestre para obtener los permisos habilitantes o documentos habilitantes, pero también hace en el transporte para ir a hacer turismo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

de aventura; y por lo tanto, se está considerando para que ellos estén exentos de esos requisitos, porque hay personas que les gusta hacer este tipo de turismo de aventura de media, alta montaña, y luego tienen que llevar equipos y pueden utilizar los vehículos exclusivos, que son cuatro por cuatro, para hacer este tipo de transporte turístico desde un sitio hasta el lugar donde vayan a llegar. De igual manera me parece fundamental y eso sí nos va a permitir promocionar el turismo interno y externo. ¿Por qué tienen éxito otros países? Porque abaratan costos aéreos. Los tickets aéreos en nuestro país son altísimos, de los más caros de la región. Por lo tanto, se está proponiendo el bajar progresivamente el precio del combustible del galón de las naves o aeronaves, para efectos de que se pueda también ser competitivos, no solamente en el tema de turismo, sino en tema de transporte normal aéreo. Aquí hay algo fundamental que debemos tomar en cuenta y que es una preocupación que existe de parte de los titulares de los derechos de propiedad intelectual. Si estamos de acuerdo que vengan conciertos, que vengan artistas de renombre internacional, porque eso dinamiza la economía, genera muchos recursos, se mueven bastantes actividades, pero también protejamos el tema nuestro, el tema del Código Ingenios protege los derechos de propiedad intelectual y se sienten afectados porque se les pretende eliminar esos cobros que actualmente tienen, en la que estaban precisamente los artistas, compositores, el tema de audiovisuales. Hay que proteger también lo nuestro, atraigamos lo de afuera, pero también protegiendo lo nuestro, y hay que garantizar que también reciban esos pagos respectivos. Y para finalizar, también es importante, presidenta, colegas asambleístas, habíamos sugerido que en el transporte masivo terrestre turístico se le pretendía que el conductor de la unidad de un bus se convierta al mismo tiempo en guía turístico. O sea, no lo podemos nosotros hacer chófer y guía turístico al mismo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

tiempo pues, son dos actividades totalmente diferentes. Si queremos seguridad, que el chófer conduzca el bus, sea el que nos lleve con bien a un destino turístico; y si queremos generar trabajo, que se permita que acompañe la ruta turística que va conduciendo el señor chófer del vehículo, que se acompañe una persona experta en guía turística y con eso estamos generando también trabajo, que ese es el objetivo, que no solamente sea el mismo chófer que vaya manejando y él mismo explicando las bellezas y las bondades de nuestra geografía y de nuestros recursos naturales que tenemos. Estos son los aportes que nosotros bien hemos podido plantear y, como bien dijeron los compañeros, esa es la discusión, así tiene que ser, aportes, sugerencias, recibir a las delegaciones de fuera y poder avanzar en estos temas. Gracias, presidenta. Gracias, colegas asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Jahiren Noriega. -----

LA ASAMBLEÍSTA NORIEGA DONOSO JAHIREN. Gracias, presidenta. Buenas tardes con todos y todas, colegas legisladores. Yo seré súper breve y puntual respecto de un artículo de esta ley, la disposición transitoria primera que establece lo que yo llamaría una corrección a lo que se aprobó en esta Asamblea Nacional en la primera ley económica urgente que debatimos en esta Asamblea Nacional. ¿Qué era lo que establecía la normativa? Y es que, a partir de un grave problema que vienen acarreado al menos cinco, seis años, estudiantes que han solicitado créditos educativos, estudiantes que también adeudan distintos valores por concepto de becas, por un manejo económico que ya sabemos lo que ha sucedido en estos dos últimos Gobiernos, se ha generado una serie de multas, recargos, intereses, que ha hecho que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

estos créditos educativos a día de hoy se vuelvan impagables. En ese primer debate yo les comentada el caso de la señora Leonela, madre de un estudiante, que para estudiar la carrera de piloto comercial solicitó un crédito educativo, él empezó a pagar este crédito educativo, por la pandemia, al igual que muchos ecuatorianos y ecuatorianas, perdieron su empleo, lo cual hizo imposible que él pueda pagar un crédito, si ni siquiera en pandemia muchos de nosotros teníamos ni siquiera para comer ni pensar en poder pagar puntualmente un crédito con el banco, eso generó unos altísimos intereses que a día de hoy hay jóvenes que se encuentra adeudando. En ese momento, ustedes recordarán que la normativa que aprobamos decía lo siguiente, era la disposición transitoria cuarta, que: disponía la remisión del cien por ciento de intereses y recargos generados por obligaciones de crédito educativo. Hasta ahí el artículo era correcto y era parte del deseo de este grupo de afectados y afectadas, estudiantes y sus familias; sin embargo, en el inciso cuarto venía un poco el problema, que dice lo siguiente: dentro del término de ciento cincuenta días, contados desde la fecha en que se hubiere cumplido el plazo de gracia, los interesados en acceder a esta remisión deberán pagar al menos el cincuenta por ciento del capital adeudado para poder acceder al cien por ciento de la remisión del total del capital... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ESTHER CUESTA SANTANA, PRIMERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS TRECE HORAS TRES MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA NORIEGA DONOSO JAHIREN. ...Esto lo comentamos además también en el último debate, en el segundo debate de aquella



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

ley, nos parecía un error, un gravísimo error que se pueda pedir que se cancele el cincuenta por ciento del capital para acceder al cien por ciento de la remisión, y lo decíamos con un interés y además con un conocimiento de causa de las madres y de los jóvenes que han sido afectados, y es que, si ni siquiera están pudiendo pagar cuotas de doscientos, trescientos, quinientos dólares, era imposible que logren reunir ese cincuenta por ciento del capital para acceder al cien por ciento de la remisión de intereses. Así que, el día de hoy yo si quisiera permitirme felicitar el trabajo de la Comisión de Desarrollo Económico y especialmente de su presidenta, Valentina Centeno, también de la legisladora y vicepresidenta de esta Asamblea Nacional, Viviana Veloz, quienes no han abandonado esta lucha de las y los estudiantes afectados, que no han abandonado a las familias, a las madres, que ahora mismo se encuentran en problemas para poder pagar estos créditos educativos, y se ha dispuesto en la disposición reformativa primera lo siguiente: En el cuarto inciso de la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica de urgencia económica, de Generación de Empleo, publicada mediante el suplemento del Registro Oficial Nro 461, de 19 de diciembre de 2023, sustitúyase la frase cincuenta por ciento por diez por ciento. Esto parecería, colegas asambleístas, que solamente es una frase, pero créanme, con todo el conocimiento de causa les digo, esto le va a cambiar la vida a miles de jóvenes estudiantes, a miles de becarios, a miles de familias que a día de hoy por falta de empleo no están pudiendo cumplir con sus obligaciones, y esto es importante resaltar, no es por falta de interés, no es porque no quieran cumplir sus obligaciones, es porque la situación del país no les ha permitido. Así que, agradecer el trabajo de la comisión, el que hayan aceptado esta observación y que pueda convertirse en ley va a generar realmente un cambio en la vida de estos estudiantes. Finalmente, creo que, quisiera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

cerrar con una reflexión, y es que cuando hablamos de reactivación económica, como es la materia y el objetivo que tiene esta ley, siempre también podemos pensar en que la reactivación económica tiene que venir acompañada de alivio financiero, y que en esta ley se pueda aprobar un alivio financiero real para estas familias y para los más de seis mil jóvenes que buscando cumplir sus sueños adquirieron una deuda que se ha vuelto impagable, es digno de felicitar de la comisión y de esta Asamblea Nacional. Muchas gracias, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Nicole Saca. -----

LA ASAMBLEÍSTA SACA BALDEÓN NICOLE. Buenos días. Bueno, buenas tardes. Primero, saludando a todos los ecuatorianos, a la provincia del Guayas y a todos los guayaquileños, en este caso incluso siendo representante de los jóvenes. Es verdad, desde la comisión trabajamos para el bienestar de cada uno de ellos. Primero, obviamente haciendo énfasis al diez por ciento para que todos los jóvenes puedan acceder y seguir estudiando de una buena, de otra manera seguir esforzándose y sobre todo seguir creciendo académicamente y, obviamente, en este caso, en el ámbito laboral también. Algo que también tengo que resaltar, que en el Gobierno de nuestro presidente Daniel Noboa incrementó las plazas de empleo para los jóvenes, entre dieciocho y veintinueve años, a sesenta y cuatro mil, treinta y un mil plazas de empleos, donde en la provincia del Guayas son diecinueve mil ochocientas plazas de empleos, donde incluso en este caso, las mujeres podemos adquirir en el treinta punto cincuenta y ocho por ciento, donde nosotros también hemos sido parte de aquello. Ahora, en la Ley de Turismo, es muy importante recalcar que nosotros, como país,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

tenemos cuatro regiones muy hermosas, de las cuales tenemos que explotar a nivel nacional para que se conozca y también internacional para que nuestro país sea un punto muy hermoso de turismo. Esta ley hace énfasis incluso en el fortalecimiento del turismo y el incremento, una vez más, de la nueva generación de empleo. Con las cifras que mencioné, son los resultados del nuevo Gobierno, imagínese con la aprobación de esta ley. Quiero hacer énfasis incluso también en que se va a garantizar las asignaciones presupuestarias necesarias para ejecuciones, actividades, incluso programas y proyectos turísticos destinados a promociones, a competitividad y desarrollo, sobre todo turístico, que es muy importante para nuestro país. Obviamente, también la exoneración de impuesto a la renta y a los pagos que se efectúen del exterior a los prestadores de servicio turístico. Eso nos colocaría a nivel mundial, incluso en esquema latinoamericano, que nuestro país sea muy atractivo para grandes artistas, como lo decía el ministro de Turismo, Niels Olsen, una Taylor Swift, una Karol G, etcétera, para que nosotros incluso seamos atractivos para ellos. ¿Para qué? Para que incluso visitantes o compañeros, o incluso países vecinos como Colombia, Perú, Brasil, Venezuela, Chile, sean partícipes de que también vengan a nuestro país a disfrutar de un concierto y también ser parte del turismo. Esto sería, hay que decirle sí a la Ley de Turismo para el incremento nuevamente de generación de empleo y para que nuestro país sea atractivo a nivel mundial. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Viviana Zambrano. -----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO GONZÁLEZ VIVIANA. Buenas tardes, compañeros asambleístas, nuestro querido Ecuador que nos escucha a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

través de los medios digitales. El sector turístico siempre ha aportado al producto interno bruto, siendo pues, ya como ustedes mismos lo han indicado, la tercera fuente de ingreso. Somos un país bendecido, un país rico, rico en naturaleza y rico en producción, pero no somos igual en la parte turística. Ya los asambleístas que me han antecedido en la palabra, han indicado muchos aspectos que son necesarios tomar en cuenta en esta importante ley, muy necesaria, tanto para el turismo como para la generación de empleo. Una ley que, concuerdo con mi compañero asambleísta, en el sentido de darle fuerza a las provincias de Manabí y Esmeraldas que fueron y han sido muy, lamentablemente, devastadas por la naturaleza, malas administraciones, inclusive valores que desde el terremoto jamás a muchos cantones llegaron. En la parte del turismo, también tenemos que tomar en consideración que la parte de transporte es vital, y cuando hablamos de transporte hablamos de que los transportistas actuales han invertido mucho dinero, de manera que tenemos que tener mucho cuidado con respecto a los permisos que se les dé a la parte turística en transporte. Los GAD municipales tienen el deber de potencializar cada una de estas veinticuatro provincias inclusive. Y cuando hablamos de estos incentivos, lo importante también es analizar si se cumple o no durante un año, porque a veces hablamos de incentivos y en el momento de que terminó el año solamente sigue siendo lo mismo, en fechas turísticas, pero quién está haciendo un análisis respectivo de que efectivamente lo que se le esté dando a los municipios sea invertido en el turismo natural que tenemos ahora. En la parte agropecuaria, es una parte que, siendo miembro de la Comisión de Soberanía Alimentaria, es vital de que tengamos fincas o quintas modelos que nos sirvan a nosotros para la parte turística. Es una potencia que no se ha explotado en Ecuador y que si nos vamos a otros países sí. A veces los padres dejan que sus hijos salgan de su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

tierra, del campo a la ciudad por estudios, y ellos, de pronto, ya sus fuerzas no pueden dar para continuar manteniendo una quinta, una finca, con la misma producción que antes se tenía. Ahora con el problema que tuvimos de inundación, veíamos que lamentablemente las carreteras inclusive no tienen acceso a la parte rural, y qué duro ver que hay cooperativas que llegan hasta donde hay acceso terrestre y que de ahí son volquetas, son camionetas que pueden llegar hasta donde de verdad existen las fincas. ¿Por qué lo digo esto? Porque tenemos que también poner en práctica el código que como Comisión de Soberanía Alimentaria lo estamos llevando y que se va a traer aquí a la Asamblea conjuntamente con nuestra comisión, respecto a que no sean multados los vehículos rurales que traen a personas o por traslado o con sus cosechas. Es muy lamentable, y ayer en mi tierra, en Chone, qué lamentable ver cómo una grúa subía un transporte rural, que no podemos decirle transporte, es una camioneta. Qué absurdo, y que aparte de esto le tengan que multar, las personas subidos en la grúa y ni siquiera había un control al respecto. Es necesario la reactivación económica de nuestro país. Es necesario unirnos, ministerios, yo siempre repito esto en nuestra comisión, Ministerio de Turismo que estamos hablando en este momento, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Medio Ambiente. Si hablamos de turismo, hay que potencializar el medio ambiente, cuidar el medio ambiente. Un turista cuando va por nuestras carreteras, que cuando lleguen a una gasolinera tenga baños limpios, haya agua. Muy lamentable ver que las personas que tienen un emprendimiento turístico, hoy por hoy, tienen deudas. Aquí indica que el artículo trescientos uno, justamente es necesario hacerlo cumplir esas exoneraciones, pero es necesario también ampliar un poco más este artículo. ¿Cómo lo van a hacer cumplir? Porque es bonito poner de que vamos a condonar deudas. Es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

lo mismo que nos pasa a nosotros en el área agropecuaria, pesquera, acuacultura, que a veces dicen: vamos a condonar deudas. Recién indicaron que en la parte eléctrica iban a condonar. ¿Pero qué, los intereses? En diciembre se condonaron deudas grandes, intereses. ¿Quién está fiscalizando? Nos toca a nosotros revisar esas empresas, que efectivamente ya estamos, ahora catorce de marzo, a ver si ya han pagado, porque han sido condonados sus intereses. Cuando hablamos del artículo trescientos uno, es necesario revisar lo principal que se necesita para dinamizar la economía, sacar a nuestra gente del buró de crédito. Es necesario de que la gente que produce les permita volver a hacer un préstamo, volver a trabajar. Y en esta parte turística, sí quiero que la comisión tome en consideración que, así como se ha tomado también la parte agricultura, tenemos que ver también el medio ambiente, pero es vital la parte financiera hacerla cumplir. Cuando hablamos también de turismo, tenemos que hablar de capacitaciones. De que en donde quiera que nosotros estemos aquí en Ecuador, nuestra gente, nuestros emprendedores tengan el mejor servicio y que si vamos por la carretera, inclusive que los emprendedores nos ofrecen cierto tipo de alimentos que son preparados con sus manos, que en este caso también estén inclusive hasta uniformados. El taxista, el transportista, algo que nosotros nos estamos a veces olvidando y que de pronto sí lo estamos fortaleciendo con los jóvenes, es aprender el idioma de inglés, porque lo que queremos potencializar es que el turismo sea de afuera y que el turismo interno, nosotros lo valoremos. Cuando hablamos de Galápagos, es más caro ir a Galápagos que irnos a cualquier otra parte de otro país, y eso también hay que revisarlo. Hay que recorrer el país para poder saber todo lo que tenemos, como una bendición que Dios nos ha dado. Así que, esta ley, es una ley traída a acotación como emergente, pero que se necesita plasmarla, que no quede solamente en documentos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

sino que efectivamente sea una ley que le permita a nuestros emprendedores generar empleo, y cuando hablamos de empleo, es verdad que tenemos empleos públicos, no sé en qué organismos, porque también lo que tenemos que ver es cuántos jóvenes han entrado y de pronto cuántos han perdido su trabajo, porque esa es otra queja que se tiene. Lo que queremos es más empleo, pero que no pierdan trabajo los que ya tienen, y que se siga generando la alianza pública-privada, donde las empresas privadas sientan el apoyo del Gobierno y no sigan siendo solamente en el momento de emergencia y después puesto solamente impuestos. Tenemos que tener el pensamiento de ser un Ecuador para el futuro, no solo para el presente. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Jaminton Intriago. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Estimada presidenta, compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano, amigos todos, manabitas, saludos. He estado analizando la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, y todos coinciden, reactivación económica, cuidado de la flora, de la fauna, que hay que apoyar al sector turístico, coincidimos. Pero hoy quiero referirme, realmente, quiero comenzar en esta intervención destacando la importancia del sector agropecuario en nuestra economía, y la necesidad urgente de brindar apoyo a quienes trabajan arduamente en este sector. Recientemente he enviado un documento al presidente de la república, pidiéndole justamente los plazos para las personas del sector agropecuario que se encuentran en mora, con el objetivo de evitar que la economía de este sector decaiga, y justamente la Comisión Económica acogió nuestro pedido en la carta que le hicimos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

a la abogada Valentina Centeno, presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, y justamente al presidente, el veinte de febrero de este año. Es que realmente, yo sigo insistiendo que llevamos cinco proyectos, cuatro proyectos de ley urgente y este es el quinto, donde se toma en cuenta al sector productivo del país que representamos cinco millones de agricultores. Y quiero decirle que en el documento resalto que, si bien el artículo veinticuatro del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento de Empleo, urgente de materia orgánica, propone reformar el artículo doscientos setenta y siete, Orgánico Administrativo del COA, el cual habla sobre una mejora de moratoria. Este artículo veinticuatro habla de monto de deuda, periodo de gracia, plazo de pagos, pero lo importante de todo es que ya hay un alivio financiero para el sector productivo. Habla que, de un dólar hasta diez mil dólares, puede haber periodos de gracia hasta veinticuatro meses; de diez mil a cincuenta mil, de dos a sesenta meses, los doce meses de periodo de gracia se incluyen dentro de los sesenta meses de plazo de convenio de pago; y de cincuenta mil en adelante, veinticuatro meses hasta ciento veinte meses, o sea, los veinticuatro meses de periodo de gracia se incluye dentro de los sesenta meses de los plazos de convenio de pago. Yo creo que ya era hora de darle un alivio financiero al sector productivo al que yo represento, pero esta medida realmente no es suficiente, ya que el sector productivo no tiene crédito con la banca pública, sino también con la banca privada. Dadas estas circunstancias económicas y sociales que atraviesa el Ecuador hoy en día, por esta única ocasión se activará el mecanismo temporal y extraordinario de alivio financiero, con al menos las siguientes condiciones. Es por ello que propongo la inclusión en esta iniciativa de ley, en este primer debate, lo siguiente: Ayuda financiera especial. Se propone un plan especial para ayudar a los pequeños y medianos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

agricultores en crisis económica o situaciones excepcionales. Dos. Las obligaciones crediticias en las entidades financieras públicas que se encuentran en ejecución coactiva, en cualquier etapa de procedimiento hasta antes del remate de los bienes, podrán acogerse a los mecanismos de reestructuración y reprogramación, de acuerdo al análisis de viabilidad que realicen las entidades del sistema financiero. Acreedores con potestad coactiva. Como resultado de ello, se procederá a la reestructuración de las obligaciones con veinticuatro meses de periodo de gracia total, sin que se requiera análisis a crédito del cliente, con plazo de pago de dividendo acorde a las actividades productivas, con la secuencia finalización del procedimiento coactivo, sin perjuicio que al cumplimiento el acreedor inicie un nuevo proceso coactivo. Tres. Las entidades financieras públicas no podrán reversar provisiones con el propósito de restaurar la capacidad financiera de los afectados. Los deudores podrán acceder a nuevas operaciones de crédito conforme a las políticas y procedimientos definidos por el afecto por las entidades financieras. Los créditos refinanciados o reestructurados bajo este mecanismo obtendrán la calificación de riesgo, a uno, bajo riesgo crediticio al momento de su instrumentación y mientras se mantenga al día en su pago. Cuatro. Facilidades de pago. Se sugiere ofrecer más tiempo o cambiar las condiciones de pago de préstamos y créditos, así como simplificar los requisitos nuevos créditos en el sistema financiero. Cinco. Las entidades del sector financiero público hasta treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, independientemente de la condición crediticia, reprogramada, refinanciada, reestructurada o novada, podrá reprogramar el plazo total de los referidos créditos hasta cinco años, previa solicitud de los clientes. Seis. Las entidades del sector financiero público, por solicitud y de mutuo acuerdo con sus clientes, podrán modificar las condiciones originalmente pactadas para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

los créditos, previo análisis individual cada caso, considerando el nivel de impacto sobre el portafolio de los deudores y sustentar su decisión incorporando la evaluación de riesgo y documentación respectiva en el expediente del deudor. Ante determinados eventos, situaciones, esperable que incrementen la volatilidad de los ingresos de los deudores, pudiendo generarse un desfase entre sus flujos de caja esperado y los cronogramas de pago originalmente pactado, y en la medida que estos eventos o situaciones sean de carácter temporal y no comprometa la habilidad del deudor. Una adecuación de las condiciones contractuales originalmente pactada, no deberían presentar una pérdida de capacidad del pago del cliente. Y aquí quiero referirme también al tema de Ley Humanitaria, en el año veinte veinte se aprobó una Ley Humanitaria, y en esta Ley Humanitaria, justamente en el artículo diez, que fue en la Asamblea, se condonó algunos pagos que debían, en este caso, los deudores que no podían pagar por ciertas situaciones. La Constitución de la República del Ecuador, el artículo trescientos tres, dice claramente que: "La formulación de la política monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva". Por eso el presidente mandó este proyecto de ley y ojalá se lo tome en cuenta. Lo que quiero concluir, señores, es que, en este quinto proyecto de ley, en su primera etapa, se ha tomado en cuenta el sector productivo y es digno de felicitar a la comisión, y ojalá que este alivio financiero, más lo que hemos hablado de los conceptos que vamos a argumentar en esta primera etapa, sea una realidad para ayudar en este caso al sector acuícola, que está pasando grandes problemas, todo el sector productivo del país. Muchísimas gracias, estimada presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Fabiola



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Sanmartín. -----

LA ASAMBLEÍSTA SANMARTÍN PARRA FABIOLA. Gracias, señora presidenta. Un saludo a los colegas legisladores, a mi querida provincia del Cañar. El Pleno hoy nos ha convocado a tratar un nuevo proyecto de ley económico urgente, esta vez en materia de turismo, industria que debido a la pandemia y a la delincuencia ha sido golpeada constantemente. Incluso los turistas no quieren visitar ciertas zonas o al país en general, por temor a ser asaltados o incluso asesinados. El turismo es uno de los ejes del Ecuador, actividad que se ha desarrollado, la actividad con gran interés por los beneficios económicos y necesitan mejorar en los diferentes niveles, debido a que la normativa que regula estos temas se elaboró en el año mil novecientos noventa y siete. Se reglamentó en dos mil dos y tuvo leves cambios en el año dos mil catorce, y las propuestas deben ir dirigidas a la Planificación Nacional de Turismo para poder elevar esta rama y reactivar la economía, tomando en cuenta que es conocida como la industria de la chimenea. Por ejemplo, en el artículo seis que reforma el artículo quince de la Ley de Turismo, se habla de créditos para el sector turístico con tasas y plazos preferentes y refinanciamiento para las operaciones existentes del sector, con periodos de gracia, que es algo positivo, porque la banca, sector que nunca pierde y que, por el contrario, siempre reporta grandes utilidades, colabore con el turismo. En este mismo artículo se habla de promover y fomentar estrategias de cooperación que permitan la ejecución de proyectos de turismo comunitario. Pero en el artículo diez, en relación a los pagos que se efectúen al exterior, ya no se considera al turismo comunitario. En concordancia con lo dispuesto en la Ley de Turismo, en su artículo tres literal e, se establece que el Estado reconoce la participación legítima de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

las comunidades indígenas, rurales, montuvias, campesinas y afroecuatorianas, en la prestación de servicios turísticos. Un punto importante es el transporte y conectividad, por ejemplo, en el tema aéreo no se puede concebir que en el país exista una de las tarifas más altas en cuanto a pasajes aéreos. Un vuelo Quito-Cuenca resulta con el mismo valor que un vuelo al exterior. Esperamos que, con una nueva exoneración del pago del impuesto a la salida de divisas a las aerolíneas nacionales e internacionales, tengan una sana competencia y se dé una reducción en los costos de los pasajes para mejorar la conectividad interna. Uno de los cambios fundamentales tiene que ver con el tema de las modalidades de transporte turístico, pues en el proyecto remitido por el Ejecutivo se dejaba abierta la posibilidad de que se otorguen permisos de operación a las empresas de transporte terrestre, lo que podría ocasionar conflictos con otras operadoras aprobadas en la Ley de Transporte. A continuación del inciso final del artículo setenta y tres de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, se incluye: no se requerirá de ningún estudio técnico para el otorgamiento de títulos habilitantes en la modalidad de transporte terrestre, comercial, turístico. Se debe eliminar este artículo del proyecto de ley, porque la importancia de realizar estudios técnicos reflejará los posibles problemas y soluciones. Es un paso que no puede ser eliminado si se pretende implementar un servicio de calidad. Existe una regularización en coordinación con la Agencia Nacional de Tránsito y el Ministerio de Turismo para que no haya estas competencias desleales. Además, sugerimos que se modifique el artículo setenta y seis punto uno, en el numeral uno y dos por el siguiente texto: Artículo setenta y seis punto uno. Transporte terrestre, comercial, turístico. La oferta y prestación de este servicio se desarrollará en observancia de los siguientes parámetros: Uno. La libre competencia de esta modalidad será



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

arreglada por el ministerio rector. Dos. La concesión y otorgamiento de permisos de operación o aumento de unidades estará limitada y sujeta a estudios técnicos, más informes favorables de la autoridad nacional de turismo. Compañeros asambleístas, podemos tener cientos de leyes y normas que fomenten el turismo, pero si no se realiza una inversión en infraestructura para mejorar las condiciones de acceso para los turistas, no sirven de nada. Por ejemplo, en mi provincia del Cañar tenemos el Complejo Arqueológico de Ingapirca que es el más grande y hermoso del país, pero que su acceso vial es totalmente deplorable, una carretera que se cae a pedazos; y un caso similar es el cerro de Cojitambo en el cantón Azogues, sitio arqueológico y de deportes, como la escalada, que no tiene una conexión vial en buenas condiciones. Además, debería existir una mejor coordinación entre el Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Patrimonio y el Ministerio de Turismo para mejorar la oferta de estos servicios en sitios arqueológicos, como lo que ocurre en Ingapirca, donde existe una concurrente disputa en el sector privado y el público, cuando los dos deberían ir de la mano. Todas estas observaciones las haré llegar por escrito. Hasta aquí mi intervención, señora presidenta encargada. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Alexandra Arce. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARCE PLÚAS ALEXANDRA. Buenas tardes, señora presidenta encargada, colegas asambleístas, y en especial a todo el pueblo del sector productivo que ha estado esperando durante mucho tiempo este Pleno, ya que es muy importante todo lo que hemos tratado, lo que vamos a tratar, sobre todo en cuestiones de alivio financiero para todo nuestro sector productivo. El turismo ha desempeñado un papel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

vital en el crecimiento económico y cultural de nuestro país, a tal punto que los ingresos generados por esta industria han representado aproximadamente el diez por ciento del producto interno bruto y ha generado empleo a uno de cada diez ecuatorianos. Así mismo, ha promovido la inversión en infraestructuras turísticas que destacan la rica herencia cultural y natural que Ecuador tiene para ofrecer al mundo, pero, sin embargo, a pesar de los beneficios que aporta el turismo, no podemos ignorar los desafíos y todos los problemas que enfrenta este sector, especialmente en el contexto de la pandemia, de los levantamientos sociales, de los fenómenos naturales y sobre todo de la crisis de inseguridad que afronta el país. Este proyecto de ley que estamos tratando el día de hoy representa una serie de incentivos y disposiciones destinadas a fortalecer las actividades turísticas, promueve el empleo en cierta medida, compensa la recaudación tributaria y fomenta la inversión en el sector; sin embargo, en este proyecto de ley se acogieron y se cogieron, porque son dos palabras totalmente diferentes, tres temas muy importantes para el pueblo ecuatoriano. El primero, que está en el artículo nueve, presentada por la asambleísta Johanna Ortiz, en cuanto a las modalidades de turismo, donde habla del turismo comunitario, que es muy importante para el desarrollo turístico del Ecuador. El segundo, que ya lo explicó la compañera asambleísta Noriega, donde hay un alivio financiero para los becarios y una reducción del diez al cinco por ciento del pago del capital. Y el último, que aquí si vale y cabe decir, que lo bueno se copia, es la reforma al artículo doscientos setenta y siete del Código Orgánico Administrativo. ¿De qué se trata esta esta reforma? Voy a hablar de tres puntos muy importantes, que igual he pasado por escrito estas observaciones. La más importante, la reforma al Código Orgánico Administrativo, el artículo doscientos setenta y siete. El día dieciocho de

JR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

enero, mi compañera asambleísta Victoria Desintonio y yo presentamos este proyecto de ley a la Asamblea Nacional, el veintidós de febrero del dos mil veinticuatro fue aprobado por el CAL y enviado a la Comisión de Desarrollo Económico, la semana pasada tuvo que haber sido abocado conocimiento para tratarlo como un proyecto integral, porque, de hecho, lo han acogido a medias, no está acogido totalmente el proyecto, pero bueno, aquí no vale discutir quién lo presentó y quién no, lo importante es que tenemos que identificar estas situaciones que no están bien, porque si tú presentas un proyecto, tiene que respetarse quien presentó el proyecto, y no se lo debe copiar y justamente presentarlo en un proyecto económico urgente para que tengamos la obligación de aprobarlo. Es así que este artículo que favorece a todos los sectores productivos del país, le da un alivio financiero. ¿Por qué? ¿Por qué le da un alivio financiero? Porque estos sectores, llámese agricultor, acuícola, pesquero, muchos de ellos no pueden pagar sus deudas y están en juicio de coactiva, y en ese momento que está en el juicio de coactiva la ley es clara y las instituciones públicas están atadas de manos y de brazos. Solo les puede dar veinticuatro meses de plazo para que puedan pagar el resto de su deuda, y es así que si alguien, un ciudadano ecuatoriano, que por cierto hay miles en el Ecuador, que con gran esfuerzo consiguieron recursos para poder adquirir su casa y lamentablemente no pudieron pagarla, pues tienen veinticuatro meses para pagar ochenta mil, sesenta mil, cien mil, cuanto les haya costado la casa y no lo van a poder hacer nunca. Es por ese motivo que mi compañero y yo presentamos este proyecto de ley para que se les dé plazo, para que se les extienda el plazo y puedan tener este alivio en poder pagar la deuda. Está copiado tal y cual presentamos el proyecto en este proyecto económico urgente, con la salvedad que le dan dos meses de gracia. Qué bueno que estamos pensando en este sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

productivo que tanto nos necesita. Pero a más de eso, dentro de los pedidos de información, porque nosotros no presentamos un proyecto así de simple, pedimos información en todas las instituciones, tenemos que en el Biess hay cinco mil ochocientos setenta y siete ecuatorianos en coactiva, en el Banco del Pacífico, lamentablemente, no nos han pasado información, BanEcuador cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta personas, más de cuatrocientos cincuenta y cuatro millones de dólares, en la CFN dos mil ciento ochenta y ocho ecuatorianos en juicio de coactiva. En este momento que nosotros pedimos la información a la CFN también nos dimos cuenta de algo, que en esta cartera de coactiva se han recuperado cinco millones de dólares, pero da la casualidad que se ha pagado en honorarios, abogados, un millón trescientos mil dólares, es decir, veinticinco por ciento de lo recaudado, y lo recaudado ni siquiera es en efectivo, no le da liquidez al Estado, sino que es la infraestructura de El Telégrafo. ¿Qué le quiero decir con esto? Que han modificado el reglamento de pagos de honorarios, a los abogados externos no les pagan por recuperación, sino por avance de los créditos. Tenemos que tener mucho ojo y vamos a iniciar un proceso de fiscalización, porque nosotros vamos a seguir trabajando por el sector productivo que tanto nos necesita. Y volviendo al tema de la reforma del artículo doscientos setenta y siete. He presentado unas observaciones, porque la ley indica que el órgano concedente del crédito está supeditado para que pueda hacer una revisión crediticia de la persona que pide que se le extienda el plazo, y que, si está en el buró de crédito, en la central de riesgo con categoría c, por estados de decepción o desastre natural, solo a aquellos se les podrá conceder extensión de plazo. Por lo que estoy solicitando, en las observaciones, que en la disposición general segunda que el texto sea el siguiente: los deudores que se encuentren con juicios coactivos iniciados bajo el Código



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Orgánico Administrativo, podrán acogerse a las facilidades de pago contemplado en el artículo doscientos setenta y siete con la petición del deudor o deudores, y el único requisito será contar con las garantías originales del crédito si los hubiere. El órgano concedente del crédito no tendría por qué revisar, porque si no, no estuviéramos aprobando esta reforma de ley si sabemos que no podemos pagar y vamos a estar en la central de riesgo. Así mismo, estoy solicitando que se le condone el cien por ciento de las multas y demás recargos por cualquier concepto en los que se incluirán los gastos legales que hubiere. Quiero decirle el pueblo ecuatoriano y a todos los ciudadanos que tienen este problema de juicio coactivo y que les descuentan, les bloquean las cuentas cuando van a cobrar su sueldo y no han podido arreglar una deuda, van al cajero y encuentran en cero su cuenta de ahorro, su cuenta corriente, con la aprobación de este proyecto, de esta reforma al doscientos setenta y siete del COA, pues esto ya se les va a aliviar, realmente es un verdadero alivio financiero para todos ustedes. El otro tema, el segundo tema muy importante es la reforma a la Ley de Aviación Civil, y algunos compañeros hablaron de que más caro resulta viajar de Quito-Guayaquil, Guayaquil-Quito-Cuenca que irse al exterior. Hay veces en que nosotros nos vamos de aquí de Quito a Guayaquil, porque representamos a la provincia del Guayas y un pasaje solo de ida cuesta trescientos dólares, cuando a veces encuentras un pasaje al exterior en doscientos, doscientos cincuenta dólares. Sin embargo, en junio del dos mil veintitrés el Gobierno nacional le dio incentivos, incentivos a las aerolíneas, y ahora hay dos incentivos más: el impuesto a la eliminación del impuesto de la salida del país y la reducción del uno por ciento al cinco por ciento del pago de los combustibles que les recargan a las aerolíneas. Pero cuándo nos vamos a preocupar de que la aviación civil se preocupe, perdón, valga la redundancia, de que nosotros los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

ecuatorianos y también los extranjeros que vayamos a viajar también tengamos un servicio eficiente, que cada vez que se retrase la línea cumpla, la aerolínea, perdón, cumpla con lo que indica el Reglamento de la Dirección de Aviación Civil. Por qué las aerolíneas nunca han pagado penas y multas cuando te dicen: el vuelo está cancelado y regrésate a tu casa, y pierdes hotel, pierdes, de pronto, inversiones que has hecho cuando vas a algún lugar. Entonces, por eso he presentado también observaciones a la Dirección de Aviación Civil para que se considere que las aerolíneas también tienen que aportar, pues, con el tema turístico y que pueda ser atractivo para que ecuatorianos y extranjeros podamos viajar como se debe. Dice: estas modificaciones legislativas...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARCE PLÚAS ALEXANDRA. ...Para culminar, deme un minuto. Y con la reforma del Código del Medio Ambiente, señora presidenta, quisiera que en el artículo veintidós, cuando se indica que le podrá autorizar a un tercero la instalación o la administración de una infraestructura, pues sea considerado como privilegio a las comunidades, a los pueblos indígenas, y que se fomente lo que dice en el artículo nueve que es el turismo comunitario. Hasta aquí mi intervención, señora presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Adrián Castro. Si no se encuentra, tiene la palabra el asambleísta Samuel Celleri. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELLERI GÓMEZ SAMUEL. Gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

presidenta encargada. Saludar a cada uno de los compañeros legisladores, que por lo menos quedan, que nos honran con la presencia en tan importante debate, primer debate de esta Ley Orgánica para el Fortalecimiento de Actividades Turísticas y Fomento de Empleo, de carácter urgente, enviado por el Ejecutivo, aquí, al Legislativo. Saludar también a los medios de comunicación, al país, a mi provincia de Esmeraldas. Es la quinta ley de carácter urgente que envía el Ejecutivo y en su proceder va bien en el tema de generación de empleo, en lo que es el tema también de competitividad, la mano dura contra la delincuencia, que no se ha controlado, pero se ha contrarrestado en los diferentes territorios, y esta que es muy importante, dado para los lugares y los territorios que son turísticamente en nuestro país. El turismo es una de las principales industrias en el mundo con un impacto significativo en la generación de empleo, el crecimiento económico y la promoción cultural. En nuestro país contamos con una riqueza natural, natural y también cultural incomparable que nos puede posicionar como un destino turístico de primer nivel, sin embargo, para aprovechar plenamente estos potenciales, es fundamentalmente contar con políticas y regulaciones adecuadas que impulsen su desarrollo sostenible y equitativo. También debemos mejorar los mecanismos de financiamiento accesibles y promover la creación de oportunidades equitativas para todos los sectores, ya que el turismo es una industria vital que tiene el potencial de transformar nuestras comunidades y también nuestra economía. Pero para esto, que sea una realidad palpable, debemos reconocer las limitaciones que actualmente enfrentamos. De qué sirve promocionar destinos turísticos en nuestro país y en cada uno de nuestros territorios cuando no contamos o no hay las condiciones para poder atraer al turista, no solo al turista internacional, hablemos del turista aquí local, el turista



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

interno del país. Aquello que es imperativo dentro de esta ley poderlo tratar. Yo voy a poner un ejemplo bien enfático, y siempre lo he manifestado: la economía de nuestro país tiene que diversificarse. No podemos estar esperanzados solamente en los recursos naturales o minas, tenemos que volver a nuestro país esa explotación, del tema de turismo llevarlo al primer nivel. Tenemos las cuatro regiones en nuestro país y dentro del mapa del Ecuador contamos con una provincia como es Esmeraldas, y sí, están y he escuchado con mucha atención cada uno de los comentarios, las argumentaciones y observaciones que cada uno de los legisladores han dado dentro de la ley que estamos tratando. Es respetable, es considerable y que sean también incorporados dentro de la comisión, pero precisamente que están manifestando de las provincias de Esmeraldas y Manabí, un colega coterráneo, donde se hablaba y se decía del trato especial dentro de esta ley, y a la cual me sumo, porque provincias como la de Manabí y provincia, como la cual represento, Esmeraldas, han sido sumamente golpeadas por los desastres naturales. Y yo digo, el turismo, está bien que hablemos de potencializar el turismo y generemos plazas de empleo, pero si no contamos, y lo hablo en mi provincia, de siete cantones, de cincuenta y siete parroquias rurales, si no contamos con los servicios básicos, si no hay territorio. Los ministros que para esta ley tienen que estar en territorio, levantando la información de lo que han heredado, un país devastado por el anterior Gobierno que ya se fue y que es claramente, no hay que buscar culpables, pero ya los ecuatorianos y los esmeraldeños estamos cansados de justificaciones, pero se viene un próximo feriado, y feriado tras feriado, en la vía Quinindé-Esmeraldas hace poco un socavón, se ha ampliado y ya queda prácticamente inhabilitada, la ruta del Spondylus, que pertenece a nuestra provincia, la ruta de Los Cráteres, porque no hay cómo al turista generarle ni



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

seguridad vial ni seguridad ciudadana. Eso en materia en lo que es tema vial. Ahora, la provincia que tiene los manglares más altos del mundo, ubicados en Eloy Alfaro, Majahual, y que cómo podemos generar o captar el turismo si no cuenta el sector hotelero ni siquiera con los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, tiene que el turista ir a veces a coger agua o comprar bidones para poder bañarse, y es la triste realidad, hay que decirlo aquí en este Pleno para que pueda también exhortar al Gobierno nacional y que vaya una sinergia de trabajo desde el Estado, representado por el Gobierno, con los gobiernos autónomos descentralizados, que para mí conocer los gobiernos locales han invertido más en turismo que los propios gobiernos, que incluso el Gobierno pasado que se fue, en temas de aplicación de políticas públicas, medianamente, dentro de sus competencias. Bien, Esmeraldas posicionada. Y quiero también, voy a enviar las observaciones por medio, escrito a la comisión. Tenemos un vecino país como Colombia, y quiero que tomen en consideración, tenemos un puente que se construyó, el puente Mataje, y los primeros turistas internacionales que tienen nuestra provincia y que ustedes pueden ver las placas colombianas, son del país vecino. Tenemos que explicar y recibir el exhorto o el informe de Cancillería el por qué aún, de parte de Ecuador, no se da la apertura del puente en Mataje. Nosotros también, compañeros, dentro de esta ley que estamos tratando y que es de vital importancia, la promoción del turismo y la creación de empleo deben de ir de la mano con el desarrollo integral en todas nuestras comunidades, esto significa que no solo debemos atraer visitantes y generar puestos de trabajo, sino también asegurarnos de que estos beneficios se distribuyan de la manera más justa y lleguen a quienes más lo necesite. Yo leía, y hace poco he visto, escuché y palpé, de que la tasa de intereses de BanEcuador subió. Cómo genera una reactivación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

económica provincias como Manabí, Esmeraldas, golpeadas por muchas situaciones, y específicamente en mi provincia, que lo voy a hablar ya que me queda dos minutos, señora presidenta. Si esta ley también propone la reactivación y la generación, cómo vamos o cómo va a hacer el Estado o el Gobierno para quienes estén en la central de riesgo, otorgarle al sector productivo, al sector hotelero, turístico de las provincias. Necesitamos pensar en esa reactivación, porque, bueno, vino la pandemia y tras la pandemia vino inundaciones, el tema de inseguridad, el tema que han sido vacunado, muchos que les tocó cerrar, pero el banco no espera, y las últimas inundaciones que ha tenido la provincia, y cuando van a querer ser accesibles a un crédito, que queremos que esta ley sea aprobada, con sus correcciones y aportes. Pero si queda no más en un texto y no se da la aplicación para que haya la debida motivación de reactivación, hay que pensar en aquellos que están en la central de riesgo que no tienen ni el acceso al crédito de una licuadora, porque Esmeraldas no tiene empleo, lo que tiene no más en empleo es el sector público, la gente vive del comercio. Y que también, ojo, con la subida del IVA, hay que tener dentro de la ley... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELLERI GÓMEZ SAMUEL. ...Gracias, señora presidenta. La regulación de los precios en los platos en el ámbito de la gastronomía de cada uno de los lugares. No es posible que en un cantón cueste un mismo plato y en otro esté diferente cuando son los mismos insumos que se hace para un plato. Dentro de otros, que lo importante es que hay una articulación entre el Gobierno y los GAD, en todo lo que tenga que ver parroquiales, municipales y prefecturas apostando al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

turismo comunitario. Solo decirles que es hora de actuar con visión y responsabilidad, hemos tratado muchos proyectos de ley y este, para el tema de reactivación, diversificación de la economía en el ámbito del turismo y generación de empleo, es muy importante, pero siempre en tanto y cuanto sean ingresadas las observaciones. Muchísimas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Victoria Desintonio. Perdón, asambleísta, perdón. Solicito, señora secretaria, que constate el cuórum. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicos. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría o a cada uno de los técnicos asignados. Gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORA CINCUENTA Y OCHO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el registro. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con setenta y tres asambleístas registrados en la sesión. Contamos con el cuórum legal. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se les solicita a los señores legisladores no abandonar el salón plenario, por favor. Tiene la palabra la asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Victoria Desintonio. -----

LA ASAMBLEÍSTA DESINTONIO MALAVÉ VICTORIA. Señora presidenta. Buenas tardes con todos los y las legisladoras. Quiero saludar a toda la ciudadanía de a pie que en este mismo momento nos está mirando para poder trabajar en este Pleno este importante proyecto económico urgente, y como lo decía la presidenta de la comisión, en la que se trató este informe, es el quinto proyecto de ley y el país todavía no eleva vuelo por el bache económico, la seguridad todavía no llega y tampoco, entendería, que la reactivación productiva. Pero bueno, vamos a hablar de este quinto proyecto que se supone que debería dar, decía la presidenta de la comisión, alivio financiero a la ciudadanía. Y quiero dejar, y no quiero, no puedo, señores legisladores, dejar de mencionar que el dieciocho de enero del dos mil veinticuatro, junto a la asambleísta Alexandra Arce, de esta bancada de la Revolución Ciudadana, presentamos el Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Administrativo, proyecto por el cual este mismo Pleno, en la Sesión número novecientos cinco se presentó una moción de cambio del orden del día para que mediante resolución plenaria se priorice el tratamiento, el debate y la aprobación en la Comisión de Desarrollo Económico, moción que, lamentablemente, ustedes legisladores, no dieron paso para que se trate de la manera urgente. Y yo les voy a decir por qué lamentablemente. Con sorpresa he visto que una asambleísta, que para la referida votación estuvo ausente, incorporó de forma parcial esta iniciativa a este proyecto económico urgente que en este mismo momento estamos debatiendo, y me voy a permitir, señora presidenta, leer textualmente los artículos que pretendíamos reformar y los que se incorporaron, y voy a empezar por lo último. En la Comisión de Desarrollo Económico se plantea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

textualmente: Artículo veinticuatro. Incorpórese a continuación del segundo inciso del artículo doscientos setenta y siete, lo siguiente: estoy hablando del Código Orgánico Administrativo. Para las órdenes de cobro que provengan de obligaciones relacionadas al desarrollo productivo del sector agropecuario, de las pequeñas y medianas empresas, el otorgamiento de facilidades de pago se regirá bajo los siguientes plazos y periodos de gracia máximos, de conformidad con el siguiente cuadro. Y se anexa el cuadro que ustedes han visto dentro del informe que se les ha notificado para esta sesión. Cuando el texto original presentado en el proyecto por la asambleísta Alexandra Arce y el que yo presenté, de manera conjunta, determina: Artículo uno. A continuación del segundo inciso del artículo doscientos setenta y siete incorpórese el siguiente texto, y mucho oído a esto, señores legisladores: Cuando las órdenes de cobro provengan de obligaciones hipotecarias, de aquellas relacionadas al desarrollo productivo al sector agropecuario y de las pequeñas y medianas empresas, los plazos otorgados por la administración pública para otorgar facilidades de pago se regirán en lo previsto en el siguiente cuadro. Y aquí me voy a detener, señora presidenta, porque es imperativo decir, señores legisladores y señoras legisladoras, que nuestro proyecto de ley tenía como objetivo beneficiar y generar alivio económico, del cual se está hablando en este momento, a los más vulnerables, a la clase media y a la clase media baja de este país, a aquellos que tienen juicios de coactiva por hipoteca, y lamentablemente solo se ha incorporado de nuestro proyecto de ley a los agricultores, que bien merecido lo tienen, pero que nos digan la verdad. ¿Por qué no se incorporó a quienes tienen juicios de coactiva por hipoteca? ¿Por qué no se incluye a esa clase media y a esa clase media baja que también necesita alivio financiero en este país? Porque para eso son las leyes económicas urgentes. Y continúo, estas personas

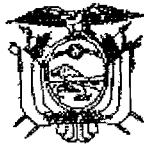


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

que necesitan este alivio económico son aquellos que no encontraron en este famoso Plan Casa para Todos, un espacio para poder vivir con sus familias y les tocó endeudarse. A esos exservidores públicos, a esos extrabajadores que por la pandemia no han podido pagar sus créditos hipotecarios, también hay que alzar la voz y por eso pido a la comisión que se incorpore el texto completo del proyecto de ley presentado, de manera conjunta con la asambleísta Alexandra Arce, a este proyecto económico urgente. Queremos darle respuestas a la gente, queremos dar alivio financiero, este es el momento, señora presidenta. Un dato que es importante y lo voy a repetir, solamente uno, la asambleísta Arce ya lo planteó hace un rato. El Biess extendió un documento en el que solo en el Biess existen cinco mil ochocientos setenta y siete procesos de coactiva. Y no son números estos, señores legisladores, y lo vengo repitiendo hace rato, esos números que nos ponen en estadísticas no son solo números, son personas y son historias, son familias que necesitan y están pidiendo auxilio. Ojalá se puede ubicar el texto original para que se haga la debida eficiencia recaudatoria de la que se esté hablando, porque de lo que hemos reportado, lo que se ha reportado del Biess, se podría recuperar un total más menos de doscientos setenta y nueve millones de dólares. ¿Estamos hablando de recuperar plata para el Estado? Ese es el camino. Y con esto quiero terminar, señora presidenta, aquí también se está hablando mucho del artículo veintidós, y con esto voy a finalizar. Se decía que el Estado necesita o el Ecuador necesita promoción turística, se decía que el país necesita una marca turística. Queridos compatriotas que nos escuchan, legisladores. En la época de la revolución ciudadana no se necesitó privatizar nuestras áreas protegidas para poder elevar la promoción turística dentro del Ecuador. Lo que sí se necesitó fue voluntad política para que las comunidades no se queden solas y se pueda generar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

turismo comunitario, entre otros ¿O es que acaso el Ecuador no tuvo sus mejores o los mejores ingresos en turismo en la revolución ciudadana? Eso quizás lo están olvidando, pero en todo caso he venido aquí para recordárselos, queridos compañeros, porque a pesar, y esto lo quiero dejar claro, a pesar de que se incorporen las observaciones al artículo dos siete siete del COA, eso no es cheque en blanco para que ustedes crean que en el artículo veintidós van a privatizar las áreas protegidas del país, que les quede claro, señores legisladores, porque ahí tienen que poner un candado que no solo que no se privatizará o no se enviará a terceros, sino que no se va a privatizar y tampoco se va a concesionar. Piensen en las comunidades de este país, piensen en el turismo comunitario, piensen que teníamos un ferrocarril que generaba eso. A eso me refiero con voluntad política, me refiero a pensar en la gente de manera integral y no pensar solo en las grandes chequeras. Insisto nuevamente, que ustedes incorporen muchas de las cosas que estamos peleando en esta Asamblea, no va a ser un cheque en blanco para que nosotros y nosotras desde esta bancada apoyemos la privatización de nuestras áreas protegidas. Muchas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Dámaris Yugcha. -----

LA ASAMBLEÍSTA YUGCHA CORRALES DÁMARIS. Buenas tardes, señorita presidenta. Muchas gracias por cederme el uso de la palabra. Queridos compañeros y compañeras asambleístas, medios de comunicación, pueblo ecuatoriano que está siguiendo este debate de mucha importancia para todo el país. Un saludo especial para nuestra gente de la provincia de Santa Elena, a la que con mucho orgullo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

represento. Hoy nos encontramos ante una oportunidad crucial para el futuro de nuestro amado país, el Ecuador. En este momento estamos debatiendo la propuesta de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y el Fomento del Empleo, una iniciativa económica urgente de nuestro presidente Daniel Noboa Azín, que tiene como objetivo primordial impulsar de manera inmediata y sólida nuestras actividades turísticas. Ecuador, sin lugar a dudas, es un país mágico. Somos bendecidos con una riqueza natural incomparable, desde las icónicas islas Galápagos hasta las deslumbrantes playas de todo nuestro perfil costero, desde los majestuosos volcanes como el Chimborazo y el Cotopaxi, hasta la exuberante selva amazónica, además de toda la riqueza cultural y gastronómica que cada provincia de nuestro país tiene. Nuestra nación es un tesoro para el mundo y es nuestro deber proteger y potenciar esta riqueza para las generaciones venideras. Por eso se le conoce como los cuatro mundos, un país pequeño territorialmente, pero gigante de riquezas turísticas. Recientemente, en la Feria Internacional de Turismo (Fitur) 2024, Ecuador tuvo un rol muy importante, durante este evento de renombre mundial nuestro país se destacó, recibiendo grandes galardones y una serie de acercamientos con empresas extranjeras, especialmente de España, que representará alrededor de un diez por ciento del incremento del turismo español en nuestro país. Estos logros son solo una pequeña muestra del gran potencial que tiene nuestro país en el ámbito turístico. La aprobación de esta ley representaría un hito significativo en el camino hacia la revitalización de nuestro sector turístico, porque este es el camino al nuevo Ecuador que todos queremos. Por medio de esta legislación, los proveedores de servicios turísticos tendrán acceso a incentivos y beneficios a través de medidas tributarias y económicas. Se otorgarán créditos al sector turístico con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

tasas y plazos preferenciales, lo que proporcionará el impulso financiero tan necesario para que nuestros emprendedores turísticos prosperen y crezca. Es crucial destacar que esta ley, que todos los recursos que se obtengan a través de esta ley serán destinados específicamente a impulsar y fortalecer todas las actividades turísticas en nuestro país. Una de las características más emocionantes de esta propuesta es la reducción de tasas e impuestos, lo que permitirá a nuestros promotores y operadores turísticos atraer artistas internacionales de renombre. Esta iniciativa no solo enriquecerá nuestra oferta cultural, sino también atraerá a miles de turistas nacionales y extranjeros, generando un impacto económico significativo en todas las regiones de nuestro país. Otro ejemplo, es lo que ocurrió hace varias semanas aquí en la ciudad de Quito, cuando un artista internacional llenó el Estadio Olímpico Atahualpa con miles y miles de fans que vinieron de todos los rincones del Ecuador, incluso tuvimos turistas de países vecinos que llegaron a Quito, lo que representó una inyección económica significativa para la capital de todos los ecuatorianos. Los turistas que llegaron para el evento no solo gastaron en boletos y alojamientos, sino también consumieron en locales como restaurantes, compraron recuerdos y contribuyeron al vibrante ambiente comercial de esta ciudad. Como representante de Santa Elena, veo el potencial que esta ley tiene para nuestra provincia, ya que nos brinda la oportunidad de generar fuentes de empleo y reactivar nuestra economía local, que ha sido fuertemente afectada desde la pandemia, y también nos permitirá aprovechar al máximo nuestros recursos naturales. Además, esta legislación puede ser la clave para activar el aeropuerto General Ulpiano Páez, una infraestructura vital que se encuentra en la provincia de Santa Elena y que lastimosamente se ha convertido en un elefante blanco, que le ha costado a todo el pueblo ecuatoriano más de dieciséis millones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

dólares. Este aeropuerto, con el apoyo del Gobierno que está apostando al turismo con una buena administración, podría ser un aeropuerto que reciba con rutas desde y hacia Santa Elena, y poder tener otra oferta en el área de vuelos. Y por qué no soñar en grande y en el futuro inyectar más recursos a este aeropuerto y poder tener vuelos chárteres de países vecinos como Colombia y Perú. Por esto, queridos legisladores, aspiro que la votación de hoy sea unánime en beneficio de todas las ciudades, principalmente las turísticas como Santa Elena. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Rodríguez. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ RIOFRÍO CARLOS. Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes, estimados compañeros asambleístas, presentes en este Hemiciclo de la Asamblea Nacional. Quiero aprovechar la oportunidad para saludar a los catorce cantones que conforman la provincia a la cual represento, como es mi provincia de El Oro, y cómo no extender un saludo especial al cantón donde nací, donde crecí y donde me he desarrollado, como es mi cantón Machala, que con orgullo lo digo, soy machaleño de nacimiento y machaleño de corazón. Si bien es cierto, hoy estamos tratando un proyecto importante como es el proyecto de Ley Orgánica Económico Urgente para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo. Si bien es cierto, la pandemia y la inseguridad ha golpeado un sector que es la tercera industria que mayor ingresos no petroleros y mineros le genera al Ecuador, para ilustrar aquello, según las cifras del Banco Central del Ecuador, en el año dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, el turismo permitió que por la adquisición de bienes y servicios de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

visitantes no residentes en el Ecuador ingresen a nuestra economía dos mil doscientos treinta y seis millones de dólares. Sin embargo, en el dos mil veinte, el año donde la pandemia nos golpeó, se experimentó una caída, generando solamente setecientos cuatro millones de dólares. Y pese que en el año dos mil veintidós se experimentó una mejoría, alcanzando ingresos de mil ochocientos millones de dólares; en el año dos mil veintitrés, un año, el año más violento de toda nuestra historia, el ingreso turístico tuvo una caída de trescientos once millones de dólares respecto al año dos mil veintidós. Lo expuesto clarifica el panorama de un sector que, si bien es cierto, es importante para la economía de nuestro país, pero que no ha contado con medidas o políticas que le permitan reactivar y consolidar la estabilidad de la denominada industria sin chimenea, industria que en el año dos mil veintitrés generó quinientos sesenta y dos mil doscientos noventa y nueve empleos. Sin embargo, estas cifras son solo una pequeña muestra del gran potencial que tiene nuestro Ecuador y biodiverso, con gente amable, con gente trabajadora, con gente emprendedora, y dialectos altisonantes, que ha sido bendecida por Dios con grandes atractivos turísticos, naturales, culturales, gastronómicos, que bien pudieran hacer de nuestro Ecuador un destino turístico por excelencia, donde se pueda conjugar la vida con los sueños de toda nuestra gente. Por esto, es necesario que desde el Estado se diseñen y se implementen políticas públicas que le permitan al Ecuador consolidarse como un destino turístico seguro y de calidad. Es decir, debemos conceptualizar un modelo turístico económicamente rentable, ambientalmente amigable y socialmente justo. Estoy consciente que el desafío es muy grande, para poner como ejemplo, provincias como la que yo represento, provincias como El Oro, que cuentan con una gran cantidad de atractivos turísticos, como Piñas con su reserva ecológica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Buenaventura; Zaruma, que ha sido reconocido por el Ministerio de Turismo como un pueblo mágico; Portovelo, el primer centro minero del Ecuador, que además también cuenta con la cascada Arcoíris; Atahualpa, donde podemos encontrar las ruinas de Yacuviaña y así mismo podemos tener miradores naturales donde podemos observar atardeceres únicos en el mundo. Las Lajas con su bosque petrificado de Puyango, único bosque de este tipo en nuestro país; Pasaje, un paraíso natural donde podemos encontrar grandes balnearios que de niños, de jóvenes y aún nos bañamos, y que hoy se pueden practicar deportes extremos; Arenillas, con el camping de río blanco, la reserva ecológica y el increíble Hillary resort; Santa Rosa, que cuenta con el archipiélago de Jambelí y hermosas playas como Jambelí, San Gregorio, Costa Rica y la increíble reserva marina de la isla Santa Clara, considerada como un Galápagos pequeño. Tenemos el Guabo, con su playa de Bajo Alto y Machala. Machala, la ciudad a la cual represento, con su parroquia, con nuestra parroquia urbana de Puerto Bolívar que necesita y merece ser desarrollada turísticamente. He mencionado algunos atractivos turísticos por factor tiempo, porque me siento orgulloso también de dar a conocer aquí en la Asamblea Nacional y a nivel nacional los atractivos que tiene la provincia de El Oro. Así mismo, he puesto esto en contexto, porque a pesar de todos los atractivos turísticos que les he mencionado, en el año dos mil veintitrés, en El Oro solamente se generaron ciento cinco millones de ventas relacionadas al sector turístico. Es decir, el uno punto siete del total de ventas a nivel nacional. En ese sentido, como asambleístas de la provincia de El Oro considero oportuno que se considere, dentro de este proyecto del que estamos tratando en este momento, las siguientes propuestas: primero, con el objetivo de promover el turismo interno, se propone fijar de manera permanente la tarifa del IVA en el cinco por ciento para las siguientes actividades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

turísticas: alojamiento, agencia de servicios turísticos y a los organizadores de eventos, congresos y convenciones. Es decir, un IVA del cinco por ciento a las actividades turísticas de los números uno, tres y cinco de la reforma propuesta en el artículo cinco de la Ley de Turismo. Lo expuesto incentivará el turismo nacional, más aún cuando se considera que en el año dos mil veintitrés el ochenta y ocho por ciento de la participación en servicios de alojamiento los tienen turistas nacionales versus al doce por ciento de turistas extranjeros. Como segundo, se debería establecer una deducción de hasta el doscientos por ciento adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto de renta a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que utilicen materia prima, insumos y productos y servicios de la circunscripción territorial provincial en la cual ejercen la actividad turística. Esto permitirá que valiosos productos ecuatorianos sean considerados y puestos a disposición de turistas nacionales y extranjeros. Como tercer punto, en buena hora el proyecto contempla una medida necesaria para el crecimiento del sector turístico, la cual coincide con gran parte de la propuesta que oportunamente remití a la comisión. Esto es, que los consejos municipales, metropolitanos, mediante ordenanza determinen la exoneración total o parcial de tributos a los proyectos de inversión o de inversión turística. Sobre lo expuesto, considero que claramente se deben establecer que estas exoneraciones sean únicamente totales, ya que estas medidas moverán nuevas inversiones en los diferentes cantones del país. Como cuarto punto, por otro lado, es fundamental que se incorpore en este proyecto de ley una reforma a la Ley de Desarrollo de Puerto Bolívar, con la finalidad que del total de recursos que reciba el GAD provincial de El Oro y el GAD municipal de Machala, por efecto de esta ley, se destine al menos el cinco por ciento de estos ingresos para el fomento y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

desarrollo de turismo en la parroquia urbana de Puerto Bolívar, como lo acabé de mencionar. Puerto Bolívar, una parroquia urbana que necesita y merece ser desarrollada por su potencial turísticamente. Finalmente, compañeros asambleístas, considero que la academia cumpla un rol fundamental para el desarrollo turístico. Por lo cual, se propone que las instituciones de educación superior que cuentan dentro de su oferta académica con carreras o programas académicos del sector turístico, establezcan con los gobiernos autónomos descentralizados municipales y provinciales proyectos o servicios de vinculación con la sociedad para el desarrollo turístico, con un enfoque en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente de su localidad. Espero, estimados colegas asambleístas de la comisión, que las propuestas que se han puesto en consideración de este Pleno sean analizadas y acogida, ya que las mismas responden a las demandas de un sector que merece la atención de todas y todos. Oro para que Dios nos dé la sabiduría y podamos construir un proyecto de ley que permita saldar la deuda histórica que se tiene con el turismo y con su desarrollo. Que Dios bendiga a mi cantón Machala, al cual represento, que Dios bendiga a la provincia de El Oro y que Dios bendiga a toda nuestra nación, Ecuador. Muchas gracias, señora presidenta, por la oportunidad, por la palabra. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Esther Cuesta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Gracias, presidenta. Buenas tardes, colegas asambleístas, ciudadanía, hermanos migrantes que se encuentren aún despiertos en Europa. Este quinto proyecto de ley económico urgente que envía Noboa en un poco más de cien años de Gobierno, tal como los anteriores, tiene problemas de fondo y de forma.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Por eso en el Consejo de Administración Legislativa mi voto fue en contra de calificar este proyecto de ley, porque realmente debería haber tenido un tratamiento ordinario, no económico urgente. Ya la Corte Constitucional estableció cuáles son los estándares de una ley económica urgente. El Dictamen 623-UE, de cinco de octubre del dos mil veintitrés, ya establece qué es una ley económica urgente. Basta leer un poquito, y evidentemente este proyecto de ley no es una ley económica urgente, lo que es, es un champú, un champú mal hecho, que lo que presentó el señor Noboa, obviamente, ha tenido que cambiarse en la comisión tratando de incorporar cosas positivas, como el tema de los créditos a los estudiantes, los cobros y obligaciones del sector agropecuario. ¿Pero realmente esto tiene que ver con el sector turístico? No, no tiene que ver con el sector turístico. Entonces, meten por ahí cosas positivas para tener evidentemente los votos de la revolución ciudadana. No nos engañemos, no nos engañemos. Lo que habrá que hacer en el informe para segundo debate es votar en bloques, votar a favor de lo que sirve y votar en contra de lo que no sirve. Eso tenemos que hacerlo, colegas legisladores. Este proyecto de ley, repito, no genera de manera inmediata una recuperación económica que beneficie a las finanzas públicas, lo que debió tratarse, como repito, de manera ordinaria, para así permitir un amplio debate entre los diferentes sectores y gremios que afectan este proyecto de ley, lo cual en una ley económica urgente no se puede hacer, no, porque hay que andar en los corre corre en los treinta días. El segundo problema que tiene este proyecto de ley es que supuestamente quieren fortalecer el turismo, pero somos uno de los países más inseguros de América Latina. Cuando entramos a las páginas web de las embajadas acreditadas en el Ecuador, lo primero que encontramos así, al inicio, antes de servicios de los consulados, etcétera, advertencias de máxima



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

atención a los ciudadanos de ese país por el conflicto armado interno, por el toque de queda, por el estado de excepción, por las alarmantes cifras y tasas que tenemos de homicidio, extorsión, secuestro e inseguridad. No nos engañemos. En Guayaquil, luego del estado de excepción, la ocupación hotelera cayó en un ochenta por ciento y hasta el día de hoy en mi ciudad no logra recuperarse el sector hotelero, sin mencionar que Guayaquil y Durán se disputan el top de ciudades más violentas del mundo, y que el dos mil veintitrés fue el año más violento de Ecuador, con una tasa de homicidios entre el cuarenta, cuarenta y cuatro, cuarenta y siete, porque hay diferentes cifras, depende quién las dé, de homicidios por cada cien mil habitantes. Si realmente el señor Noboa quiere fortalecer el turismo, aumente el presupuesto en comparación con el dos mil veintiuno, no solamente con el dos mil veintidós, implemente política pública, ponga ministros que sepan de qué hace su cartera de Estado, que conozcan su presupuesto, ponga gente capaz en los ministerios, algo que no ha hecho, evidentemente. El otro problema que hay en este proyecto de ley, son varios, pero solamente voy a mencionar algunos, es que fue diseñado para favorecer el turismo corporativo, cuyos dueños son los panas del señor Noboa o probablemente la misma familia Noboa, no el turismo comunitario y rural, que son los que impulsan la economía popular y solidaria, fortalece el tejido social y promueve la interculturalidad. El texto de este proyecto de ley ha mejorado enormemente al incorporar el turismo comunitario, rural, alternativo, propuestos por mis compañeras de la bancada de la Revolución Ciudadana. No olvidemos eso, pueblo ecuatoriano, no es del señor Noboa. En este proyecto de ley se debe incorporar también la creación de una plataforma con información de atractivos turísticos seguros que forman parte del turismo comunitario, incluyendo información para llegar a esos sitios, mejorar la señalética.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Los que recorremos el país sabemos que la señalética es una de las cosas peores, segundo peor, tal vez, después de las carreteras que están destruidas por la falta de mantenimiento de los Gobiernos de Moreno y Lasso, y parecería que el señor Noboa quiere seguir esa misma negligencia, porque siguen las carreteras destruidas. El ocho de marzo envié observaciones a este proyecto de ley, algunas de ellas fueron acogidas. Propuse, por ejemplo, que no se beneficie solamente a los grandes operadores turísticos, sino también a los operadores del turismo comunitario, que está compuesto por asociaciones y comuneros. Recomendé un texto alternativo que fue incorporado sobre la participación del turismo rural, comunal y aquellos que se agrupan bajo asociaciones locales. También se incorporó mi observación para eliminar el artículo quince del proyecto de Noboa, que proponía, esto es realmente ilógico, no, que proponía la eliminación del control para el transporte turístico regulado por la autoridad de tránsito competente, que establece regulaciones en relación a cupos y rutas. Evidentemente, eliminar este control podría ocasionar problemas de estafas e irregularidades, que ya tenemos bastante en el Ecuador. Actualmente el galón de combustible de avión tiene un recargo del cinco por ciento que va directamente a las arcas fiscales. El proyecto de ley, como lo planteó Noboa, eliminaba este tributo a las aerolíneas, amigas seguramente y nosotros solicitamos que se mantenga. Créanme, las aerolíneas pueden pagar este tributo, cuando nosotros desde el primero de abril tendremos que pagar el quince por ciento del IVA impuesto por Noboa. Un poco de justicia tributaria y sentido común se requiere para gobernar un país. Ese tributo a las aerolíneas es necesario y más aún cuando tenemos un déficit de más de cuatro mil millones de dólares. Debo decir que, en el informe de primer debate, nos quieren meter gato por liebre. El artículo veintidós que reforma el Código Orgánico del Ambiente para que las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

empresas privadas de turismo realicen negocios en áreas protegidas, insertan un inciso que no permitiría la privatización, pero no dice nada de las concesiones. Por lo que solicito a la comisión se especifique sobre la prohibición de la privatización y las concesiones en zonas protegidas. Hay principios constitucionales, colegas asambleístas, sobre la conservación de áreas protegidas en nuestro país, como lo dicta el artículo cuatrocientos cinco de nuestra Constitución. Por lo que proponemos, mejor dicho, exigimos que se respete la Constitución, es lo mínimo que debe hacer esta Asamblea Nacional. Ecuador es un país mega diverso y la administración de zonas de reserva y zonas protegidas debe ser parte de la prioridad de las políticas públicas del Estado. Somos una potencia turística, seguramente hay mucho por hacer. Lamentable que en esta ley que supuestamente promueve el turismo no dice una sola coma sobre Galápagos, patrimonio natural de la humanidad y uno de los principales destinos turísticos de nuestro país. Debemos promover nuestros atractivos turísticos, de acuerdo, pero esto se logra, repito, con política pública, con presupuesto, con gente capaz, con formación para fortalecer así el turismo, también el turismo rural y comunitario. Gracias, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Lucía Posso. -----

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos los colegas, señores y señoras, legisladores y legisladoras. En primer lugar, quiero rescatar, porque debemos aprender también a observar las cosas positivas, lo que se trata de insertar en un proyecto de fortalecimiento a las actividades turísticas y al fomento del empleo, en un momento en el que el Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

atraviesa una crisis grave, no solamente en el ámbito económico, sino también, sobre todo, en el ámbito de la seguridad. En un país en el que tenemos que redoblar esfuerzos y estar a la altura del reto, cuando ni los locales y peor los extranjeros quieren venir a invertir en un país que se cree y se ha catalogado inseguro y que es inseguro, y que esa es la lucha que libramos, tener desde esta Asamblea la posibilidad de generar normas, proyectos que nos permitan tratar de superar, de alivianar la carga para los ciudadanos que puedan emprender, que puedan retomar sus actividades en el orden turístico es fundamental. Y creo que en la Asamblea y en la comisión se ha hecho una tarea bastante interesante, que por supuesto es perfectible en varios temas y que para eso existe este Pleno de Asamblea Nacional y los aportes que se realizan en los debates. En ese sentido, me voy a permitir remitirme a cuatro puntos, fundamentalmente. Primero, en lo que refiere a las reformas a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Todos entendemos que el desarrollo de las actividades turísticas se está realizando y se pretende realizar sin restricción alguna, para potenciar, generar empleo, precisamente el ingreso de divisas, redistribución de la riqueza, inversión, reinversión en el área, en este caso, de los establecimientos turísticos, agencias de viaje, hotelería, turismo, alimentos, bebidas, termas, balnearios, etcétera. No así en materia de transporte terrestre, comercial y turístico, porque cuyo desarrollo sí está limitado a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, aquí se está requiriendo un estudio técnico que justifique precisamente esa necesidad para otorgar cupos en ese sentido de operación y en consecuencia que regulen esta actividad. En ese sentido, yo tengo solamente una observación que hacerle a la comisión de la mejor manera, por supuesto, para poder bajar cualquier tipo de tensión que se pueda generar, sobre todo con el transporte general. En



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

particular, como representante de la provincia de Imbabura, he tenido la visita del sector del transporte interprovincial e intracantonal, con la preocupación de una información muy ligera que se puede presentar, diciendo: bueno, ahora a todo el mundo le van a dar un documentito de operación, y todo mundo que tiene un vehículo puede hacer turismo y también puede dedicarse a otras actividades. Sabemos que no está enfocado en ese sentido el tema de la ley, pero creo que se debe y se puede reforzar en la comisión que se debe invitar a estos sectores para poder explicar, ampliar y poder lograr un documento de consenso en el que todos se sientan tranquilos y que esta ley y su aprobación no sugiera la incomodidad de absolutamente ningún sector. En el mismo sentido, quiero dejar claro que es absolutamente fundamental también clarificar el hecho de que no pueden beneficiarse como vehículos eléctricos, el tema de propulsores eléctricos. En eso, por favor, creo que es absolutamente importante y además entendemos, sabemos y conocemos que hay solamente un grupo económico y de poder que está muy preocupado por este tema, y no podemos darles el mismo tratamiento a los vehículos a propulsión que a los vehículos en el orden eléctrico. De otro lado, en lo referente a las reformas del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, yo debo realmente saludar la posibilidad que hoy por hoy se inserta de exonerar a todas las organizaciones afines al tema turístico, por ejemplo, del impuesto a la renta siete años. Qué importante, realmente a través de esos incentivos sí logramos generar y dinamizar la economía, darle esa libertad en relación al respeto de la autonomía de los gobiernos locales, eso sí fomenta la inversión y la reinversión. No podemos como Estado querer acaparar todo, hay que darle esa libertad a los gobiernos locales que conocen las realidades de su propio territorio, que saben qué es lo que tienen que hacer, que saben cuáles



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

son sus potencialidades, que saben cuáles son sus debilidades. En el caso nuestro, en la provincia de Imbabura, Geoparque Mundial de la Unesco, nosotros sabemos desde qué área debemos y podemos potenciar, y nuestros gobiernos locales conocen también esas áreas, esa posibilidad de descentralizar, la posibilidad, insisto, de darles autonomía para incentivos adicionales que en un marco integral fortalezcan la atracción de inversiones, impulsar la creación de empleo, contribuir con el desarrollo sostenible del turismo a nivel local y nacional es fundamental. Ojalá desde la comisión o quizás a través de la reglamentación que se haga a esta ley, se pueda impulsar el hecho de que esos incentivos sean o sirvan para reinvertirse en nuestras propias economías locales, en nuestros propios gestores culturales, en nuestros propios grupos de danza, de música, de teatro, que han sido los más afectados desde la pandemia, que estas empresas turísticas fomenten nuestra memoria histórica, nuestra cultura, nuestro arte, nuestra identidad a través de la contratación con la compensación de los incentivos a todos estos grupos. Eso sería fundamental y lo dejo también para el análisis de la comisión. En tercer lugar, importantes reformas al Código Orgánico del Ambiente, que permitan la inversión privada en un momento como este, en que con las regulaciones de ley puedan también los gobiernos locales, lugares, empresas, dinamización en el orden turístico, acceder a otro tipo de créditos. Tenemos que estar absolutamente conscientes de que los gobiernos locales no reciben los recursos que necesitan y no pueden abarcar con todas las necesidades, responsabilidades y el desarrollo que requieren esos ámbitos. Así que, que puedan regularse, que pueda haber una inversión que garantice rentabilidad, trabajo y dinamice la economía, resulta fundamental en este momento. Yo he puesto el ejemplo del Geoparque Mundial de la Unesco, que es orgullosamente mi provincia de Imbabura. Entonces,

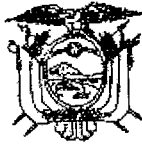


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

bajo esa perspectiva, creo que podemos apoyar y dinamizar la economía desde diversas ópticas y desde diversos aspectos. Fomentar líneas de crédito, creo que es fundamental y me encantaría que tomen en cuenta esa posibilidad, dar créditos preferenciales desde la banca pública, no mayores intereses al cuatro por ciento con dos años de gracia, con diez años de plazo para pagar. Nuestra gente necesita un poco de oxígeno hasta que pueda despuntar en sus negocios, muchos de ellos hoy por hoy se han visto afectados por las vacunas, por la extorsión y ni bien empiezan el negocio, más se han demorado y han gastado en pagar impuestos, patentes, que, en retirar su negocio del mercado, y debemos darles un respiro a través probablemente de los años de gracia, luego de los créditos que se puedan ofertar desde la banca pública. Y para finalizar, señora presidenta y colegas legisladores, quiero saludar, como la que más, la posibilidad de que se exime el Estado de cobrar ese cinco por ciento en el tema de los pasajes aéreos al impuesto al combustible de los aviones, ese impuesto no lo paga la aerolínea, ese impuesto se traslada al ciudadano, por eso los pasajes son tan caros y ahora a veces cuesta más viajar a Guayaquil que viajar a Bogotá, que viajar a Panamá, y ese impuesto jamás lo asume la empresa o la aerolínea, siempre termina traduciéndose y endosándose al ciudadano común, que hoy por hoy el Estado, sí, lo que debe garantizar es que ese valor sea descontado actualmente de los costos que los pasajes hoy exigen y cobran a los ciudadanos para sus operaciones en el Ecuador. Saludar esta iniciativa, felicitar el trabajo y pedirle a la comisión que, en el ámbito de sus competencias y en el tiempo que les queda para tratar el documento para el segundo debate, se tomen en consideración todas las observaciones importantes que se han hecho a lo largo y ancho de este debate. Señora presidenta, muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Marcelo Achi. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACHI SIBRI MARCELO. Muy buenas tardes a todo mi país. Muy buenas tardes a nuestros compañeros colegas. Buenas tardes a Quito, a Pichincha. Gracias por permitirme la palabra, estimada compañera presidenta. Hoy nos hemos reunido para discutir un tema crucial para el desarrollo económico y social de nuestro país, el impulso al turismo en Ecuador y a la generación de incentivos para aquellos que proveen servicios turísticos en nuestra hermosa nación. Ecuador es un país hermoso, es un país bendecido con una diversidad única de paisajes, culturas y experiencias que lo convierten en un destino turístico de primer nivel mundial, nuestro país tiene mucho que ofrecer a viajeros de todo el mundo. El turismo no solo es una fuente de ingresos económicos significativa para el Ecuador, sino que también desempeña un papel fundamental en la creación de empleo, la conservación del patrimonio cultural y natural, y la promoción del entendimiento intercultural y la paz. Es una industria que beneficia a comunidades enteras, desde pequeños pueblos hasta grandes ciudades, y que puede contribuir de manera significativa al desarrollo sostenible y equitativo de nuestro país; sin embargo, para aprovechar plenamente el potencial del turismo en el Ecuador, es crucial generar incentivos para aquellos que proveen servicios turísticos y promover políticas que fomenten el desarrollo y el crecimiento, esto incluye a empresarios, guías turísticos, operadores de alojamiento, restaurantes, transportistas y una amplia gama de profesionales que trabajan en este sector, y sobre todo a quienes se han organizado en lo que es la economía popular y solidaria para brindar estos servicios que son muy necesarios. Una de las tantas formas para incentivar el turismo y apoyar a quienes lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

proveen, es la protección de quienes se han esforzado por dar mejores servicios turísticos y han accedido a créditos para hacer crecer sus negocios; sin embargo, en el Ecuador, quizás por la propia naturaleza, existen diversas razones por las que estas actividades turísticas se ven afectadas, que pasan por lo natural, por lo político y por lo social. Pero todas estas razones no pueden ser un motivo para que se hunda el sector, cuando no han podido generar los recursos necesarios por causas externas a su propia administración. Por ello, es por lo que me parece importante incorporar a este proyecto una condonación de intereses de forma excepcional, observación que la voy a enviar motivadamente a la comisión. Es así que es necesario resaltar que las leyes y las políticas que promueven un entorno favorable para la inversión y la actividad turística, son fundamentales, esto puede incluir: incentivos fiscales, créditos blandos, capacitación y asistencia técnica, así como también la simplificación de trámites administrativos y la promoción de la formalización y la calidad en los servicios turísticos. Además, es importante promover la diversificación de la oferta turística y el desarrollo de productos innovadores que satisfagan las necesidades preferenciales de los diferentes segmentos del mercado, esto puede incluir: el turismo de aventura, el turismo comunitario, el turismo gastronómico, el turismo de salud y bienestar, entre otros; que ayuden a traer una variedad de viajeros y distribuir los beneficios del turismo de manera más equitativa a lo largo y ancho de nuestro país. También, es crucial invertir en la infraestructura turística y en la protección y conservación de nuestros recursos naturales y culturales, si no, esto, no va a poder cambiar. Solo mejoramos nuestra experiencia turística, contribuyendo y preservando nuestra identidad y patrimonio para las generaciones futuras. Por último, pero no menos importante, es esencial promover una cultura de turismo responsable y sostenible



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

entre todos los actores involucrados en la industria, incluyendo a los mismos turistas, debemos ser conscientes del impacto de nuestras acciones que tienen en el medio ambiente, la comunidad local y la cultura del lugar que visitamos, y trabajar juntos para minimizar los efectos negativos y maximizar los beneficios del turismo para todos. En resumen, el turismo es una poderosa herramienta para el desarrollo económico y social del Ecuador, pero su éxito depende en gran medida de la generación de incentivos para aquellos que proveen servicios turísticos y de políticas que promuevan un entorno favorable para la inversión y la actividad turística. Con el compromiso y la colaboración de todos podemos impulsar el turismo en Ecuador y aprovechar plenamente su potencial como motor de desarrollo y prosperidad para nuestro país. Muchísimas gracias por su fina atención y que Dios bendiga al Ecuador. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Ferdinan Álvarez. Tiene la palabra la asambleísta Pierina Correa. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Gracias, señora presidenta. Buenas tardes con todos los señores asambleístas que aún permanecen en el Hemiciclo. Ya mencionaron aquí que el turismo es lo que se conoce como la industria sin chimenea, pero también hay que recalcar que el turismo genera, es una de las mayores fuerzas generadoras de trabajo directo e indirecto: transporte, alimentación, servicios turísticos, infraestructura, vivienda, entre otras cosas. Y hagamos un poquito de historia. Como ya señalaron antes, tiene mucho que ver con la voluntad de quien esté al frente del Gobierno el poder desarrollar estas áreas. En el Gobierno de la revolución ciudadana tuvimos rutas como: de la caña, del cacao, de arroz, en la que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

enlazaban la vida de la ruralidad con la recuperación del turismo comunitario, la exposición de casas, que son parte de nuestra historia con más de cien años de antigüedad, entre otras cosas. El tren de Alfaro fue recuperado y hoy destruido, y dejó de lado también esa destrucción la vida y el desarrollo socioeconómico, cultural de muchas comunidades que vivían y se desarrollaban en torno al trazado de la vía, y teníamos: la ruta de los volcanes, la ruta del hielero del Chimborazo, entre otros tantos, la Nariz del Diablo y más. También se incentivaron proyectos como socio bosque, en que así mismo se unía el trabajo comunitario de las comunidades aledañas junto a la preservación, en este caso, de bosques con siembra y resiembra, todo eso también hoy perdido. Se recuperaron y se declararon zonas patrimoniales, se intervino y se asignó recursos para recuperar nuestro centro histórico aquí en Quito, considerado uno de los más bonitos y mejor conservados de toda la región, atractivo para el turista nacional y extranjero, que por miles lo visitan cada año. Así mismo, en Guayaquil, solo por citar otro ejemplo, se recuperó el barrio histórico de Las Peñas, hoy mostrando ya señales de deterioro como consecuencia del descuido y la dejadez de Gobiernos inoperantes, insensibles, desinteresados en parte de lo que es nuestra historia. Y para poner un ejemplo mucho más común, hasta en las gasolineras ir al baño era todo un privilegio, un lujo, porque eran impecables, algo que ya también se ha ido perdiendo; y qué decir de Galápagos, Galápagos, patrimonio de la humanidad, ecosistema altamente sensible, hoy está pagando el alto precio de la supuesta inversión en turismo y ni mencionar la base norteamericana que permitió Guillermo Lasso instalar en las islas, algo que lo prohíbe expresamente nuestra Constitución. Estoy de acuerdo en lo que dijo una participante antes que yo, que esta ley no es ni económica ni urgente e incluso violenta la Ley Orgánica de la Función Legislativa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

porque en ella toca trece temas diferentes, cuando la ley señala que debería tratarse una sola materia; sin embargo, fue aprobada por la UTL, por el CAL y la tenemos hoy aquí. Así es que, nos queda con responsabilidad, en calidad de asambleístas, aportar, recomendar, mejorar los textos para que realmente sea una herramienta de desarrollo turístico sostenible, respetuoso con el medio ambiente y generador de empleo que tanta gente ansía. Recordemos también, a no perder de vista esto, la Constitución de dos mil ocho de Montecristi fue la primera, la pionera en contemplar derechos de la naturaleza y en caso de afectaciones también la reparación y la remediación, algo que desafortunadamente las autoridades no garantizan su cumplimiento y que cuando se lo hace, al final lo pagamos todos los ecuatorianos. Pero bueno, avancemos en el análisis, concretamente aquí ya han manifestado algunas cosas, pero concretamente en mi, entiendo que este proyecto pretende potenciar e impulsar el desarrollo del sector turístico, promover el empleo, incentivar el emprendimiento turístico y generar divisas e ingresos para los ecuatorianos. Sin embargo, es necesario revisar con detenimiento que las distintas disposiciones que se incluyan no contravengan normas específicas constitucionales y derechos fundamentales. No se podría permitir que, bajo el argumento de fortalecer la economía a través del desarrollo de actividades turísticas, se termine afectando el patrimonio intangible de todos los ecuatorianos y no solo de las generaciones presentes, sino también de las generaciones futuras. El artículo veintidós, que es parte de mi análisis, busca reformar el cuarenta y tres del Código Orgánico del Ambiente, introduciendo la posibilidad de que en el subsistema estatal de áreas protegidas se permita la instalación y funcionamiento de infraestructura destinada a prestación de servicios y actividades turísticas, y que inclusive se autorice un tercero, sin que implique



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

enajenación del bien patrimonial. Debe precisarse que, de acuerdo al artículo cuatro cero cinco de la Constitución de la República, el sistema de áreas protegidas tiene como máxima finalidad: garantizar la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. Este sistema se compone a la vez del subsistema estatal autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación será ejercida siempre por el Estado. La Constitución es clara al señalar la obligación del Estado de garantizar el derecho individual y colectivo, a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y señala textualmente: asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, garantizando la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y la administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado. Y esto es ratificado en el numeral tres del artículo cinco del Código Orgánico del Ambiente; es decir, es obligación y deber del Estado asegurar que las áreas naturales y protegidas no sean alteradas, incluso como resultado de actividades del ser humano. Ahora, hay algunos requisitos para ser declarado área protegida, sin embargo, para no repetir lo que ya han dicho. ¿Qué pasa? A nivel internacional el turismo de naturaleza, es una herramienta que permite el desarrollo sostenible de las áreas protegidas y aporta valor económico a los servicios del ecosistema que proporcionan dichas áreas, así se promueve la generación de ingresos directos e indirectos para los actores locales, se promueve el uso sostenible de los recursos naturales y se reduce la amenaza de pérdida de biodiversidad. Aquí hemos mencionado reiteradamente que nuestro país es privilegiado, tiene un terreno pequeño, pero tiene cuatro regiones maravillosas producto de frutas, de vegetales, de frutas, animales que no existen en otros países del mundo y que en caso de que existan, no tienen la misma calidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

que los que se producen en nuestro país, el banano, el camarón, las rosas, solo para mencionar unos pocos. Por lo tanto, es responsabilidad de todos nosotros, si bien es necesario generar puestos de trabajo, cuidar la naturaleza, el entorno en el que vivimos, que se desarrollen actividades turísticas en el ochenta por ciento de territorio ecuatoriano que no está incluido o catalogado como área protegida. Es factible, a lo mejor requiere un poquito más de inversión y esfuerzo, pero es factible. A lo largo y ancho del país tenemos múltiples opciones. Me olvidaba, en la revolución ciudadana y su Gobierno también tuvimos el desarrollo y la construcción de más de diez mil kilómetros de carretera, que nos pusieron en el primer lugar de infraestructura vial de la región, los turistas que venían de Colombia cruzaban los dedos y hacían votos para que el tiempo pasara rápidamente y poder ingresar a nuestras autopistas en nuestro país y admirar no solamente los ejes viales, sino los preciosos paisajes que tiene para brindar nuestro país en absolutamente todas las regiones que tenemos. El ecoturismo, los viajes de aventura, los viajes a zonas vírgenes, el campismo, la observación de aves, entre otras actividades, puede ser fomentada en áreas protegidas de manera responsable, pero tenemos que tener en cuenta que lo más importante para traer turismo a nuestro país es: tener políticas públicas claras, seguridad ciudadana, seguridad jurídica, infraestructura vial, que está destrozada en el país, servicios básicos, como ya mencionaron anteriormente también, y gente capacitada, proba, amigable, que permita compartir con el resto del mundo cosas tan maravillosas como nuestra gastronomía, nuestra cultura, nuestros idiomas y dialectos, nuestras costumbres, vestimenta y mucho más. El país tiene mucho que ofrecer y nosotros tenemos una gran responsabilidad para que eso se haga realidad. Finalmente, también posicionamos en el Gobierno de la revolución ciudadana la marca país



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

“Ecuador ama la vida”, que esa frase represente y conjugue lo que tenemos que realizar como compromiso, generar trabajo es importante, conservar la vida de la naturaleza y las zonas protegidas en nuestro país es tanto o más importante, porque incide, no solo en la vida de las especies que anidan estos sectores, sino también en la vida de todo el pueblo ecuatoriano presente y futuro. Muchísimas gracias, señora presidente. Gracias, señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Camilo Salinas. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALINAS OCHOA CAMILO. Buenas tardes, compañeros asambleístas. Bueno, estamos pocos, pero creo que vamos a ser puntual y con calidad. Si hablamos de turismo, hablamos de visitas de diferentes sectores en diferentes partes, si hablamos de turismo, hablamos de gastronomía. Antes de poner la postura directamente de este asambleísta y, bueno, puedo hablar también de nuestra querida bancada, sobre algunas observaciones que hemos propuesto en esta ley importante. Quiero un poco, como lo hizo nuestro querido amigo Carlos Rodríguez, cuando hablaba en su intervención cómo era El Oro. Me daba ganas de visitar El Oro. También en la provincia de Los Ríos tenemos y eso es importante dar a conocer lo que tiene nuestras queridas provincias. Si vamos a Babahoyo, vamos al cerro Cacharí, a la casa de Olmedo a poder comer un bollo de bocachico o de guanchiche. No sé si es que ustedes han comido este tipo de pescado de agua dulce. Vamos a Montalvo, vamos a visitar el balneario, una buena fritada de Montalvo. Continuamos a Vinces, a abras de mantequilla, aquí podemos encontrar lo que son los diferentes bollos y además de eso una buena gastronomía en este sector, la humita en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Vinces. Ventana, que es la capital mundial del maíz, podemos visitar Puerto Bazaña, un buen sudado directamente de lo que es tilapia colorada. Bajamos a Mocache, encautado de bocachico; y si vamos a Urdaneta, averigüen, investiguen qué significa lo que es el gallo pinto. Eso es la delicia de nuestra querida provincia de Los Ríos, hay que dinamizar y hay que apoyar, estamos de acuerdo. Y también aquí a la comisión que trató esta ley tan importante urgente, felicito porque acogieron algunas observaciones por parte de este asambleísta, porque dentro de lo que se ha hablado en este Pleno el día de hoy, poco se ha tocado el tema del apoyo al sector transportista. Existía al inicio en esta propuesta y les digo que ya fue acogida, pero igual tengo que decirlo, porque esta observación se la dio, que querían anular el informe técnico de validación para que los gobiernos autónomos descentralizados puedan darle la agilidad o la factibilidad de poder aperturar diferentes modalidades de transporte en cada municipio. ¿Qué iba a pasar? ¿Qué iba a pasar? Ya fue eliminado y felicito a la comisión. ¿Qué iba a pasar? Creo que aquí algunos asambleístas han sido alcaldes, Otto me está viendo, usted como exalcalde cómo va a ser posible que, por ejemplo, que pueda hacer en su cantón, que solamente el municipio, actualmente, no hablo parte de usted, existan lo que es la modalidad de tricimoto en un cantón donde realmente está colapsado con las diferentes modalidades de taxi y otras modalidades. Esto, gracias a Dios y también a la comisión pudo aceptar y fue eliminado, y aplaudo eso. Pero aquí hago una observación, compañeros asambleístas, nos hemos reunido con los diferentes dirigentes, Fernando Vera de Quevedo; Luis Piedrahita de Vinces; Gabriel Tello, entre Buena Fe y Quevedo, Giovanni Cosareli de Babahoyo; Gabriel Villamar y Francisco Castillo; y aquí también nombro a un gran amigo mío, dirigente transportista que ayudó a todo el Ecuador, José Zapata, que fue afectado por el COVID y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

falleció, pero siempre lo llevamos en nuestra mente porque apoyó a nivel nacional el sector transportista. ¿Por qué? En el dos mil diecinueve, inicio con esto, el sector transportista en el dos mil diecinueve y años atrás fue afectado en el primer paro nacional, desde ahí comienza la afectación del sector transportista, asambleístas, después de eso vino la pandemia, después otro paro nacional y después el conflicto armado, el sector transportista permanentemente ha sido afectado. Traigo a colación esto porque en el artículo veintiuno, del segundo inciso del artículo setenta y nueve punto uno, dice lo siguiente, y, aquí quiero dar esta observación para que se analice en la comisión que está tratando la exclusión o evaluar cuál sería la factibilidad económica que no suceda lo que voy a leer en el texto correspondiente: Todo transporte público deberá constar con un sistema de posicionamiento global satelital (GPS) de tecnología abierta, que permitan a las distintas entidades de tránsito y al ECU 911 monitorear y controlar la seguridad del pasajero. Este sistema digital o satelital contará con los protocolos de comunicación que facilite el respectivo enlace. La adquisición, escuchen, por favor, asambleístas, en instalación de este sistema debe asumirlo cada operadora con base en las especificaciones mínimas establecidas por la Agencia Nacional de Tránsito. Este sistema estará interoperado con la plataforma que se implemente en el sistema de seguridad ECU 911. Compañeros asambleístas, presidenta y compañeros que estén en los comisionados, ya el sector transportista ha sido afectado, ya se incrementa el IVA, además de eso el aumento de la gasolina y queremos también incluirle para que ellos paguen o compren los kits de seguridad, cuando tiene que ser el Gobierno central que compre con la norma técnica y que sea una adquisición integral globalizada y que puedan tener todos los transportes, tanto en la modalidad taxi, transporte público, de carga



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

pesada, y de esta manera ellos puedan estar interconectados con un sistema único integral que es el ECU 911. Creo que es importante que acojan esta observación, de pronto escucharlos a los diferentes gremios transportistas y, en estos momentos, ayudar para que puedan tener estos kits de seguridad que tanto es necesario para cuidar no solamente a los dueños de los vehículos, sino también a nosotros que nos transportamos permanentemente en las diferentes modalidades de transporte público aquí en el Ecuador. Muchas gracias y muy buenas tardes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la assembleísta Patricia Mendoza. -----

LA ASAMBLEÍSTA MENDOZA JIMÉNEZ PATRICIA. Buenas tardes, señora presidenta, compañeros. Quiero ser muy concreta en mi intervención respecto del proyecto de ley que debatimos hoy en primer debate. El proyecto de ley de urgencia económica tiene dos objetivos muy claros que se desprenden de su propio nombre, uno, es el fortalecimiento de las actividades turísticas y, dos, el fomento del empleo. Bajo esa consigna, compañeros, debemos comprender y entender que para que el turismo pueda ser incentivado, no solo deben existir situaciones económicas favorables en cuanto a costos de pasaje o a combustibles de aeronaves, por citarles un ejemplo, sino también debe existir alivio financiero a todos los ciudadanos que son potenciales turistas en los diferentes puntos del país, y debemos entender que para que exista una verdadera reactivación debe existir indiscutiblemente lo que llamamos alivio financiero. Solo aliviando el bolsillo de la gente y haciendo que más dinero entre a ellos podemos esperar que la gente salga de su casa a recorrer los distintos lugares maravillosos que tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

nuestro Ecuador. Evidentemente, con las condiciones de seguridad nacional que hoy el país demanda y que al momento sigue siendo una tarea pendiente del Gobierno nacional. En ese sentido, quiero referirme al artículo veinticuatro del proyecto de ley que hoy estamos debatiendo y que reforma el artículo doscientos setenta y siete del Código Orgánico Administrativo, dicha propuesta flexibiliza las facilidades de pago respecto de las actividades productivas del sector agropecuario y de la pequeña y mediana industria, lo cual es correcto, además de necesario, pero hoy la realidad del país nos exige que dicha flexibilización debe extenderse a otros sectores que también son pieza central del turismo y ese sector es el inmobiliario. Después de la pandemia la crisis económica se agravó y muchas personas no han podido ponerse al día con sus préstamos hipotecarios en el Biess, por lo que solicito a la comisión y a la señora presidenta que puedan considerar a los préstamos hipotecarios del Biess dentro de la propuesta normativa, dado que hoy por hoy son cientos de ciudadanos, son cientos de deudores los que recurren a las oficinas del Biess por lograr buscar, por aspirar buscar un acuerdo de pago y, lamentablemente, ven truncada esta aspiración, porque la norma prevé el plazo no mayor de veinticuatro meses para poder llegar a estos acuerdos de pago. Por otro lado, como he venido diciendo, solo aliviando el bolsillo de la gente y a su vez dándole más recursos a la ciudadanía a través de la generación de empleo, podemos esperar que los ecuatorianos se animen a hacer turismo interno. Así creo que este es el momento preciso para corregir y para reformar una traba inconstitucional que tiene el penúltimo inciso del artículo ciento veintinueve de la Losep, esto es, la restricción que tienen nuestros jubilados para poder acceder a un puesto de trabajo en el sector público una vez ya jubilados, pues la normativa solo prevé que los jubilados puedan ser designados para algún cargo de nivel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

jerárquico superior, olvidándose de que hay miles de adultos mayores y jubilados que, no solo que reciben una insignificante pensión, sino que a su vez aún tienen fuerza y energía para seguir aportando a la construcción económica de nuestro país. Además, la Ley del Adulto Mayor reconoce el pleno derecho al trabajo para este sector poblacional, por lo que se genera una contradicción entre ambas leyes, que como Asamblea no solo debemos, sino que además tenemos la obligación de corregir. No hay que olvidar que nuestros adultos mayores y jubilados son un sector poblacional que tiende mucho a los paseos, por lo que es vital que les demos condiciones de reactivación. Así es que, compañeros, considero que es el momento de reformar la Losep en el inciso del artículo ciento veintinueve, permitiendo el acceso laboral sin restricciones inconstitucionales a los jubilados, que bien pueden ser o no adultos mayores. Así es que, señora presidenta Valentina Centeno, haré llegar por escrito mis consideraciones y espero que sean tomadas en cuenta en la construcción de este económico urgente. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Adrián Castro. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTRO PIEDRA ADRIÁN. Gracias, presidenta, colegas asambleístas. Muy buenas tardes con todas y con todos. Sin duda, una ley que a todos nos avoca darle todo el contingente, no solo dentro de lo que nuestro equipo asesor nos dice, sino de lo que la gente que está en el sector nos dice, y aquí cabe hacer algunas precisiones, sobre todo, tomando en cuenta que estamos ya sobre la tarde y que se acaba la tarde. Y decirles a los colegas, pues, que lejos de que ya hayamos tocado algunos puntos importantes, como el tema de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Galápagos, el tema de la Amazonía y de otros temas que sin duda son necesarios, el transporte comunitario, que se han recogido por parte de la comisión, si hay temas necesarios que hay que ponerle atención. Yo le pido a la comisión, que ha hecho un muy buen trabajo, por cierto, sobre este tema, que revise el artículo once, que revise el artículo catorce, por cuanto no se puede tener contradicciones en el texto normativo, lo que dice la Ley Orgánica de Tránsito y Transporte Terrestre y Seguridad Vial respecto de los vehículos cien por ciento eléctricos y de cero emisiones, diferente, muy diferente a lo que dice esta ley en cuanto a los vehículos de propulsión cien por ciento eléctrica, dos conceptos totalmente y meridianamente distantes. Y así que, yo creo que en este punto los colegas asambleístas de la comisión podrán ponerle un poquito de atención. En cuanto a la contribución del cinco por ciento al impuesto sobre los combustibles de aviación. Esta ley prevé que sea progresiva esa eliminación del cinco por ciento, que cada año se vaya eliminando un puntito. Cuando vamos a ver los ecuatorianos entonces la reducción de las tarifas aéreas si es que este impuesto no se elimina de golpe. Es que es verdad, lo que decía la compañera Lucía Posso es cierto, gracias a este cinco por ciento se carga esto a los pasajes aéreos y el día de mañana los cuencanos, por ejemplo, tenemos que comprar un vuelo Cuenca-Quito en cuatrocientos dólares, quinientos dólares, es más fácil viajar a Lima, Bogotá, que venir de Cuenca a Quito, muchas veces, y entiendo que eso pasa en muchas otras partes del país. Por lo tanto, esa revisión tiene que ser tomada en cuenta por parte de la comisión. El fondo de promoción del turismo, que es un gran avance en la ley. Los países de la región mueven cerca de treinta millones, cuarenta millones de dólares al año, y resulta ser que de nuestra tasa que estamos pagando en los pasajes aéreos para la promoción del fondo turístico, apenas se quedan, como el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

año anterior, me refiero al año dos mil veintitrés, de los sesenta millones que se recaudaron en el país apenas siete millones se entregaron al sector turístico, de tal manera que el Ecuador ni de lejos competitivo con el resto de países de la región, y por eso es necesario que se prevea que al menos durante el primer año se contabilice este cincuenta por ciento, se quede para el fondo del turismo, que va a ayudar a todas nuestras ciudades, a nuestras provincias y al Ecuador entero, y progresivamente año a año se vaya recuperando un diez por ciento anual hasta llegar al cien por ciento. En cuanto a la reforma al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, acá hay temas muy puntuales, primero de ellos es este cobro que yo no sé a dónde va y creo que muchos ecuatorianos nos preguntamos: ¿a dónde se va esta plata? Resulta ser que, por tener una televisión en un hotel, en los hostales, así esté apagado, esa plata o hay un impuesto sobre esta actividad que no se sabe a dónde va, lo mismo que pasa con la Sayce. Y aquí algunos artistas que ve el país, cantantes y más, me van a decir: ¿qué ha hecho la Sayce por los artistas? Porque la Sayce también cobra de la actividad turística, lógicamente, y esa plata se pierde y nadie sabe a dónde se va, muy poquitos a lo mejor están utilizando esa plata que no se ve traducida en incentivo a los artistas y, por ende, creo que esta es la oportunidad también, por tratarse de un tema que se maneja también a nivel de eventos que se dan dentro de nuestro país y que la Sayce cobra lógicamente de la taquilla de los eventos. Otro aspecto, es fundamental tocar con respecto a lo que ocurrió en la pandemia, colegas assembleístas, dos años de paralización del país en una tragedia mundial que nos dejó a todos en la casa, que, al transporte ni se diga, le dejó sin pasajeros, a algunos más que a otros. Yo me pregunto, el transporte turístico sin turistas, el transporte escolar sin estudiantes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

porque todos estaban en su casa. Y claro, ustedes me dirán: ¿por qué se habla del resto de transporte en esta materia y no solo del transporte turístico? Por obvias razones pues, cuando uno llega de turista a otro lado o llegan al Ecuador y llegan a nuestras ciudades, ¿qué utilizan? Utilizan taxis, utilizan el bus. Además, cuando quieren irse a una cascada, a un lindo paraje de los tantos que tenemos en nuestras provincias, utilizan una furgoneta turística y sin duda que la pandemia afectó. Al tratarse de una ley emergente en materia económica, considero que es muy necesario que esos dos años que le robó la pandemia al crecimiento de esta rama del transporte o a las ramas del transporte, se considere una ampliación de la vida útil de dos años al transporte comercial, que es lógico y además es justo con el sector comercial del transporte. Finalmente, creo que hay temas que no nos gusta tratar, claro, no solamente al Ecuador, en otras ciudades ya se lo ha tratado, pero es una reflexión, ¿qué pasa con los promotores turísticos que no son guías turísticos? Y no es ninguna contradicción lo que voy a decir. Hoy día vino acá un influencer, de aquellos que se van en una visita a la ciudad de Ambato, por poner un ejemplo, este influencer tiene más de cien mil seguidores, llega a Ambato y sube un video en donde nos enseña desde qué huequita visitar, cómo utilizar el transporte dentro de la ciudad de Ambato, a qué parajes nos tenemos que ir, y hay unos influencers que hasta nos dicen cuánto tenemos que llevar para gastar ahí, en qué nos transportamos y demás. ¿Cuánto hace esta verdadera industria de los influencers en nuestro país? Y este influencer que, hoy día venía a ser político, venía acá a Quito y nos decía cómo tienes que utilizar el metro, dónde compras el pasaje, adónde te vas y más, nos decía: ¿por qué para nosotros en esta Ley de Turismo no se nos reconoce? ¿Por qué no se reconoce al influencer que tiene más de cien mil seguidores y que hace mucho más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

que un guía, que un simple guía turístico? Son verdaderos promotores del turismo, y me decía: si los artesanos o si el producto del artesano se considera el sesenta por ciento, ¿no cierto?, de todo lo que utiliza con su mano de obra directa, el influencer hace el cien por ciento porque solamente utiliza su teléfono celular, va al paraje, graba, produce y sin duda que está el cien por ciento de su intelecto y su mano de obra reconocida por lo que hace en este país. Sería interesante que este sector, esta industria de la creación de contenido sea reconocida en la ley como promotores turísticos de nuestro país y además hacer constar una disposición transitoria para que se les reconozca, como ellos decían, Ley del Artesano. Al final, ellos tienen la potestad este momento para poder reconocer actividades cuya mano de obra, insisto, son al cien por ciento de lo que hacen. Con esas recomendaciones que se entregarán por escrito, nada más, creo que es necesario que le pongan atención. Felicitar a la comisión y gracias por concederme la palabra, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Johanna Ortiz. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORTIZ VILLAVICENCIO JOHANNA. Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, colegas asambleístas. Un saludo a los ciudadanos, ciudadanas que nos siguen a través de los medios legislativos. Esta, como bien es conocida, es la quinta ley económica urgente que recibimos desde el Ejecutivo y que esta vez está anclada al turismo. Este proyecto en su parte motivacional justifica su existencia partiendo del reconocimiento de que el turismo, como ya lo han mencionado muchos de ustedes, ha aportado significativamente al desarrollo económico y cultural del Ecuador. Sus ingresos contribuyen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

al PIB y generan empleo, fomentando, entre otras cosas, la inversión en infraestructuras turísticas; sin embargo, también está sujeto a una serie de desafíos y problemas para su desarrollo. Es verdad que el sector turístico no ha superado los problemas que ha dejado la pandemia, los fenómenos naturales y especialmente el conflicto armado interno que estamos atravesando en estos momentos en el Ecuador. Por este motivo, es urgente tomar medidas para mantener las estructuras de la industria turística y las posibilidades de incrementar la demanda. Muchos han afirmado que este proyecto contempla un conjunto de incentivos y disposiciones que coadyuvarán al fortalecimiento de las actividades turísticas, no obstante, las disposiciones de los ocho cuerpos normativos que reforma, resultan insuficientes ante el desafío que implica posicionar nuevamente al Ecuador como un destino turístico si no existe la voluntad política de ir más allá de los incentivos con la generación de políticas públicas que sean claras y que fomenten al sector, que propicie el diálogo abierto y sincero con todos los actores interesados. Si bien es cierto, en las reformas a la Ley de Turismo y al Código Orgánico Monetario y Financiero, en el libro uno, hace alusión a la coordinación que debe realizar el ente rector del turismo con las entidades del sistema financiero nacional para establecer líneas de crédito, plazos que sean más amplios para el desarrollo turístico y además la disposición declarativa para que los bancos y cooperativas financieras generen procesos y condiciones especiales de soluciones, para las obligaciones de aquellos establecimientos turísticos que no han podido cumplir con sus pagos por efectos adversos. En mi provincia de Loja, queridos asambleístas, y estoy segura que en todo el país, muchos establecimientos turísticos dedicados al hospedaje, como hostales, como hoteles, al igual que otras actividades turísticas fueron duramente golpeados por la pandemia de COVID. La gran mayoría de ellos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

mantienen créditos con la banca pública y hasta la presente fecha les ha resultado imposible que puedan recuperarse y honrar sus deudas. Algunas de las instituciones financieras que otorgó créditos, por ejemplo, el Banco de Fomento que está en liquidación, se niega a aceptar fórmulas de pago a sus deudores, condenándoles al remate de sus negocios que con tanto esfuerzo y sacrificio fueron levantados. Díganme ustedes, colegas asambleístas, ¿de qué sirve que los bancos se queden con hostales o con grandes edificaciones si la gente se queda en la calle y sin poder trabajar? Hoy, queridos legisladores, quiero invitarlos a ver al sur del país, a mi provincia fronteriza de Loja, que se encuentra con una economía deprimida que crece apenas un uno punto tres por ciento y su aporte al PIB es de dos punto siete por ciento. Lamentablemente los datos no han mejorado en estos tiempos, no existe un crecimiento económico, lo cual deja en evidencia lo olvidada que está la provincia de Loja y el abandono del Gobierno central. Loja es una provincia que, en el ámbito turístico y productivo, lo vuelvo a repetir, ha sido olvidada. Mientras que a otras provincias del Ecuador se las impulsa, a mi provincia, pese a su riqueza productiva, cultural y musical, única en el Ecuador, la marginan postergando su desarrollo. El Gobierno anterior hasta le quitó la Coordinación Zonal de Turismo, los pocos proyectos que se pueden decir que son para Loja los manejan desde Azuay. Loja es una provincia de emprendedores, en el dos mil veintidós el veintinueve punto siete por ciento contaba con un capital menor de trescientos dólares para iniciar un desarrollo económico, ya que el apoyo del sector financiero no mira hacia ellos. De igual forma, viajar a Loja es un verdadero desafío, ya que existe una sola aerolínea que brinda el servicio y los costos de los pasajes son significativamente elevados, oscilando valores entre ochenta a ciento cincuenta dólares por una ruta, y no les hablo de la vialidad porque es un desastre. Colega



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

asambleísta Valentina Centeno, presidenta de la comisión y también a sus integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico que está tratando esta ley, por estas razones y por otras tantas que no pueden ser mencionadas en honor al tiempo, a través del memorando enviado el ocho de marzo y también participando en la sesión del pasado lunes, solicité por su intermedio se considere incorporar al proyecto de ley que las instituciones financieras públicas, incluidas las que se encuentran en proceso de liquidación, deban además condonar o reducir intereses y multas, brindando todas las facilidades para que los pequeños y medianos prestadores de servicios turísticos que se encuentran en mora de sus obligaciones puedan novar sus deudas o generar acuerdos o convenios de pago que les permita continuar con su giro de negocio. De igual forma, colegas asambleístas, la mayoría de los ecuatorianos sabemos la importancia del Festival Internacional de Artes Vivas de Loja, algunos han mencionado aquí muchas bondades naturales que tienen nuestras provincias y yo les quiero hablar del Festival Internacional de Artes Vivas de Loja, por lo que solicité que durante el período en el que se desarrolla este evento la tarifa del IVA se reduzca un ocho por ciento para el sector turístico de la provincia de Loja, y que la entidades competentes del Gobierno central y de los GAD que manejan aeropuertos, durante esta misma época, reduzcan también las tasas aeroportuarias de los vuelos nacionales cuyo destino sea la provincia de Loja. Todo esto con la finalidad de fortalecer la actividad turística de mi provincia ya tan golpeada por el abandono gubernamental. Recordemos, estimados legisladores, que la primera edición del festival data del año dos mil dieciséis y su objetivo inicial fue reivindicar a Loja, potenciando el desarrollo de su matriz productiva y ser una plataforma de fomento de las artes vivas y de las manifestaciones de los derechos culturales a nivel nacional e



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

internacional, como un impulso económico y cultural. Es importante mencionar que las tres primeras ediciones contaron con un presupuesto adecuado que permitieron una mayor calidad y difusión del evento, no solamente a nivel nacional, sino también internacional, presupuesto que fue preasignado por el Gobierno de la revolución ciudadana hasta el año dos mil diecinueve. Lamentablemente, para ediciones posteriores ha existido una reducción del ochenta y cinco por ciento de recursos en comparación al presupuesto inicial. Por lo tanto, como representante de la provincia de Loja, pido el apoyo necesario para que esto sea incorporado en el proyecto. Si el Gobierno no va a asignar más presupuesto al festival, consideren esta propuesta que impulsará el turismo nacional en mi provincia y dinamizará la economía del sur del país. De igual forma, señora presidenta, colegas legisladores, quisiera mencionar que con fecha veintidós de febrero de este año presenté mi proyecto de ley para la implementación de circuitos ecoturísticos, agroturísticos, comunitarios y costeros, en torno a la producción regional, mismo que dado su importancia para la generación de empleo en territorio y su aporte al mejoramiento de las economías locales, fue calificado por el CAL, pero aún no consta unificado con el proyecto urgente que estamos debatiendo. Si bien es cierto, mi proyecto de ley fue presentado como una iniciativa nueva, es decir, que no forma parte de la Ley de Turismo, solamente reforma esta ley en la medida de que algunas de sus disposiciones queden armonizadas para la plena implementación de este proyecto. No podemos obviar que la reforma que nos encontramos tratando aborda el turismo alternativo de una manera sucinta y sin mayor contenido, ya que se destinan únicamente seis artículos para desarrollar una temática amplia e importante. El turismo alternativo, entre los que se encuentran el turismo rural, el ecoturismo, el agroturismo, entre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

otros, representa una opción para el desarrollo económico y social de las zonas rurales donde convergen el territorio, los actores sociales y medio ambiente como elementos fundamentales de la actividad y la participación activa de las comunidades anfitrionas, para las comunidades indígenas, campesinas, montuvias, afrodescendientes, el turismo comunitario se ha consolidado como un medio para la gestión del territorio, los bienes comunes y la actividad turística desde sus propias lógicas de identidad cultural. Con mi proyecto de ley buscamos impulsar emprendimientos productivos que tengan una participación activa de las comunidades en la gestión y en los beneficios que se distribuyen esencialmente en su contexto local, ya que posibilita la interrelación directa, favorece la extensión geográfica de empleo, integra la artesanía, la agricultura, el transporte, requiere mano de obra y emplea a mujeres y a jóvenes, aportando al orgullo de la cultura, los recursos naturales y al territorio, y fomentando la implementación de infraestructura, declarando así mismo el interés público al turismo comunitario, al turismo alternativo con actividades socioeconómicas, estratégicas y esenciales para el desarrollo de las comunidades rurales y, ojo, para las zonas o regiones deprimidas con potencial turístico en las áreas fronterizas del territorio nacional. Por lo que es esencial y solicito que se unifique mi proyecto de ley con este económico urgente y establecer todo un título con sus respectivos capítulos que amplíe lo relacionado al turismo comunitario de manera integral, no apenas con seis artículos tal vez para contentar a nuestra bancada. Señora presidenta, colegas assembleístas, no quisiera finalizar mi intervención sin antes mencionar que en la Comisión de Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, de la cual soy integrante, propuse que la misma elabore un proyecto de resolución para que este Pleno se pronuncie sobre la grave crisis por la que atraviesan los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

gobiernos locales del país, debido a que el Gobierno central no transfiere las asignaciones que le corresponde, ocasionando que los GAD no puedan pagar las remuneraciones a los trabajadores y los aportes al IESS. Por lo tanto, es importante que la disposición transitoria primera del proyecto de ley, es necesaria que se pueda incorporar, pero lo que solicitamos desde la comisión y lo haremos también de manera escrita, es que se aclare que los GAD están incluidos aquí junto con otras entidades e instituciones, para que se les exceptúe de las glosas y se les pueda reconocer la purga de la mora por los meses anteriores, ya que desde octubre no se paga a juntas parroquiales, a municipios y prefecturas, y las consecuencias las están viviendo los trabajadores que tampoco pueden acceder al IESS, y los GAD que tienen esta mora por no pagar a tiempo al IESS. Por estos motivos, estimados asambleístas y señora presidenta, tenemos en nuestras manos la oportunidad de entregar al pueblo ecuatoriano algo más que una ley declarativa y de buenas intenciones. Permitamos que este proyecto... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, se le acabó el tiempo. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORTIZ VILLAVICENCIO JOHANNA. Termino ahora, presidenta. Permitamos que este proyecto de ley sea una herramienta efectiva para la generación de empleo, la reducción de la pobreza y el reencuentro de nuestra memoria social a nuestros valores y a la cosmovisión de la sociedad plurinacional y pluriétnica de nuestro país. Gracias, señora presidenta, colegas asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Karina Subía. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

LA ASAMBLEÍSTA SUBÍA DÁVALOS KARINA. Señorita presidenta, compañeros asambleístas, querido pueblo ecuatoriano que nos mira y nos escucha. Esta ley para el fortalecimiento de las actividades turísticas y fomentar el empleo, es una gran oportunidad para darle un impulso fuerte a este sector tan importante para nuestra economía, que encadena muchas actividades productivas como el alojamiento, alimentación, transporte, venta de recuerdos, entre otros. El turismo es además una importante fuente de divisas. Nunca debemos olvidar que una economía dolarizada, debemos siempre generar estas actividades que generen divisas en favor del nuestro país. La Comisión de Desarrollo Económico, como lo hemos hecho ya en las anteriores leyes económicas urgentes, enviadas por nuestro presidente de la república, Daniel Noboa, ha trabajado para mejorar el proyecto y para darle al país un instrumento útil en beneficio de todos, sin excluir a nadie. Hemos recogido muchos aportes de varios sectores involucrados en el turismo y hemos dado apertura a todos. Se han recogido más de cuarenta aportes, hemos recibido más de diecinueve comparecencias entre ciudadanos, autoridades, gremios, representantes de diferentes sectores. Esta ley incluye aspectos importantes, desde reformas a la Ley de Turismo, que no ha sido actualizado hace varios años y que requería de estas reformas. Se exonera del pago del impuesto a la salida de divisas a las aerolíneas por sus gastos de operación que tienen que hacer en el exterior y que ayudará a bajar sus costos y, consecuentemente, los pasajes aéreos que todos los ecuatorianos pagamos. Les da herramientas a los GAD para que también puedan generar medidas a favor del turismo, adicionales a las que ya el Cootad les permite. Se ha dado la posibilidad de que haya inversión turística en las áreas protegidas del país, que son tan hermosas y diversas y que permitirá incrementar en forma ordenada el número de visitantes. Se da



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

la posibilidad de que se incluya la tecnología al país, que haya vehículos eléctricos, no híbridos, eléctricos con propulsión cien por ciento eléctrica, como autónomos, porque actualmente los vehículos eléctricos, según el concepto que está incluido en la ley y que se venden en nuestro país, no sirven más que para hacer vehículos urbanos, porque no hay la infraestructura necesaria en electrolinerías en nuestro país. La falta de electrolinerías no da la autonomía al concepto propuesto de autos eléctricos, por eso es necesario impulsar tecnología para una transición a un ambiente más limpio en base a las posibilidades y realidades de nuestro país. No se trata, no se está dando retro en una reforma que se aprobó, se está corrigiendo un error incluido en una reforma reciente que es contraria a todos los principios de derecho, es ilegítimo que se pretenda limitar nuevas tecnologías y los beneficios para la población y el gasto del país, con argumentos que pretenden descalificar la naturaleza del sistema de propulsión eléctrica de un vehículo. Estoy de acuerdo que los vehículos híbridos deben mantener su estatus actual y coincido con que la exoneración sea para autos eléctricos, pero no limitemos tecnologías como la carga solar o de combustión para la carga de baterías. Así mismo, no se está dando retro en una reforma que se aprobó, se está corrigiendo un error incluida en una reforma reciente, por lo tanto, se reforma la disposición transitoria cuarta de la Ley de Eficiencia Económica para que los deudores de créditos educativos ya no tengan que pagar el cincuenta por ciento de la deuda para poder renegociar el saldo, sino el diez por ciento. Otro aspecto importante es la creación del Fondo de Desarrollo Turístico del Ecuador, que junto a la reforma a la Ley de Contratación Pública permitirá que la promoción del país y sus atractivos sean más dinámica y, sobre todo, pueda competir con nuestros países vecinos, para lograr de este modo que más turistas vengan al país, ingresen más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

divisas y se genere mayor empleo. Agradezco a la señorita presidenta de la comisión, a todos los miembros de la comisión, compañeros, por su arduo trabajo y seguir mejorando la ley en beneficio de todos. Muchísimas gracias, señorita presidenta, compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Milton Aguas. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUAS FLORES MILTON. Muchísimas gracias, estimada presidenta de este Parlamento. Esta intervención voy a hacer en honor a mi bisabuelita, Hercilia Ramírez. Ella vivió ciento cuatro años en las islas Galápagos, salió de la Amazonía y llegó a Galápagos, y desde ahí, cinco generaciones, se ha cuidado el medio ambiente. Por eso, todos nosotros podemos disfrutar. Y luego de que ellos estuvieron ahí, se nombró a Galápagos patrimonio natural de la humanidad, y así como ella, muchas otras personas hicieron patria cuando no existía turismo y a eso es lo que voy. Agradezco a la presidenta de la comisión, Valentina Centeno, y toda la comisión de Desarrollo Económico por permitirme estar ahí y defender los derechos de los galapagueños. Se pudo retirar el atentado que se quería hacer con el sector de transporte terrestre e ingresar indiscriminadamente vehículos. Eso no puede ser en un sitio tan mágico y tan especial como las islas Galápagos. Nosotros aquí estamos tratando la Ley Económica Urgente para el Desarrollo y Fomento de Turismo, para que ingresen los dólares acá el Ecuador y que también el alivio de las personas que trabajan en el sector turístico esté en el tema económico. Estaba enviado por el señor presidente de la república y aquí con el apoyo legislativo lo estamos tratando, pero resoluciones de bajo nivel aumentan una tasa que ahuyentan a los turistas. Entonces, de qué



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

hablamos, señor presidente de la república, si su personal a quienes designa en Galápagos está tomando decisiones contrarias a lo que estamos haciendo aquí el Ejecutivo y el Legislativo. Por eso la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, el día de hoy sacó la convocatoria para llamar a comparecer a todas esas autoridades que toman estas decisiones en contra de la economía, en contra del pueblo y en contra de la conservación. Y me refiero a las personas, y por qué me refiero mucho a la conservación. El artículo veintidós de este proyecto de ley, que es, para que entienda el pueblo galapagueño y de todo el Ecuador. ¿Qué quiere decir este artículo? Que se pongan de acuerdo el ministro de Turismo y la ministra del Ambiente, saquen un listado y puedan construir en áreas protegidas inversiones turísticas. Si dicen que no se puede privatizar, pero luego que está esa ventana, esa puerta, después pueden concesionar a las empresas privadas. ¿Y cuál es la joya de aquí del Ecuador? Es las Islas Galápagos, la protección, la conservación, no podemos permitirlo, y no solo Galápagos. Yo estaba hablando de mi bisabuelita porque vino de la Amazonía, también la Amazonía, el Yasuní, la Sierra, la Costa, hablaron nuestros compañeros aquí, colegas. No podemos permitir este atentatorio, incluso en contra de la Constitución, que es garantista de los derechos de la naturaleza. Ahora me quiero referir a los temas económicos, hago una solicitud muy especial a la Comisión de Desarrollo Económico para que además del alivio financiero a las empresas turísticas, y conforme intervinieron algunos compañeros, solicito que para Galápagos se atienda al sector de pesca artesanal de Galápagos, sector de pesca vivencial, agricultores, ganaderos, agroturismo y artesanos, con la reestructuración de sus deudas, de uno a diez mil dólares con doce meses de gracia, con convenio de pago de veinticuatro meses; de diez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

mil a cincuenta mil dólares, veinticuatro meses de gracia, convenio de pago sesenta meses; y desde cincuenta mil dólares en adelante, veinticuatro meses de gracia, convenio de pago de ciento veinte meses, pero no solo de la banca pública actual, sino la banca en liquidación también, eso aliviaría a la ya golpeada economía de todos los galapagueños. Estamos de acuerdo con la reducción de consumo de combustible a los aviones, pero que exista un control en los precios de los pasajes aéreos, sobre todo a la provincia de Galápagos. No puede ser posible que estén, de aquí mismo, de aquí de la ciudad de Quito, teniendo que pagar pasajes siendo residente permanente de quinientos, seiscientos, setecientos dólares. ¿Quién va a ir a las islas de Galápagos? Nosotros mismos que solo salimos a hacer chequeo médico, porque no hay todas las especialidades de salud en Galápagos o porque los chicos en este momento están de vacaciones y están visitando nuestro mágico Ecuador, tengan que pagar pasajes exorbitantes. No podemos permitir entonces, este alivio económico para las aerolíneas tiene que venir acompañado de un control de precios de los pasajes aéreos para todo el país, sobre todo para las islas Galápagos, y sobre todo que en la ley especial haya una reducción especial para los residentes permanentes que no se respeta para nada. Y, por último, señora presidenta, colegas asambleístas, tenemos que ser muy cuidadosos en las leyes que hacemos acá, no podemos permitir que exista libre inversión en Galápagos que no sea para conservación. ¿Qué es lo que pasa si es que invertimos o permitimos que el turismo invierta libremente? Se daña la economía local y después tenemos como otras islas del mundo, grandes edificios, grandes rascacielos. ¿Y dónde está la conservación? Después va a ser solo un destino de playa, cuando Galápagos es nombrado patrimonio natural de la humanidad por la Unesco, y si tomamos una decisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

como esta de libre inversión turística, sobre todo para Galápagos debe haber esa excepcionalidad por ser un régimen especial, por ser un sitio natural de conservación. Que no exista este tipo de inversión y sobre todo también que se respete la Ley de Galápagos, en el derecho preferente de los galapagueños de la inversión. Nosotros queremos tener, como mi bisabuelita nos dejó, que ahora tiene sus tataranietos y que vivió ciento cuatro años, dejar las Islas Galápagos para las siguientes futuras generaciones, y que yo sea un bisabuelo que hemos hecho acá unas leyes que no atenten con este patrimonio natural de la humanidad. Muchísimas gracias, presidenta. Muchas gracias, colegas. Gracias al pueblo de Galápagos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Ramiro Vela. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELA JIMÉNEZ RAMIRO. Gracias, presidenta. Voy apelar al tiempo y sobre todo a nuestros compañeros asambleístas que se siguen manteniendo acá en la Asamblea. No, estamos, estamos los que debemos estar, con responsabilidad ante el país, porque para eso vinimos, para quedarnos el tiempo que tengamos que quedarnos aquí trabajando, porque vinimos para responderle al país. En la mañana tratamos el tema de lavado de activos, hoy tratamos el tema turístico, qué bueno que sea un espacio para ir contándonos entre nosotros el tema de Loja, el tema de Galápagos, el tema de Cuenca. ¿Quién no ha ido a Ambato a la fiesta de la fruta? ¿Quién no ha ido a Baños? El segundo rincón más visitado en el turismo local. Pichincha, que hoy la voy conociendo de a poco, la Amazonía ecuatoriana y todos los rincones. Todos tenemos algo que contar y todos tenemos algo que mostrar, pero ya no basta con el turismo interno. Me voy a permitir,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

ojalá no caiga mal, contar una anécdota. Al transmitir el mundial, pude conocer a mucha gente y muchos me hablaban del Ecuador, me decían: ¿cómo es eso que de la noche a la mañana puedes pasar del frío al calor? ¿Cómo es eso que tras un volcán tienes la selva? Cómo en un país tan pequeño. Los extranjeros valoran eso y quieren venir, pero se encuentran que es más caro venir al Ecuador que ir a Estados Unidos, que ir a la misma Europa o que ir a otro continente. Ese es el principio básico, costo-beneficio. Y va otra cosa que nadie la ha tocado y que yo la propuse, y que es el trato, la atención al cliente, el marketing social. Debemos concentrarnos en que nosotros podemos ponernos en el lugar del visitante, cómo quieren que nos tratemos, no el abuso, no porque estoy en fiestas la carrera de taxi ya no cuesta un dólar veinticinco, tres dólares, sino cuesta cinco, siete. En eso tenemos que concentrarnos también, en la capacitación, al turismo no lo podemos ahuyentar y por eso he hecho dos o tres observaciones, la una relacionada que no podemos seguir aumentando cooperativas o grupos de transporte y peor aumentar una categoría más, ya tenemos las suficientes. Ciertos sitios, entre ellos Tungurahua, en ciertas fechas colapsan el tema del tránsito, colapsan, y ahí lo que tenemos que fomentar es el transporte masivo, en vez de viajar dos personas en un vehículo, podemos tener transportes turísticos de excelente categoría con GPS, con aire acondicionado y, como en otros países, hasta con azafata, ¿por qué no?, con azafatos, como ustedes quieran llamarlo, que te atiendan, eso nos puede ayudar a fomentar el turismo. Hemos también pedido incluir, como Imbabura tiene su parque volcánico, su geoparque como se llama, contarles la buena noticia, esperamos para mayo, tendremos dos geoparques más en Ecuador, el de Tungurahua y el de Galápagos, que será otro atractivo. Ahí tenemos que poner la visión, porque los gringos ya no quieren rascacielos, los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

gringos ya no quieren parques acuáticos. Así les decimos en baños, llegaron los gringuitos, ellos quieren el turismo para respirar, el ecoturismo y en eso tenemos que basarnos para esta nueva ley. También he hecho una observación que ya ha sido acogida, porque revisé el último informe, que no podemos darle la alternativa que, en el famoso de compras públicas, en el sistema de compras públicas, ponerlo en una categoría especial, porque se van a abusar de aquello, porque siempre se dice: hecha la ley, hecha la trampa. No, para el sector turístico hay que darle estas iniciativas, bajar el IVA, darle alternativas del impuesto a la renta, darle un respiro, más aún después de la pandemia, pero tampoco podemos permitir que ciertos sectores se abusen de aquello. Tenemos que buscar una forma de garantizar, porque, repito, hecha la ley, hecha la trampa. Si vamos a bajar el tema de las aerolíneas, que se bajen realmente los pasajes, porque luego quitamos ese impuesto y los pasajes siguen costando lo mismo. Los vivos de siempre. Por eso habrá que haber una comparativa antes de la ley costo-pasajes y después de la ley, y ahí está el Ministerio de Turismo para esperar que esa ley se cumpla y se bajen los pasajes. En honor al tiempo, ya los compañeros han repetido algunas cosas adicionales y seguro que a esta ley le vamos a decir sí con el aporte de absolutamente todos. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Arisdely Parrales. -----

LA ASAMBLEÍSTA PARRALES YAGUAL ARISDELY. Muchas gracias, presidenta de la Asamblea. Compañeros asambleístas, ciudadanía que nos ve a través de los medios digitales de la Asamblea Nacional y en especial a la ciudadanía de la provincia de Santa Elena, a la cual



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

siempre me enorgullezco decir que represento. Y, sí, por honor al tiempo, por respeto también a los compañeros asambleístas que se mantienen en este Hemiciclo hasta esta hora, voy a ser breve solo para puntualizar ciertas cosas. Vemos con muchísima esperanza, satisfacción que en este proyecto de ley económico urgente, que busca seguir contribuyendo con normativas que reactiven la economía nacional, también se haya incluido sectores altamente afectados por la pandemia, por la inseguridad, por la crisis, por todo lo que ya como ciudadanos ecuatorianos conocemos, ha ido afectando la economía del país, y me refiero lógicamente al sector turístico que es materia de esta ley y así mismo al sector agrícola que ya ha sido incorporado en este primer informe para este primer debate y que, así mismo, pues, lo propusimos desde el primer económico urgente presentado por el Ejecutivo a esta Asamblea Nacional. Y sabemos lo importante que es el sector turístico en el Ecuador, solo para recordar ciertas cifras, el Ecuador tuvo recaudación récord en el año dos mil veintidós, con ingresos aproximados de cuatrocientos ochenta millones dólares, producto de la actividad en los feriados, lo cual beneficia directamente a poblaciones como la mía, como Santa Elena. Por eso, también creemos importante apoyar esta ley. Pero, así mismo, también creemos que es importante darle el verdadero sentido, que es la reactivación económica, y hacia eso, muchos compañeros se han referido que, como tal, pues no va a ser de impacto inmediato para poder realizarlo. Pero igual, vamos, estamos a favor también de esta ley. La World Travel & Tourism Council, proyectaba que el sector de viajes y turismo en el Ecuador representaría el cuatro punto cuatro por ciento de la economía local al cierre del dos mil veintitrés, importantísimo para nuestro Ecuador. Por eso creemos que es importante que haya estos mecanismos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

alivio y de reactivación económica que generen bienestar a nuestra población, con esta ley que reforma doce leyes ya existentes en el país. Necesitamos inversión, sí, necesitamos infraestructura hotelera turística, por supuesto, pero no podemos permitir que esto sea a costa de nuestra riqueza natural, de nuestra biodiversidad, de nuestros ecosistemas, de nuestros bosques y de nuestras reservas naturales, como la reserva ecológica comunal Loma Alta, como el bosque Protector Chongón Colonche de Santa Elena, como la reserva Puntilla de Santa Elena, Remacopse, que es un área protegida marino costera ubicada en esta importante provincia turística, específicamente en el cantón Salinas y que protege ecosistemas de bosques secos, playas, arrecifes rocosos, marinos y así puedo mencionar muchas áreas protegidas de nuestro país. Por eso, no podemos permitir su privatización y que esto afecte a la conservación. Compañeros asambleístas, es lo sostenible y es lo legal, porque consta en nuestra Constitución del país que no se pueden tocar estas áreas protegidas. Y así mismo, para terminar esta intervención, compañeros asambleístas, es necesario también incluir al sector pesquero artesanal en este proyecto de ley económica urgente, que sigue buscando alivios económicos a varios sectores que se encuentran golpeados. Ya conocemos, el sector pesquero artesanal altamente golpeado por la inseguridad en alta mar, es necesario incluirlo y por eso hemos presentado a la comisión respectiva, considerar periodos de gracia, a partir de la promulgación de esta ley, en las deudas adquiridas con la banca pública y que esto permita a este importante sector económico lograr la estabilidad en sus finanzas y así poder pagar sus deudas, deudas que no es que no las han querido pagar. Conocemos por demás todas las vicisitudes que pasan nuestros sectores productivos pequeños en estos momentos en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

el Ecuador y que no les permiten pagar estas deudas. Por eso, esta es una gran oportunidad para que podamos mirar hacia la remisión de intereses, multas, recargos, gastos administrativos y demás valores que se hayan generado por la mora en el pago de las mismas y que en muchos casos han hecho a estos préstamos impagable. Para que nuestros pescadores puedan reactivarse económicamente, puedan volver a ser sujeto de crédito, también es necesario que no se tome en cuenta la calificación en el buró de crédito y que así logren acceder a nuevos préstamos que les permita volver a la actividad productiva o inclusive emprender una nueva, ya que conocemos también las dificultades que hoy aquejan al sector pesquero artesanal, y por fin empezar a ver una luz ante la grave crisis que se vive actualmente en este sector endeudado y sin liquidez. Hoy, compañeros asambleístas, hago un llamado a todos a no dejar desamparados a ninguno de los sectores a los que representamos, que por ellos estamos aquí y fundamentalmente y que contribuyen a la economía de Santa Elena y del perfil costero ecuatoriano, y que se cuente con el apoyo desde la comisión para que esto también sea incorporado en el informe para el segundo debate de este proyecto de ley. Muchas gracias, compañeros asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Yadira Bayas. -----

LA ASAMBLEÍSTA BAYAS URIARTE JADIRA. Muy buenas tardes, compañeros. Compañeros. Bueno, primero quiero agradecer a todos, a todos por la participación y por el valioso aporte que han hecho todos y cada una de las bancadas a este nuevo proyecto de ley, no, que va a impulsar el turismo y dinamizar la economía en nuestro país.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 914

Realmente quiero un poco resaltar, no, y agradecer a la presidenta de esta comisión, Valentina, y a los miembros de esta comisión, ya que sí se ha tomado en cuenta lo que es el coordinar con las instituciones públicas y privadas para conformar en el sistema financiero, para otorgar créditos y refinanciamientos, para que estos centros turísticos, estos que hacen inversión en el turismo tengan la facilidad de acceder a un refinanciamiento o a un crédito, no, y también esto de aquí va a impulsar el turismo comunitario, que como representante de mi provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, que tenemos un tesoro patrimonial, tenemos nuestra nacionalidad tsáchila, que esto nos va a permitir impulsar y dinamizar la economía de este sector que ha sido por mucho tiempo olvidado. Esas dos cosas son las que me parece muy valiosas y también le va a servir a mí, no solo a mi provincia Santo Domingo, sino a las diferentes provincias, a las diferentes comunidades, comunidades que impulsan, impulsan la cultura, impulsan el turismo comunitario. Y también, aprovechar a todos los representantes de diferentes provincias, hacerles una invitación este treinta de marzo que nuestra provincia Santo Domingo de los Tsáchilas celebra la fiesta Casama, que es el nuevo amanecer. Mi Santo Domingo de los Tsáchilas estará con los brazos abiertos recibiendo a todos y cada uno de ustedes. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se cierra el debate. Y una vez que se ha cerrado el debate, se dispone que regrese el proyecto de ley a la Comisión Especializada de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa para la elaboración del informe para segundo debate. Señoras y señores legisladores, se clausura la presente sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Siendo las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 914

dieciocho horas con cuatro minutos, se clausura la sesión. Buenas tardes con todos. -----

VII

La señora presidenta clausura la sesión cuando son las dieciocho horas cuatro minutos. -----

AS. REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ
Primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO
Secretario general de la Asamblea Nacional

ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ
Prosecretario general de la Asamblea Nacional

MGU/SVQ